

Informe del Consejo de Seguridad

1 de agosto de 2014 a 31 de julio de 2015



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firmas S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Introducción.	10
Primera parte	
Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales	
I. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015.	41
II. Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	44
III. Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	46
IV. Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	49
V. Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	80
VI. Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	81
VII. Informes anuales de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	84
A. Informes anuales de comités	84
B. Informes anuales de grupos de trabajo	85
VIII. Informes de grupos de expertos y mecanismos de supervisión publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	86
IX. Informes de misiones del Consejo de Seguridad realizadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015.	88
X. Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	89
XI. Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	90
XII. Informes del Secretario General publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	91
XIII. Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario General en las que se indican los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	97

XIV.	Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	98
XV.	Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad efectuadas por los ex-Presidentes en relación con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	99

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

1.	La situación en Chipre	101
2.	Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio	104
A.	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	104
B.	La situación en el Oriente Medio	111
1.	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	111
2.	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad	114
3.	Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	118
4.	Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad	118
5.	La situación en el Oriente Medio	119
6.	Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio	119
a)	La República Árabe Siria	119
b)	El Yemen	130
3.	La situación relativa al Sáhara Occidental	133
4.	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	134
5.	La situación en Liberia	135
6.	La situación en Somalia	137
7.	Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia	139
A.	La situación en Bosnia y Herzegovina	139
B.	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)	140
C.	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	141
8.	Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994	142

9.	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	
	Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994	143
10.	La cuestión relativa a Haití.	144
11.	La situación en Burundi	145
12.	La situación en el Afganistán	149
13.	La situación relativa a la República Democrática del Congo	151
14.	La situación en la República Centroafricana.	153
15.	Los niños y los conflictos armados	156
16.	La situación en Guinea-Bissau	157
17.	La protección de los civiles en los conflictos armados	158
18.	Armas pequeñas.	159
19.	Cuestiones generales relativas a las sanciones	160
20.	Las mujeres y la paz y la seguridad	161
21.	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia	162
22.	Exposición de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.	162
23.	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B.	163
	A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	163
	B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.	163
	C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	163
	D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	163
	E. Misión de las Naciones Unidas en Liberia	164
	F. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	164
	G. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.	164
	H. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.	164
	I. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	165
	J. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	165
	K. Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	165

L. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	165
24. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	166
25. Exposiciones de las presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad	171
26. La situación en Côte d'Ivoire	172
27. Misión del Consejo de Seguridad	174
28. Región de África Central	175
29. No proliferación de armas de destrucción en masa	176
30. Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	177
31. Consolidación de la paz después de los conflictos	181
32. La situación relativa al Iraq	183
33. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	185
34. No proliferación	186
35. Consolidación de la paz en África Occidental	188
36. No proliferación/República Popular Democrática de Corea	189
37. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	190
A. Prevención de conflictos	190
B. Desarrollo inclusivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	190
C. Reflexión sobre la historia y reafirmación del firme compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas	190
D. El papel de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento y la promoción de la paz	191
E. Problemas relacionados con la paz y la seguridad a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo	191
38. Paz y seguridad en África	192
A. Cuestiones generales	192
B. La región del Sahel	192
C. Ébola	193
39. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	195
40. La situación en Libia	196
41. La situación en Malí	198
42. Temas relativos a Ucrania	201
A. Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas	201

B.	Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas	201
43.	La situación en la República Popular Democrática de Corea	204
Tercera parte		
Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad		
1.	Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	205
2.	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia	205
3.	Temas relacionados con la documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo	206
A.	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)	206
B.	Asuntos generales	206
Cuarta parte		
Comité de Estado Mayor		
	Labor del Comité de Estado Mayor	209
Quinta parte		
Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina		
1.	Comunicación relativa a la cuestión de India-Pakistán	211
2.	Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa	211
3.	Comunicaciones e informes del Secretario General relativos a la situación entre el Iraq y Kuwait	211
4.	Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán	212
5.	Comunicaciones relativas a la situación en Georgia	215
6.	Comunicación sobre la situación relativa a Rwanda	216
7.	Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria	217
8.	Comunicación relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa	217
9.	Comunicación relativa a la situación en Myanmar	217
10.	Comunicación relativa a la reforma del sector de la seguridad	217
11.	Comunicaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: Medalla Capitán Mbaye Diagne al Valor Excepcional	217
12.	Comunicaciones relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central	218
13.	Comunicaciones relativas al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	218
14.	Comunicación relativa a los países del grupo BRICS	218

15.	Comunicaciones relativas a la Liga de los Estados Árabes	218
16.	Comunicación relativa al Movimiento de los Países No Alineados	219
17.	Comunicaciones relativas a las relaciones entre Armenia y Turquía	219
18.	Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América	219
19.	Comunicación relativa a las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel	220
20.	Comunicación relativa al Día Internacional de Conmemoración del Holocausto	220
21.	Comunicaciones relativas a la cuestión del neonazismo	221

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

1.	Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	223
2.	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea.	223
3.	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	225
4.	Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994	227
5.	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas.	232
6.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	234
7.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003).	236
8.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	237
9.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	237
10.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).	239
11.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	240
12.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	241
13.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005).	242
14.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).	242
15.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).	244

16. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia	245
17. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)	246
18. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau	247
19. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana	247
20. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)	248
21. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur	249
22. Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	250
23. Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África	255
24. Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados	258
25. Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento	258
26. Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales	259
Apéndices	
I. Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2014 y 2015	260
II. Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad	261
III. Presidentes del Consejo de Seguridad	277
IV. Comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015	278

Introducción

1. Consciente de su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad se siguió ocupando de una amplia variedad de asuntos, de conformidad con los principios y objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. Durante el período que se examina, el Consejo celebró 267 sesiones oficiales, de las que 248 fueron públicas. El Consejo aprobó 65 resoluciones y 27 declaraciones de la Presidencia, y emitió 148 comunicados de prensa. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo realizó tres misiones, una a Europa y África (Bélgica, los Países Bajos, Sudán del Sur, Somalia y Kenya) en agosto de 2014, una a Haití en enero de 2015, y una a África (República Centroafricana, Burundi y Etiopía) en marzo de 2015.

2. Gran parte de la actividad del Consejo se centró en África, con reuniones sobre Burkina Faso, Burundi, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur y el Sáhara Occidental. También se aprobó la resolución 2177 (2014) relativa al brote de ébola.

3. La situación en el Oriente Medio ocupó un lugar destacado entre los asuntos del Consejo, tras el deterioro de la situación de la seguridad en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen. El Consejo siguió centrado en las crisis de la República Árabe Siria y aprobó dos resoluciones al respecto: la resolución 2191 (2014), en la que exigía que todas las partes en el conflicto cumplieran el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos; y la resolución 2209 (2015), relativa al empleo de productos químicos tóxicos, en particular el cloro, como arma de guerra. Otros acontecimientos en el Oriente Medio figuraron de manera importante entre los asuntos del Consejo, como la cuestión de Palestina, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y el Líbano. El Consejo examinó periódicamente la situación en Ucrania y aprobó la resolución 2202 (2015). También examinó periódicamente la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la situación en Bosnia y Herzegovina, y en el Afganistán.

4. Las cuestiones temáticas, generales e intersectoriales siguieron siendo prioritarias para el Consejo, entre ellas, la no proliferación, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, las mujeres y la paz y la seguridad, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, la reforma del sector de la seguridad, las sanciones, la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, la paz y la seguridad en África, y el estado de derecho.

5. El Consejo analizó la labor de los tribunales internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda, y siguió vigilando las situaciones que había remitido a la Corte Penal Internacional, a saber, la situación en el Sudán y en Libia.

6. El Consejo también estableció un nuevo órgano subsidiario, un comité encargado de supervisar la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 2206 (2015), relativa a Sudán del Sur. Con posterioridad, el Consejo impuso sanciones a seis personas.

7. En las evaluaciones mensuales de la labor del Consejo, disponibles en línea en www.un.org/es/sc/programme/assessments.shtml, se ofrece más información sobre sus actividades y reseñas más detalladas de las reuniones que figuran a continuación. Las actas de todas las sesiones públicas del Consejo, donde constan los nombres y los cargos de las personas que realizan las exposiciones informativas, se pueden consultar en <http://www.un.org/es/sc/meetings/>. Esta introducción no tiene por objeto ofrecer una lista exhaustiva de las sesiones, los acontecimientos o las respuestas del Consejo, sino presentar una visión sucinta y útil de los principales hechos acaecidos. A menos que se indique otra cosa, las resoluciones a que se hace referencia en esta introducción se aprobaron por unanimidad.

África

Visita del Consejo de Seguridad a África

8. El Consejo realizó una misión a África del 9 al 13 de marzo de 2015, que comprendió visitas a la República Centroafricana, Burundi y la Unión Africana en Addis Abeba. El Consejo recibió información sobre la visita al regreso de la misión (véase S/PV.7407).

9. En la República Centroafricana, el Consejo se reunió con las autoridades de transición, incluido el Presidente, representantes de la sociedad civil y el personal internacional. El Consejo reconoció los progresos realizados, exhortó a los grupos armados a que renunciasen a la violencia y expresó su pleno apoyo a las autoridades centroafricanas, a las que alentó a concluir la transición. El Consejo celebró en Addis Abeba su novena reunión consultiva anual conjunta con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En Burundi el Consejo se reunió con el Presidente y los ministros, representantes de la sociedad civil y de los partidos políticos, dirigentes religiosos y el Jefe de la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB) y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Señalando que no se debían perder los progresos realizados, el Consejo reiteró que un proceso electoral pacífico, inclusivo y transparente era crucial para que hubiera una estabilidad duradera en el país.

Burkina Faso

10. En noviembre de 2014 el Consejo escuchó una exposición informativa sobre los acontecimientos políticos en Burkina Faso, entre ellos, la renuncia del Presidente. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de establecer con prontitud una transición dirigida por civiles y expresaron su apoyo a la labor del Representante Especial para África Occidental, así como a la Unión Africana y a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Durante el mes de noviembre el Consejo emitió dos comunicados de prensa sobre Burkina Faso.

Burundi

11. El Consejo escuchó informes sobre Burundi en agosto y noviembre de 2014. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los preparativos de las elecciones de 2015, entre otros, la aprobación de un nuevo Código Electoral y la firma de los Principios

Generales para la Celebración de las Elecciones de 2015. También manifestaron inquietud por los informes de actos de violencia motivados políticamente y alentaron a las autoridades de Burundi a proseguir su empeño de crear las condiciones necesarias para la celebración de elecciones de carácter inclusivo llevando a cabo un diálogo constructivo, manteniendo un espacio político abierto, poniendo fin a la violencia por motivos políticos y combatiendo la impunidad, de conformidad con la resolución 2137 (2014).

12. El Consejo se reunió periódicamente en 2015 para tratar sobre Burundi y aprobó en febrero una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/6) en la que acogía con beneplácito los importantes progresos realizados por Burundi desde el año 2000 y observaba la necesidad de velar por que no se frustraran, especialmente en el contexto de las elecciones. El Consejo acogió con beneplácito el despliegue de la MENUB, que sucedió a la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (cuyo mandato terminó a finales de 2014), y puso de relieve la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional siguieran respaldando la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo en el país.

13. A comienzos de abril el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la intensificación de las tensiones políticas en Burundi debido a las próximas elecciones y a las conjeturas sobre la posibilidad de que el Presidente optara a un tercer mandato. Posteriormente durante ese mes, se informó al Consejo de que el anuncio por el partido en el poder de que el Presidente sería su candidato en las elecciones presidenciales había desatado protestas en Buyumbura. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la situación, en particular, por el gran número de refugiados que habían entrado en los países vecinos, la reducción del espacio político, las restricciones impuestas a las libertades constitucionales y los informes que circulaban sobre violencia y disturbios. Los miembros del Consejo instaron al Gobierno a que cumpliera su compromiso de celebrar elecciones libres, justas, inclusivas y transparentes.

14. A comienzos de mayo el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la tensa situación de seguridad en Buyumbura y las novedades acerca del diálogo, que contaba con la participación de distintos interesados, organizado por el Ministerio del Interior y

apoyado por la MENEUB. A mediados de mayo, tras una tentativa de golpe de Estado, el Consejo emitió un comunicado de prensa exhortando a todas las partes a la moderación y pidiendo el rápido restablecimiento del estado de derecho y la celebración de elecciones pacíficas, transparentes, inclusivas y fidedignas en Burundi.

15. A finales de mayo, tras producirse nuevos sucesos, como el asesinato del jefe del partido de la oposición, Zedi Feruzi, y de su guardaespaldas, y el lanzamiento de granadas en el mercado central de Buyumbura, el Consejo emitió otro comunicado de prensa. Se informó al Consejo sobre la situación de tensión, con protestas violentas en Buyumbura y otras zonas. A pesar de las divisiones entre los partidos políticos sobre otros asuntos, se indicó al Consejo que continuaba la búsqueda de una solución política a las cuestiones constitucionales relativas a las elecciones.

16. El Consejo se reunió de nuevo a principios de junio. Se le informó de que, si bien se había avanzado en el diálogo político, se mantenían las discrepancias sobre cuestiones fundamentales. También se aludió a las inquietudes sobre la escalada de las tensiones y los indicios de que la crisis podría cobrar una dimensión étnica si no se manejaban esas tensiones con tino. Los miembros del Consejo condenaron los continuos actos de violencia política y expresaron su firme apoyo a las iniciativas de las organizaciones regionales y subregionales para resolver la crisis.

17. A finales de junio el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/13) en la que acogía con beneplácito el reciente comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y su decisión de desplegar observadores de derechos humanos, expertos militares y una misión de observación electoral, así como la reanudación del diálogo entre las partes de Burundi.

18. El Consejo se reunió tres veces en relación con Burundi durante el mes de julio. Examinó el calendario electoral y los comunicados de la Comunidad de África Oriental y la Unión Africana, que habían pedido un aplazamiento de las elecciones. Durante la reunión celebrada a finales de julio, tras las elecciones presidenciales que tuvieron lugar el 21 de julio, se informó al Consejo sobre la declaración preliminar de la MENEUB relativa a las elecciones. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las gestiones dirigidas por Uganda con vistas a la reanudación de un diálogo

político, incluida la posible formación de un gobierno de unidad nacional. También acogieron con beneplácito el despliegue en Burundi de observadores militares y de derechos humanos de la Unión Africana.

Región de África Central

19. En diciembre de 2014 se informó a los miembros del Consejo de que el Ejército de Resistencia del Señor (ERS) seguía siendo un motivo de preocupación para los Estados de la subregión de África Central, dada la grave amenaza que continuaba representando para la población civil. El Consejo acogió con beneplácito los esfuerzos conjuntos emprendidos por las Naciones Unidas con la Unión Africana con miras a erradicar el ERS.

20. En enero de 2015, tras la transferencia de Dominic Ongwen a la Corte Penal Internacional, el Consejo emitió un comunicado de prensa.

21. En junio, los miembros del Consejo recibieron información sobre el aumento de las tensiones previas a las elecciones en varios países de la región, la respuesta de la región y de la comunidad internacional a la amenaza terrorista que representaban Boko Haram y el ERS, las actividades delictivas transfronterizas y el resultado del examen estratégico de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA). Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el efecto de Boko Haram en la región en el plano humanitario, pidieron que la UNOCA concediera prioridad a esa cuestión y tomaron nota de las recomendaciones del examen estratégico de la UNOCA. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/12) en la que expresaba su preocupación por los problemas de seguridad que afrontaba la región.

República Centroafricana

22. En septiembre de 2014 la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) asumió la autoridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en el país, tomando el relevo a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA).

23. El Consejo se reunió periódicamente para tratar sobre la República Centroafricana en 2014, tras el traspaso de la autoridad a la MINUSCA. Sus miembros

expresaron honda inquietud por la situación humanitaria e hicieron hincapié en la necesidad de que el gobierno de transición de la República Centroafricana tuviese un carácter inclusivo. En diciembre se informó al Consejo sobre los avances en el proceso político de la República Centroafricana, como la firma del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades el 23 de julio de 2014 en Brazzaville, la prórroga del período de transición hasta agosto de 2015, y el proceso de diálogo amplio. Se informó a los miembros del Consejo de que la situación de seguridad seguía siendo inestable, y de que continuaba la explotación ilícita de los recursos naturales.

24. A principios de 2015, el Consejo aprobó la resolución 2196 (2015) por la que se prorrogaban y reforzaban el embargo de armas, la prohibición de viajar y la congelación de activos en la República Centroafricana durante un año y se renovaba el mandato del Grupo de Expertos que asesoraban al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana. En respuesta a la propuesta del Secretario General, en marzo el Consejo aprobó la resolución 2212 (2015) en la que autorizó el despliegue de más personal militar y de policía y funcionarios de prisiones para la MINUSCA.

25. En abril de 2015 se informó al Consejo de que la población civil del país continuaba expuesta a los ataques de las facciones antibalaka y ex-Seleka, y que la situación humanitaria seguía siendo grave en todo el país. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la importancia de la reconciliación a largo plazo y la celebración del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional, que, tras los retrasos, tuvo lugar del 4 al 11 de mayo, así como de la celebración de elecciones fidedignas y oportunas. Las elecciones en la República Centroafricana se programaron posteriormente para octubre de 2015. En fechas posteriores del mes de abril, el Consejo prorrogó el mandato de la MINUSCA por un período de un año, junto con el mandato de las fuerzas francesas que prestaban apoyo operacional a la MINUSCA. Anteriormente, en octubre de 2014, el Consejo había prorrogado la autorización de la operación de la Unión Europea en la República Centroafricana hasta el 15 de marzo de 2015. Una misión de asesoramiento militar de la Unión Europea con base en Bangui, cuya puesta en marcha fue

acogida con satisfacción por el Consejo, sucedió a esa operación en la República Centroafricana.

Côte d'Ivoire

26. El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire visitó el país del 2 al 7 de noviembre de 2014 para evaluar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo, al que informó sobre su visita en enero de 2015. El Representante Permanente de Côte d'Ivoire en ese momento observó que su Gobierno tenía el compromiso de celebrar elecciones pacíficas y transparentes, previstas para octubre de 2015, y declaró que el diálogo entre el Gobierno y la oposición se había reanudado. Los miembros del Consejo convinieron en que la situación general en el ámbito político y de la seguridad había mejorado y expresaron su optimismo sobre el futuro del país, pero señalaron la importancia de mantenerse vigilantes, especialmente, dadas las posibilidades de que surgieran tensiones durante el próximo proceso electoral.

27. En su exposición ante el Consejo en abril de 2015, el Presidente del Comité observó los progresos realizados por el Gobierno de Côte d'Ivoire en la aplicación del embargo de armas y el suministro de la información pertinente en las notificaciones y solicitudes de exención presentadas al Comité. Posteriormente durante el mes de abril, el Consejo aprobó la resolución 2219 (2015), por la que renovó las sanciones (congelación de activos y prohibición de viajar) y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos.

28. En junio se informó al Consejo sobre los progresos realizados por el Gobierno de Côte d'Ivoire en la consolidación de las instituciones y la reconciliación nacional, y se dijo que las elecciones presidenciales que se iban a celebrar marcarían un hito importante en la salida del país del conflicto. Los miembros del Consejo subrayaron la importancia del éxito de las próximas elecciones presidenciales y el cometido esencial de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) en este sentido, y expresaron su apoyo a que la ONUCI mantuviese los niveles autorizados vigentes hasta después del período electoral. Posteriormente en el mes de junio el Consejo aprobó la resolución 2226 (2015), en la que prorrogaba el mandato de la ONUCI por un período de un año.

República Democrática del Congo

29. En agosto de 2014, además de las reuniones periódicas sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), el Consejo convocó un debate sobre la situación en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos.

30. A finales de octubre, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región que versó, entre otras cosas, sobre cuestiones relativas a la reforma del sector de la seguridad y la creación de una fuerza de reacción rápida dentro de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, el proceso electoral y las elecciones generales. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por la expulsión del Director de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y aludieron a la necesidad de que el Gobierno de la República Democrática del Congo siguiera luchando contra la impunidad y respetando y promoviendo los derechos humanos, el estado de derecho y la rendición de cuentas.

31. En noviembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/22) en la que expresaba preocupación por la falta de avance en el proceso de desarme voluntario de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR); condenaba enérgicamente los ataques cometidos por las Fuerzas Democráticas Aliadas; recordaba la importancia de que se concluyera la desmovilización permanente de los excombatientes del M23; pedía la ejecución de las reformas que se habían comprometido a realizar en virtud del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación; y recordaba la importancia de la promoción y la protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad. Posteriormente durante ese mes, se informó al Consejo sobre la masacre de civiles ocurrida cerca de Beni. En un comunicado de prensa, los miembros del Consejo condenaron enérgicamente la violencia dirigida contra civiles y pidieron que los responsables rindieran cuentas de sus actos.

32. En diciembre, durante el período previo a la fecha límite del 2 de enero para la rendición incondicional y el desarme de las FDLR, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la marcha de

los preparativos de las acciones militares conjuntas previstas por la MONUSCO y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo.

33. A comienzos de enero de 2015, tras el vencimiento del plazo antes indicado, se informó al Consejo de que las FDLR no habían logrado el pleno cumplimiento y seguían cometiendo crímenes de guerra y abusos de los derechos humanos contra la población civil. En respuesta a esta situación, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que se destacaba que poner fin a la amenaza que representaban las FDLR, incluso con una firme acción militar de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la MONUSCO mediante su Brigada de Intervención de la Fuerza, era un elemento crucial de la protección de los civiles. El Consejo de Seguridad reiteraba que estaba dispuesto a considerar la posibilidad de imponer sanciones selectivas contra cualquier persona o entidad que apoyara a las FDLR. A finales de enero, el Consejo aprobó la resolución 2198 (2015), por la que se renovaba el régimen de sanciones hasta el 1 de julio de 2016 y el mandato del Grupo de Expertos hasta el 1 de agosto de 2016. En la resolución se exigía que todos los grupos armados que operaban en la República Democrática del Congo pusieran fin de inmediato a todas las formas de violencia y otras actividades desestabilizadoras. Se exhortaba al Gobierno de la República Democrática del Congo a adoptar medidas para cumplir el plan de acción para poner fin a la violencia sexual y las violaciones cometidas por sus fuerzas armadas, y a que continuara abordando la explotación ilegal y el contrabando de recursos naturales.

34. En marzo, en el contexto de la renovación del mandato de la MONUSCO, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la importancia de la cooperación entre la MONUSCO y la República Democrática del Congo y de un diálogo estratégico sobre el futuro de la Misión. Los miembros del Consejo reiteraron su compromiso con la lucha contra los grupos armados, la retirada gradual de la MONUSCO y unas elecciones pacíficas, transparentes y dignas de crédito, de conformidad con la Constitución de la República Democrática del Congo. Posteriormente en el mes de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2211 (2015), en la que se prorrogaba el mandato de la MONUSCO por un período de un año y se autorizaba la reducción del personal de la Misión y

su reconfiguración a fin de hacerla más ágil, eficaz y capaz de cumplir su mandato de proteger a los civiles.

35. En mayo, la Secretaría informó al Consejo sobre una oleada de ataques de grupos armados dirigidos contra la población civil y el personal de la MONUSCO. En la exposición se exhortó al Gobierno de la República Democrática del Congo a crear las condiciones que permitieran reanudar la cooperación entre la Misión y las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo, señalando que la MONUSCO tenía el mandato de actuar unilateralmente. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación de seguridad y exhortaron a que se reanudase la cooperación entre la MONUSCO y las Fuerzas Armadas, e insistieron en que las nuevas reducciones del personal deberían estar vinculadas a la mejora de la situación de seguridad. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la MONUSCO y condenaron los ataques contra su personal de mantenimiento de la paz.

36. La Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo también informó al Consejo en tres ocasiones (el 20 de agosto de 2014, y el 22 de enero y el 14 de julio de 2015) sobre la labor del Comité y sobre la visita que ella había llevado a cabo a la región en mayo de 2015.

Gambia

37. En diciembre de 2014, el Consejo recibió información sobre el ataque contra el palacio presidencial ocurrido el 30 de diciembre en Gambia. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el conato de golpe de Estado, hicieron un llamamiento a las personas involucradas para que se abstuvieran de todo acto de violencia y resolvieran sus diferencias de manera pacífica, y subrayaron la necesidad de que se llevara a cabo una investigación adecuada.

Guinea-Bissau

38. Tras la celebración pacífica de las elecciones en Guinea-Bissau en abril de 2014, en agosto se informó al Consejo sobre el restablecimiento del orden constitucional en el país, entre otros asuntos. En la exposición se dijo que la situación en Guinea-Bissau seguía siendo estable, pero frágil, y que la comunidad internacional tendría que prestar al país todo el apoyo

disponible. Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de contar con un programa integral de reforma del sector de la seguridad para que Guinea-Bissau saliera del conflicto.

39. En noviembre, el Consejo aprobó la resolución 2186 (2014), por la que permitía una prórroga técnica del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS).

40. En febrero de 2015, los miembros del Consejo encomiaron al Gobierno de Guinea-Bissau por los progresos realizados para lograr una paz sostenible y manifestaron su apoyo a la Misión en Guinea-Bissau de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Posteriormente el Consejo aprobó la resolución 2203 (2015), en la que prorrogaba el mandato de la UNIOGBIS por un período de un año.

Liberia

41. En septiembre de 2014, se informó al Consejo de que el brote de ébola que había estado afectando a Liberia representaba la más grave amenaza para el país desde su guerra civil y de que la crisis estaba agudizando las tensiones políticas subyacentes. Por recomendación del Secretario General, el Consejo aplazó el examen de su propuesta para ajustar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y, dadas las circunstancias excepcionales creadas por la crisis del ébola, prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2014. El Consejo recibió de nuevo en noviembre información sobre las iniciativas encaminadas a hacer frente al ébola en Liberia.

42. En diciembre, el Consejo renovó las sanciones impuestas a Liberia, tras escuchar una exposición de la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia sobre el informe más reciente del Comité, en el que no se señalaba ninguna violación grave del régimen de sanciones. El Consejo prorrogó el mandato de la UNMIL hasta el 30 de septiembre de 2015 en virtud de la resolución 2190 (2014).

43. En marzo de 2015, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la mejora de la situación en Liberia. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a que se reanudase la reducción de la UNMIL, así como a una disminución de la fuerza.

44. En abril, el Consejo autorizó, en su resolución 2215 (2015), que se reanudase la reducción de la UNMIL y reafirmó que preveía que Liberia asumiera plenamente las responsabilidades completas de la UNMIL en materia de seguridad a más tardar el 30 de junio de 2016.

45. En mayo, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre Liberia a cargo, entre otros, del Ministro de Justicia y Fiscal General de Liberia, sobre las medidas que el país estaba adoptando para asumir las responsabilidades completas de la UNMIL en materia de seguridad. Se informó a los miembros del Consejo sobre los posibles focos de inestabilidad en Liberia y se debatieron los problemas a los que podría hacer frente el Gobierno para cumplir el plazo de la transición en materia de seguridad y las gestiones encaminadas a afianzar los logros de consolidación de la paz en Liberia.

Libia

46. En agosto de 2014, el Consejo aprobó la resolución 2174 (2014), por la que ampliaba los criterios de designación relativos al régimen de sanciones contra Libia y modificaba el proceso de exención del embargo de armas establecido en su resolución 1970 (2011). Se informó al Consejo sobre los alarmantes actos de violencia ocurridos recientemente en Libia y sobre las constantes iniciativas de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) para facilitar el diálogo entre las partes.

47. En septiembre, se informó al Consejo de que Libia estaba al borde de un conflicto prolongado y de la confrontación civil. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la violencia que se vivía en Libia y por el flujo incesante de armas hacia el país.

48. En noviembre de 2014 y mayo de 2015, el Consejo escuchó exposiciones informativas sobre la evolución del diálogo político y sobre la remisión por el Consejo de la situación en Libia a la Corte Penal Internacional. Si bien la situación de seguridad obstaculizó las investigaciones de la Fiscalía en Libia, esta se había reunido con un equipo de investigadores nacionales libios. En una reunión oficiosa con el Consejo celebrada en mayo, la Fiscal expresó preocupación ante la creciente inestabilidad política en Libia y la impunidad en el país, y puso de relieve la

importancia de la cooperación entre la Corte, la Oficina del Fiscal General de Libia, los Estados partes en el Estatuto de Roma y el Consejo.

49. En diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por la corriente ilícita de armas que seguía circulando en dirección a Libia y desde ese país, y destacaron la necesidad de garantizar la aplicación efectiva de las medidas pertinentes impuestas por el Consejo. También observaron con profunda preocupación la creciente amenaza terrorista dimanante del territorio libio, que afectaba a los países vecinos y más allá de la región. El Representante Permanente de Libia solicitó al Consejo que facilitara la obtención de armas y equipo por el ejército libio para combatir el terrorismo y restablecer las instituciones del Estado. Posteriormente, ese mismo mes, el Consejo recibió información sobre la situación en Libia. Los miembros del Consejo coincidieron en que no había una solución militar a la crisis en Libia, expresaron su apoyo a un diálogo político dirigido por las Naciones Unidas, e hicieron hincapié en el papel de los agentes regionales en el logro de la paz y la estabilidad en Libia.

50. En enero de 2015, el Consejo acogió con beneplácito las conversaciones organizadas los días 14 y 15 de enero en Ginebra por la UNSMIL y elogió las iniciativas de mediación del Representante Especial en una declaración a la prensa.

51. En febrero se informó al Consejo sobre los actos horribles y brutales cometidos por terroristas en Libia y la necesidad de que se aplicase una estrategia eficaz para hacer frente a la amenaza cada vez mayor que representaban los grupos terroristas. Los miembros del Consejo condenaron el asesinato de 21 ciudadanos egipcios en Libia y pidieron que se afrontase la amenaza terrorista en el país.

52. En marzo se informó al Consejo sobre el rápido deterioro de la situación sobre el terreno y los riesgos inminentes para la unidad nacional y la integridad territorial del país. Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de un acuerdo político y del pronto establecimiento de un gobierno de unidad nacional.

53. A principios de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2208 (2015), por la que prorrogaba hasta el 31 de marzo el mandato de la UNSMIL y las sanciones establecidas en la resolución 2146 (2014) para prevenir las exportaciones ilícitas de petróleo. A finales de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2213 (2015), por la que prorrogaba el mandato de la UNSMIL hasta el 15 de septiembre de 2015, así como el mandato del Grupo de Expertos del Comité. El Consejo aprobó la resolución 2214 (2015), en la que ponía de relieve la importancia de apoyar al Gobierno de Libia en la lucha contra el terrorismo y exhortaba a las partes libias a que colaborasen en el diálogo político dirigido por las Naciones Unidas con el propósito de formar un gobierno de unidad nacional.

54. En abril, se informó al Consejo sobre el deterioro de la situación de seguridad y sobre el constante progreso en el diálogo político entre las partes libias. Se insistió en la necesidad de tomar medidas para paliar la amenaza que planteaban los grupos que habían jurado lealtad al Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL), que se estaban aprovechando del vacío político en Libia.

55. En julio, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre el deterioro de la situación en Libia y la rúbrica el día 11 de julio del Acuerdo Político Libio de Skhirat (Marruecos), por algunos de los participantes en el diálogo político libio. Los miembros del Consejo instaron a las partes que aún no lo había hecho a sumarse al diálogo político y expresaron su agradecimiento a los países de la región por el apoyo prestado al proceso. Algunos miembros también expresaron preocupación por la amenaza que planteaba el EIL. En una declaración formulada a la prensa, el Consejo acogió con beneplácito la rúbrica del Acuerdo Político Libio por la mayoría de los delegados libios y exhortó a todas las partes a unirse en apoyo del acuerdo.

Mali

56. En octubre de 2014 el Consejo escuchó una exposición informativa sobre los indicios de que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA) ya no estaba operando en un entorno de mantenimiento de la paz y se requerían medidas urgentes para poner coto a las amenazas asimétricas, cada vez mayores, proteger al personal de la MINUSMA y reforzar la capacidad operacional de la Misión.

57. Los miembros del Consejo celebraron en noviembre un diálogo interactivo oficioso sobre la situación en Mali, durante el que hubo un amplio acuerdo en que el mandato de la MINUSMA era lo bastante enérgico y se puso de relieve la importancia de que se cumpliera de manera cabal. Los miembros del Consejo reconocieron la importancia de la cooperación entre la MINUSMA y la Operación Barkhane (las fuerzas francesas) y reiteraron que la crisis de Mali solo se podía resolver mediante un proceso de paz general, inclusivo y transparente. También manifestaron su honda preocupación por el aumento de la inseguridad en el norte de Mali, en particular, por el mayor número de ataques asimétricos dirigidos contra la MINUSMA.

58. Se informó al Consejo nuevamente sobre Mali en enero de 2015. El entorno de seguridad en el norte de Mali, que se describió como inestable, creaba dificultades para la protección de los derechos humanos, el acceso humanitario y el desarrollo. El personal de la MINUSMA también seguía arrojando graves amenazas. Los miembros del Consejo señalaron la necesidad de seguir avanzando hacia un proceso de paz inclusivo y expresaron su preocupación por la situación de seguridad y los ataques asimétricos contra el personal de la MINUSMA.

59. En febrero el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/5) instando a que se reanudase el proceso de negociación intermalense, facilitado por Argelia, que tenía por objeto alcanzar un acuerdo de paz amplio e inclusivo.

60. En abril, el Consejo recibió información actualizada en una exposición sobre el proceso de diálogo, la fragilidad de la situación de seguridad en muchas partes del país, especialmente en el norte, las violaciones de los acuerdos de alto el fuego y el fortalecimiento de la MINUSMA. Se recalzó ante el Consejo que la crisis de Mali solo podría resolverse mediante un acuerdo político inclusivo y viable que pudiera aplicarse de manera efectiva. El Ministro de Relaciones Exteriores de Mali pidió que el Consejo ofreciera todo su apoyo al proceso de paz, ejerciese presión sobre los grupos armados para que firmaran el proyecto del acuerdo para la paz y la reconciliación en Mali sin condiciones previas, y, de ser necesario, considerara la posibilidad de imponer medidas adecuadas, incluidas sanciones selectivas, a quienes menoscabaran el proceso de paz, de conformidad con la declaración de la Presidencia de 6 de febrero. Los

miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos del equipo de mediación internacional e instaron a todos los agentes a que alentaran a los grupos armados que todavía no habían firmado el proyecto del acuerdo a que lo hicieran.

61. Tras la rúbrica del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí el 1 de marzo por representantes del Gobierno de Malí y la coalición de grupos armados Plataforma, el Consejo emitió un comunicado de prensa.

62. El 15 de mayo, el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación fue firmado en Bamako por todas las partes, salvo la “Coalición” de grupos armados, y se informó al Consejo sobre los acontecimientos más adelante ese mismo mes en relación con “otros asuntos”. Los miembros del Consejo instaron a las partes a que siguieran colaborando en el proceso de paz y exhortaron a las partes que aún no lo hubieran hecho a que firmaran el Acuerdo. Deploraron los ataques contra la MINUSMA y reiteraron su pleno apoyo a la Misión.

63. En junio, el Consejo recibió la buena nueva de la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí por todas las partes el día 20 de junio, si bien se le advirtió también de que la situación de seguridad en el país seguía siendo frágil. Los miembros del Consejo observaron que la conclusión del acuerdo marcaba un hito fundamental en el proceso de paz, al tiempo que reconocían los problemas subsistentes y el vital cometido de la MINUSMA en su aplicación. Posteriormente durante el mes de junio, el Consejo aprobó la resolución 2227 (2015), en la que prorrogaba el mandato de la MINUSMA por un período de un año.

Somalia

64. El Consejo recibió informes periódicos sobre la situación en Somalia, entre otros, del Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM). El Representante Especial de la Unión Africana (UA) para Somalia y Jefe de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) participó en algunas de estas sesiones informativas. El Consejo también emitió declaraciones a la prensa sobre la situación política en Somalia.

65. En las reuniones informativas se trató, entre otras cosas, sobre la marcha de las actividades contra Al-Shabaab, así como sobre la situación política, de

seguridad y humanitaria. Los miembros del Consejo exhortaron a la comunidad internacional a que siguieran prestando asistencia al Gobierno Federal de Somalia para promover el proceso político, erradicar la amenaza que planteaba Al-Shabaab, mejorar la situación humanitaria y fomentar la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible. En dichas reuniones también se examinaron cuestiones relativas a los derechos humanos, como las acusaciones de explotación y abusos sexuales cometidos por algunas tropas y las medidas adoptadas por la AMISOM al respecto.

66. En octubre de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2182 (2014) (por 13 votos a favor y 2 abstenciones), por la que prorrogaba el mandato de la AMISOM, suspendía parcialmente el embargo de armas relativo al Gobierno Federal de Somalia y el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, y autorizaba por un año la interdicción marítima de las armas y el carbón vegetal ilícitos en alta mar frente a las costas de Somalia y en las aguas territoriales de Somalia.

67. En noviembre el Consejo examinó el informe anual del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2014/740), y aprobó la resolución 2184 (2014), por la que prorrogaba la autorización de los Estados y organizaciones regionales para combatir la piratería frente a las costas de Somalia por un período de un año.

68. En mayo de 2015, el Primer Ministro de Somalia participó en una exposición ante el Consejo y presentó la estrategia del Gobierno Federal de Somalia en la lucha contra Al-Shabaab. El Primer Ministro pidió al Consejo que autorizara un conjunto de medidas de apoyo para integrar personal adicional en el Ejército Nacional Somalí. A finales de mayo el Consejo aprobó la resolución 2221 (2015), en la que prorrogaba el mandato de la UNSOM hasta el 7 de agosto de 2015.

69. En julio, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la segunda misión conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas para establecer parámetros de referencia. La Secretaría no recomendaba el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz en Somalia, al menos antes del fin de 2016, habida cuenta del elevado riesgo del entorno. Los miembros del Consejo también recibieron

información sobre las repercusiones del examen en las actividades de apoyo sobre el terreno. A finales de julio el Consejo aprobó la resolución 2232 (2015), en la que prorrogaba el mandato de la UNSOM hasta el 30 de marzo, y el de la AMISOM hasta el 30 de mayo de 2016.

70. El Presidente del Comité de Sanciones dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea informó al Consejo periódicamente (octubre de 2014 y febrero y julio de 2015) sobre la labor del Comité relativa a esos países.

Sudán y Sudán del Sur¹

Darfur

71. En cuanto a la situación en Darfur, en agosto de 2014 se informó al Consejo sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), en particular, sobre las medidas adoptadas por la misión para aplicar las recomendaciones del examen de la UNAMID realizado en cumplimiento de la resolución 2113 (2013). Más tarde durante el mes de agosto, el Consejo aprobó la resolución 2173 (2014), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNAMID hasta el 30 de junio de 2015. En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que presentase un análisis y recomendaciones sobre el futuro mandato, la composición, la configuración y la estrategia de salida de la UNAMID. Algunos miembros del Consejo expresaron preocupación por las actividades de las Fuerzas de Apoyo Rápido y las graves condiciones humanitarias asociadas, y por la falta de progresos hasta la fecha en las iniciativas para lograr la paz.

72. En noviembre, se informó al Consejo sobre las denuncias publicadas en los medios de comunicación de violaciones masivas cometidas por miembros de las fuerzas armadas sudanesas en Thabit (Darfur del Norte) los días 30 y 31 de octubre, y sobre los informes de que se había denegado inicialmente el acceso a la UNAMID para investigar los hechos. Los miembros del Consejo instaron al Gobierno del Sudán a investigar exhaustivamente esas denuncias. Muchos miembros del Consejo expresaron grave preocupación por las denuncias y la denegación de acceso. Los

miembros señalaron que, para realizar una investigación completa, era esencial que la UNAMID tuviera un acceso suficiente a Thabit y a sus habitantes. Tras una exposición realizada más tarde por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), numerosos miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en Darfur y reiteraron la importancia de las investigaciones del Grupo de Expertos sobre el Sudán acerca de los ataques contra la población civil, el personal de la UNAMID y los trabajadores humanitarios.

73. En una reunión informativa que tuvo lugar en diciembre, se informó a los miembros del Consejo de que continuaban las conversaciones directas entre el Gobierno del Sudán y los movimientos de oposición bajo los auspicios de la Unión Africana, aunque el equipo de mediación las había suspendido el 30 de noviembre de 2014 a fin de permitir nuevas consultas. También se informó a los miembros de que la situación de seguridad seguía siendo precaria debido a una intensificación del conflicto entre etnias, los constantes enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los movimientos armados, y los continuos actos de bandidaje y delincuencia; la UNAMID se había visto afectada por las restricciones y había sufrido bajas. Posteriormente, la Fiscal de la Corte Penal Internacional presentó su 20º informe al Consejo, en el que le pedía que prestara más apoyo a sus actividades, dado que la situación de seguridad seguía empeorando y el Gobierno del Sudán no había ejecutado las órdenes de detención de la Corte. La Fiscal señaló que, a menos que el Consejo encontrase soluciones concretas a los problemas que afrontaba la Fiscalía en el Sudán, se vería obligada a suspender las actividades de investigación en Darfur. A finales de diciembre, se informó al Consejo tras la decisión de las autoridades sudanesas de expulsar al Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Sudán, y a la Directora del PNUD en el país.

74. En febrero de 2015, los miembros del Consejo escucharon la exposición del Presidente del Comité de Sanciones, quien señaló las deliberaciones del Comité sobre el informe final de su Grupo de Expertos y sobre las actividades del Comité programadas para el próximo periodo de examen. Los miembros del

¹ A los efectos del presente informe, los acontecimientos relacionados con este tema se presentan bajo tres epígrafes: “Darfur”, “Sudán del Sur” y “Sudán, Sudán del Sur y Abyei”.

Consejo pidieron una mayor cooperación entre el Gobierno del Sudán y el Comité, y su Grupo de Expertos sobre el Sudán. Posteriormente el Consejo aprobó la resolución 2200 (2015), en la que decidió prorrogar el mandato del Grupo hasta el 12 de marzo de 2016.

75. En el mes de marzo, se informó a los miembros del Consejo sobre el empeoramiento de la situación de seguridad y la falta de avances tangibles en el proceso político. En la exposición se indicó que se debían mantener las tres prioridades estratégicas de la UNAMID que el Consejo había hecho suyas en la resolución 2148 (2014) y se destacaron las medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento de la UNAMID, así como los debates sobre la elaboración de una estrategia de salida.

76. En mayo, tras una exposición informativa del Presidente del Comité, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción la próxima reunión del Presidente con el Gobierno del Sudán y los Estados de la región, y señalaron la importancia de la cooperación regional para que la aplicación de las sanciones fuese eficaz.

77. En junio, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre el deterioro de la situación en Darfur, que comprendía el recrudecimiento de la ofensiva gubernamental y el aumento del número de desplazados, los enfrentamientos entre comunidades, la delincuencia y los ataques indiscriminados contra la población civil y el personal humanitario. Los miembros del Consejo observaron la falta de progresos en la solución del conflicto. Se expresaron diversas opiniones sobre la situación en Darfur y la estrategia de salida de la Operación. A finales de junio, el Consejo aprobó la resolución 2228 (2015), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNAMID hasta el 30 de junio de 2016. El Consejo también escuchó una exposición de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, quien reiteró que, dada la incapacidad del Consejo para actuar decididamente contra las violaciones de la resolución 1593 (2005) cometidas por el Gobierno del Sudán y los limitados recursos de la Fiscalía, tendría que limitar las investigaciones activas en Darfur. Los miembros del Consejo condenaron los graves delitos que se describían en el informe de la Fiscal y observaron que la situación en Darfur seguía deteriorándose.

Sudán del Sur

78. En relación con Sudán del Sur, en agosto de 2014, tras una exposición informativa, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/16) en la que expresaba su alarma por el considerable deterioro de la situación política y las condiciones de seguridad y por la catástrofe humanitaria que se estaba desarrollando en el país. El Consejo exhortó a todos los interesados a que participasen de forma plena e inclusiva en las conversaciones de paz que estaban teniendo lugar y expresó su disposición a considerar la adopción de todas las medidas apropiadas contra quienes emprendiesen acciones que menoscabasen la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán del Sur.

79. En octubre el Consejo recibió informes, entre otras cosas, sobre la visita a Sudán del Sur de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Los miembros del Consejo manifestaron inquietud por la frágil situación y la falta de progreso hacia un acuerdo de paz y agradecieron la labor de mediación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).

80. En el mes de noviembre, se informó a los miembros del Consejo sobre la reanudación de las hostilidades a finales de octubre entre el Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán (E/MLPS) y las fuerzas del E/MLPS en la Oposición en el estado de Unidad. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por las consecuencias humanitarias, pidieron que las partes se involucrasen de manera significativa en los esfuerzos de mediación de la IGAD y que se respetase el acuerdo de cesación de las hostilidades. Posteriormente en el mes noviembre, el Consejo aprobó la resolución 2187 (2014), en la que decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) por seis meses. A petición de los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo se puso en contacto con la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas para poner de relieve su preocupación por las supuestas violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas de la UNMISS.

81. En diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/26) en la que expresaba su preocupación por el hecho de que Sudán del Sur se hubiese sumido en la guerra civil por las

controversias políticas entre sus dirigentes, con consecuencias desastrosas para la población civil.

82. En febrero de 2015, se informó al Consejo sobre la preocupante situación de la seguridad en Sudán del Sur y acerca de la misión sobre el terreno a ese país emprendida por el Subsecretario-General de Derechos Humanos. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las iniciativas de mediación de la IGAD y su inquietud por la alarmante situación humanitaria y de seguridad, e instaron a ambas partes a poner fin inmediatamente a la violencia y a participar de buena fe en las conversaciones de paz.

83. En marzo el Consejo aprobó la resolución 2206 (2015), por la que establecía un régimen de sanciones en Sudán del Sur, un Comité encargado de supervisar las sanciones, con el apoyo de un Grupo de Expertos, y los criterios de designación relativos a la congelación de activos y la prohibición de viajar. En la resolución el Consejo expresaba su intención de imponer las nuevas sanciones que pudieran ser apropiadas o ajustar las medidas dispuestas en la resolución para responder a la situación. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/9) en la que expresaba su profunda decepción por el hecho de que no se hubiera llegado a un acuerdo en las negociaciones de Addis Abeba y condenaba las reiteradas violaciones del acuerdo sobre el cese de las hostilidades.

84. En el mes de mayo, se informó a los miembros del Consejo sobre las opciones en materia de rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas desde diciembre de 2013 en Sudán del Sur. La Secretaría presentó una serie de opciones para exigir responsabilidades por la vía penal, así como opciones sobre mecanismos no judiciales para la justicia de transición. Tras nuevas exposiciones informativas, entre ellas, las ofrecidas en representación de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur, los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por los informes sobre la reanudación de los combates y sus consecuencias humanitarias. Reafirmaron la importancia de una colaboración significativa de las partes en las conversaciones de paz de la IGAD y expresaron su firme apoyo a la labor de mediación dirigida por la IGAD, la acción continua de la Unión Africana y el papel que podría desempeñar una región unificada para lograr una paz sostenible en

Sudán del Sur. A finales de mayo el Consejo aprobó la resolución 2223 (2015), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNMISS hasta el 30 de noviembre de 2015 y autorizó a la UNMISS a utilizar todos los medios necesarios para desempeñar cuatro tareas fundamentales: la protección de los civiles, la vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos, la creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria, y el apoyo a la aplicación del acuerdo de cesación de hostilidades.

85. En julio, tras las exposiciones informativas sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur, en particular, la que afrontaban los niños, los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la continuación de los combates y los informes de graves abusos y violaciones de los derechos humanos, en particular contra los niños. Instaron a que se redoblasen los esfuerzos en el proceso de mediación política para detener los combates. Posteriormente durante el mes de julio, en una declaración a la prensa, el Consejo expresó su profunda decepción por la incapacidad de los dirigentes de ambos bandos del conflicto de Sudán del Sur para buscar la paz.

Sudán, Sudán del Sur y Abyei

86. En relación con el Sudán y Sudán del Sur y la situación en Abyei, en agosto de 2014 se informó a los miembros del Consejo de que las relaciones bilaterales entre el Sudán y Sudán del Sur seguían siendo estables, si bien no se habían registrado importantes progresos recientemente en la aplicación de los Acuerdos sobre disposiciones de cooperación y seguridad concertados el 27 de septiembre de 2012. Los miembros del Consejo apoyaron las iniciativas de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) encaminadas a revitalizar el compromiso político sobre el estatuto de Abyei.

87. En el mes de octubre, se informó a los miembros del Consejo sobre el riesgo de que la situación de la seguridad en Abyei empeorase. Los miembros del Consejo instaron a la reanudación del diálogo en el marco del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei. Más tarde durante el mes de octubre, el Consejo aprobó la resolución 2179 (2014), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNISFA durante cuatro meses.

88. En diciembre, se informó a los miembros del Consejo sobre una reunión conjunta entre el Sudán y Sudán del Sur celebrada en Jartum, en la que cada una de las partes pidió a la otra que dejase de apoyar a los diversos movimientos rebeldes.

89. Tras una exposición informativa ofrecida en febrero de 2015, en la que se dijo que no se habían logrado nuevos progresos sustantivos en la aplicación de acuerdos anteriores, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el estancamiento de las iniciativas de las partes para resolver la cuestión de Abyei. Los miembros del Consejo exhortaron a los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur a reanudar rápidamente y de forma incondicional la labor del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei y a abstenerse de toda medida unilateral que pudiera empeorar las relaciones entre las comunidades. Más tarde en el mes de febrero, el Consejo aprobó la resolución 2205 (2015), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNISFA hasta el 15 de julio de 2015.

90. En marzo, se informó a los miembros del Consejo sobre las mejoras en las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, aunque se observó la falta de progresos tangibles en la aplicación de los Acuerdos de 27 de septiembre de 2012, así como la preocupación que suscitaba la situación en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, donde se estaban deteriorando las condiciones de seguridad y la situación humanitaria era sumamente grave.

91. En mayo, se informó a los miembros del Consejo de que la situación en Abyei seguía siendo inestable, pero que el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei había retomado sus actividades tras dos años de inactividad.

92. Tras una reunión informativa celebrada en el mes de julio, el Consejo aprobó la resolución 2230 (2015), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNISFA hasta el 15 de diciembre de 2015.

Sáhara Occidental

93. En octubre de 2014, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la labor de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la evolución política y la actividad diplomática conexas más recientes. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo al proceso político dirigido por las Naciones Unidas, destacaron

la importancia del diálogo y abogaron a favor de una situación política mutuamente aceptable.

94. En una exposición presentada en abril de 2015 se informó al Consejo de que la situación general en la zona de operaciones de la MINURSO se había mantenido relativamente tranquila y estable durante el año anterior, y que se seguía respetando el alto el fuego. El Consejo escuchó una exposición informativa sobre las visitas recientes del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental a la región y los últimos avances en pro de una solución política mutuamente aceptable para la situación en el Sáhara Occidental. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las nuevas funciones de la Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y el regreso del Enviado Personal a la región, reiteraron su apoyo al proceso político dirigido por las Naciones Unidas y destacaron la importancia de alcanzar una solución política mutuamente aceptable en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo. El Consejo aprobó la resolución 2218 (2015), por la que prorrogó el mandato de la MINURSO por un año. Varios miembros del Consejo formularon declaraciones después de la votación.

Consolidación de la paz en África Occidental

95. En enero de 2015, se informó al Consejo sobre las actividades más recientes de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA). El orador señaló que las tensiones en algunos países de la región se debían a la resistencia social frente a los intentos de los dirigentes de mantenerse en el poder mediante revisiones constitucionales. En lo que respecta a la amenaza que constituía Boko Haram, se dijo que la situación de la seguridad en el noreste de Nigeria seguía siendo grave, a pesar de los esfuerzos nacionales y regionales. El orador se refirió también a la violencia en el Sahel, la piratería en el Golfo de Guinea y la crisis de la enfermedad del Ébola. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por los numerosos problemas que afectaban a África Occidental, como el terrorismo vinculado a la delincuencia transnacional, y varios de ellos mencionaron los efectos que las próximas elecciones podían tener en la subregión. Los miembros del Consejo instaron a la Oficina a que siguiera apoyando a los países interesados en la celebración de elecciones pacíficas, inclusivas y creíbles. Los miembros

coincidieron en que era necesario hacer frente de forma coordinada a la amenaza que planteaba Boko Haram, al tiempo que se tenían en cuenta las iniciativas y prioridades regionales, y expresaron preocupación por las consecuencias del brote de la enfermedad del Ébola.

96. En julio, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre las actividades de la UNOWA, en la que se destacó la persistente preocupación por la situación de seguridad en la zona de la Cuenca del Lago Chad debido a los ataques del grupo Boko Haram. El orador subrayó que la enfermedad del Ébola seguía siendo motivo de preocupación, a pesar de los importantes progresos en esa cuestión. Los miembros del Consejo expresaron profunda preocupación por la propagación del terrorismo en algunas partes de África Occidental, en particular por las actividades de Boko Haram, y subrayaron la necesidad de hacer frente con eficacia a todas las formas de delincuencia organizada transnacional.

Paz y seguridad en África

97. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos visitó Burkina Faso, Ghana y el Togo en febrero de 2015. Posteriormente, se informó a los miembros del Consejo sobre la visita y las conversaciones con los interesados pertinentes respecto a los preparativos de las elecciones generales que se celebrarían en esos países en 2015 y 2016 y sobre el compromiso de las Naciones Unidas de proporcionar asistencia técnica para las elecciones.

Paz y seguridad en África: Ébola

98. En cuanto al brote del Ébola, el Consejo celebró un debate abierto en septiembre de 2014 y aprobó la resolución 2177 (2014), que contó con 134 copatrocinadores. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la urgencia y la gravedad del brote, y expresaron su apoyo a la primera misión de las Naciones Unidas para hacer frente a una emergencia de salud, a saber, la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER), establecida por el Secretario General el 19 de septiembre de 2014, y al desempeño por las Naciones Unidas de un papel de liderazgo en la lucha contra el ébola.

99. En octubre, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre las novedades en la respuesta al brote del ébola y el despliegue de la UNMEER, con hincapié en las repercusiones del ébola en materia de seguridad y la presencia de las Naciones Unidas en los países más afectados. El orador advirtió sobre las repercusiones que podrían socavar los logros alcanzados en los países afectados durante los últimos años, y señaló que la epidemia había afectado a los mecanismos y programas de integración regional y que se habían producido incidentes violentos.

100. En noviembre, el Consejo celebró un debate sobre el brote del ébola. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la UNMEER y a los países afectados, reafirmaron su determinación permanente de luchar contra el brote, convinieron en que la respuesta internacional debía ser ágil y consonante con la evolución de las necesidades y las circunstancias, y aprobaron una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/24).

Paz y seguridad en África (Sahel)

101. En agosto de 2014, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/17) en la que alentó una mayor cooperación entre las partes interesadas, incluida la Oficina de la Enviada Especial, para aplicar la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

102. En diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre los últimos acontecimientos ocurridos en el Sahel, en particular sobre la preocupante situación humanitaria y de la seguridad. La oradora pidió que los gobiernos regionales asumieran un compromiso firme para mejorar la gobernanza y emprender cambios. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la Oficina y expresaron preocupación por la alarmante situación del Sahel, en particular las repercusiones de la crisis de Libia y del grupo terrorista Boko Haram en la región.

América

Haití

103. En septiembre y octubre de 2014, el Consejo examinó la labor de la Misión de Estabilización de las

Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), así como la situación política y de la seguridad sobre el terreno. El Consejo aprobó la resolución 2180 (2014), por la que prorrogó el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2015. En la resolución, el Consejo también decidió reducir la dotación total de la Misión, pero exhortó al Secretario General a que mantuviera una dotación de efectivos cercana a la dotación actual hasta que presentara su próximo informe al Consejo y a que alertara al Consejo en ese informe de cualquier cambio importante de la situación.

104. En enero de 2015, el Consejo visitó Haití. El objetivo principal de la misión fue reafirmar el apoyo del Consejo al Gobierno y al pueblo de Haití, así como a la MINUSTAH, evaluando los progresos realizados sobre el terreno en la aplicación de su mandato. La misión pidió la celebración urgente de elecciones legislativas, parciales para el Senado, municipales y locales que fueran libres, limpias, incluyentes y transparentes, y evaluó los progresos de las iniciativas emprendidas para fortalecer la Policía Nacional de Haití.

105. En marzo, el Consejo celebró un debate para examinar la situación en Haití y escuchó una exposición informativa sobre los progresos realizados en las esferas política y electoral, la reanudación de las relaciones consulares con la República Dominicana y los avances en la lucha contra el cólera. La Representante Especial del Secretario General para Haití pidió que intensificasen los esfuerzos para alcanzar el límite máximo autorizado de personal de policía de la MINUSTAH, habida cuenta de que la Misión estaba reduciendo progresivamente su componente militar en la primera mitad de 2015, en consonancia con su mandato. Los miembros del Consejo y otros oradores expresaron su apoyo a la MINUSTAH, acogieron con beneplácito el acuerdo sobre un calendario electoral, y exhortaron a todos los agentes haitianos a que velaran por la celebración satisfactoria de las elecciones.

Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

106. El Consejo se siguió celebrando reuniones mensuales sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, que por lo general se

centraron en el proceso de paz en el Oriente Medio y en la situación en el Líbano y en la República Árabe Siria.

107. En cuanto al proceso de paz del Oriente Medio, la Secretaría informó en repetidas ocasiones sobre las tensiones actuales y la violencia en Israel y en la Ribera Occidental y Gaza, y pidió la reanudación de negociaciones significativas en pro de una solución biestatal. En marzo, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio saliente señaló que la situación sobre el terreno socavaba la perspectiva de la solución biestatal y sugirió que el Consejo debía tomar la iniciativa.

108. En debates periódicos, los miembros del Consejo afirmaron la necesidad de que se entablaran negociaciones con miras a lograr una solución biestatal. Varios miembros hicieron hincapié en que el *statu quo* del conflicto israelo-palestino era insostenible e instaron al Consejo a que contribuyera al proceso para alcanzar una solución biestatal. Se expresó preocupación por los problemas humanitarios de la región, en particular en Gaza y la República Árabe Siria.

109. El conflicto de Gaza fue un punto central para el Consejo. Los miembros del Consejo y la Secretaría pidieron un alto el fuego duradero que abordara los problemas subyacentes de Gaza, incluidos el levantamiento del bloqueo, los problemas de seguridad de Israel y el establecimiento de plazos para la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

110. En diciembre de 2014, el Consejo celebró una sesión para votar un proyecto de resolución presentado por Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes (S/2014/916), que incluía la fijación de un plazo para poner fin a la ocupación israelí. El proyecto de resolución no fue aprobado por no haber obtenido el número necesario de votos afirmativos. Todos los miembros del Consejo proporcionaron explicaciones de voto.

111. En marzo de 2015, el Consejo celebró un debate abierto sobre las víctimas de ataques y abusos por motivos étnicos o religiosos en el Oriente Medio. En abril, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos interino relativa al informe de la Junta de Investigación sobre los incidentes ocurridos en la Franja de Gaza entre el 8 de julio y el 26 de agosto de 2014.

112. En cuanto al Líbano, el representante de la Secretaría planteó la cuestión del vacío creado por la continua vacante presidencial e instó a la comunidad internacional a que ayudara al Gobierno del Líbano a hacer frente a las repercusiones del conflicto sirio, en particular, la acogida de refugiados sirios. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la seguridad y la estabilidad del Líbano, pidieron la aplicación plena de la resolución 1701 (2006) y señalaron los riesgos que entrañaba el vacío presidencial existente para la estabilidad del Líbano.

113. Respecto de la República Árabe Siria, los miembros del Consejo y la Secretaría se refirieron a la continua catástrofe humanitaria y afirmaron la necesidad de encontrar una solución política basada en el Comunicado de Ginebra.

La situación en el Oriente Medio (República Árabe Siria)

114. El Consejo otorgó gran importancia a la situación de la República Árabe Siria y se reunió todos los meses para examinar cuestiones relativas a las armas químicas y asuntos humanitarios, y celebró varias reuniones sobre la situación política.

115. El Consejo fue informado mensualmente por la Secretaría sobre los avances en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, de conformidad con la resolución 2118 (2013). La Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria avanzó considerablemente en la destrucción del material relacionado con armas químicas declarado y las instalaciones de producción de armas químicas restantes del país y en la aclaración de las declaraciones de la República Árabe Siria. En septiembre de 2014, se concluyó la Misión Conjunta y las tareas quedaron en manos de la OPAQ. La Secretaría se refirió a las continuas denuncias de uso de cloro como arma. La misión de determinación de los hechos de la OPAQ investigó esas denuncias.

116. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos logrados en la destrucción de las armas químicas declaradas y las instalaciones de producción de armas químicas. Algunos miembros del Consejo expresaron preocupación por las omisiones y discrepancias en la declaración y en documentos

posteriores, y alentaron a la República Árabe Siria a que siguiera cooperando con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Además, manifestaron preocupación por las continuas denuncias de empleo de sustancias químicas tóxicas como arma en la República Árabe Siria y pidieron que se llevara a cabo una investigación exhaustiva e imparcial y que los responsables rindieran cuentas de sus actos. Muchos miembros del Consejo expresaron preocupación por la conclusión de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ, que confirmó la utilización de cloro como arma en repetidas ocasiones y de manera sistemática en la República Árabe Siria, y reiteraron su llamamiento para que los responsables fueran llevados ante la justicia.

117. En marzo de 2015, el Consejo aprobó, por 14 votos a favor y 1 abstención, la resolución 2209 (2015), relativa al uso de sustancias químicas tóxicas, en particular cloro, como arma en la República Árabe Siria.

118. El Consejo también se reunió de forma mensual para examinar la situación humanitaria en la República Árabe Siria, de conformidad con las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014).

119. La Secretaría informó que las medidas del Consejo habían ayudado a garantizar la prestación de asistencia a millones de personas a través de las fronteras y que habían afectado las operaciones humanitarias a través de las líneas de conflicto. La aplicación de las resoluciones seguía planteando problemas considerables, y los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos continuaban a diario. La escalada de la violencia armada en toda la República Árabe Siria influía en el deterioro de la situación humanitaria.

120. Los miembros del Consejo observaron los avances logrados en la prestación de asistencia humanitaria desde la aprobación de la resolución 2165 (2014). Los oradores expresaron profunda preocupación por el constante deterioro de la situación humanitaria, incluida la situación de los refugiados sirios, repudiaron la continuación de la violencia, las persistentes violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos y la no aplicación de la resolución 2139 (2014) por las partes, y convinieron que la situación humanitaria seguiría empeorando si no se encontraba una solución política.

121. El Consejo se reunió en tres ocasiones para examinar el deterioro de la situación en el campamento de refugiados de Yarmuk en la República Árabe Siria. La Secretaría expresó preocupación por la seguridad de los civiles palestinos y sirios en el campamento. Los miembros del Consejo condenaron los delitos cometidos por el EIIL y el Frente Al-Nusra contra los civiles en ese campamento, y destacaron que esos actos delictivos no debían quedar impunes. Los miembros pidieron que se protegiera a los civiles y se adoptaran medidas para garantizar el acceso humanitario y la evacuación de los civiles en condiciones de seguridad.

122. En diciembre de 2014, el Consejo aprobó la resolución 2191 (2014) en la que exigió que todas las partes en el conflicto sirio cumplieran inmediatamente las obligaciones que les incumbían con arreglo al derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. En la resolución, el Consejo también prorrogó por un año la autorización para el acceso humanitario prevista en la resolución 2165 (2014).

123. En el plano político, el Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas sobre las iniciativas del Enviado Especial del Secretario General para Siria orientadas a facilitar una solución política al conflicto, incluidas las congelaciones localizadas y las conversaciones entre las partes a fin de superar las diferencias con miras a alcanzar una solución política basada en el Comunicado de Ginebra. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial y reafirmaron periódicamente la necesidad de alcanzar una solución política al conflicto.

Iraq

124. A comienzos de agosto de 2014, el Consejo recibió información en dos ocasiones sobre el deterioro de la situación en el Iraq, en particular sobre el avance del EIIL en zonas anteriormente controladas por las fuerzas pesmergas kurdas. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por el rápido deterioro de la situación humanitaria y de la seguridad, y destacaron la necesidad urgente de que el Consejo afrontara de forma apropiada ese desafío multidimensional, en consulta con el Gobierno del Iraq. En un comunicado de prensa, los miembros acogieron con beneplácito el nombramiento del nuevo Primer Ministro designado del Iraq e instaron al Primer Ministro a formar rápidamente un gobierno inclusivo.

125. En septiembre, el Consejo celebró una reunión ministerial sobre el Iraq en la que aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/20). El Consejo escuchó otra exposición informativa sobre la situación, en la que se mencionaron los inmensos desafíos que todavía afectaban la respuesta a la crisis humanitaria. Las delegaciones expresaron su preocupación por la situación en el Iraq y la amenaza que representaba para toda la región, y acogieron con beneplácito el establecimiento de un nuevo Gobierno del Iraq.

126. En noviembre, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la situación en el Iraq, las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y la búsqueda de los desaparecidos nacionales de Kuwait y de terceros países y de los bienes kuwaitíes desaparecidos, incluidos los archivos nacionales. Los miembros del Consejo condenaron las actividades del EIIL y sus violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y su persecución de las minorías, reafirmaron su apoyo a un Gobierno del Iraq inclusivo, y señalaron la necesidad de hacer frente a la ideología del EIIL. Algunos miembros hicieron hincapié en la necesidad de coordinar la lucha contra el terrorismo y de encarar el comercio ilícito de petróleo por los grupos terroristas.

127. En febrero y mayo de 2015, el Consejo escuchó exposiciones informativas sobre la situación en el Iraq, la labor de la UNAMI y la amenaza constante que planteaba el EIIL. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la integridad territorial y la unidad del Iraq y la importancia de que el Iraq continuara con los procesos de reforma, descentralización y reconciliación nacional de buena fe, y destacaron la importancia de que la comunidad internacional prestara apoyo al Iraq mediante un enfoque coordinado e integrado. Los miembros reafirmaron que el terrorismo seguía siendo el problema más grave que afectaba al Iraq y a toda la región, y, al respecto, insistieron en la importancia de aplicar plenamente las resoluciones 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015) para combatir con eficacia al EIIL y a las demás organizaciones terroristas.

128. En el mes de julio se informó al Consejo sobre los problemas a que se enfrentaba el Iraq, incluida la preocupante situación humanitaria, y se instó a la comunidad internacional a aumentar los esfuerzos para ayudar a las comunidades vulnerables del país. El

orador señaló que los avances en la lucha contra el terrorismo en el Iraq exigían esfuerzos paralelos para encontrar una solución política en la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el aumento del terrorismo en el Iraq y las consecuencias de las actividades terroristas en el ámbito humanitario, pidieron que prosiguiera la labor de reconciliación nacional e instaron al Gobierno del Iraq a que intensificara sus esfuerzos para lograr la unidad nacional a través de la reconciliación. A finales de julio, el Consejo aprobó la resolución 2233 (2015), por la que prorrogó el mandato de la UNAMI durante un año.

Líbano

129. El Consejo celebró reuniones periódicas sobre el Líbano, incluidas consultas sobre las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006) y las operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). En agosto de 2014, el Consejo aprobó la resolución 2172 (2014), por la que prorrogó el mandato de la FPNUL por un año.

130. A principios de 2015, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la escalada de la violencia a lo largo de la Línea Azul que había causado la muerte de un soldado español de las fuerzas de mantenimiento de la paz al servicio de la FPNUL. Se anunció el establecimiento de una comisión encargada de investigar el incidente, y los miembros del Consejo exhortaron a las partes a que actuaran con moderación a fin de preservar la cesación de las hostilidades en el Líbano meridional.

131. En marzo, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/7) en la que reafirmó su apoyo a la estabilidad del Líbano, exhortó a la pronta celebración de elecciones a la Presidencia de la República, reiteró su exhortación a las partes para que diesen muestras de moderación a fin de preservar la cesación de las hostilidades, exhortó a la comunidad internacional a que aumentara su asistencia para atender las necesidades derivadas de la presencia de refugiados en el Líbano y reiteró su apoyo a las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas libanesas contra la amenaza terrorista.

132. En consultas periódicas sobre la resolución 1559 (2004), el Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad expresó su frustración ante la falta de progresos

tangibles respecto de las disposiciones pendientes y manifestó que esas cuestiones debían entenderse en el contexto de la evolución de la situación y la dinámica de toda la región. Los miembros del Consejo destacaron la necesidad de que todas las partes se centraran en todas las cuestiones pendientes para la aplicación de la resolución y pusieron de relieve que la pronta celebración de elecciones presidenciales en el Líbano era un paso esencial para garantizar la estabilidad del país.

133. En consultas trimestrales sobre la resolución 1701 (2006), los oradores señalaron que, a pesar de que la situación se había mantenido tranquila en gran medida luego de la muerte del efectivo del mantenimiento de la paz de la FPNUL, las declaraciones recientes habían contribuido a crear un clima de tensión. Se confirmó que las partes seguían cooperando con la FPNUL para calmar las tensiones y afrontar los incidentes de seguridad. Los miembros del Consejo expresaron su firme apoyo a la labor de la FPNUL y al nuevo Comandante de la Fuerza y reiteraron las disposiciones de la declaración de la Presidencia de marzo de 2015 (S/PRST/2015/7).

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

134. La situación en la zona de operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) se deterioró considerablemente durante el periodo sobre el que se informa.

135. El Consejo fue informado periódicamente por la Secretaría sobre los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales de la República Árabe Siria y los grupos armados de la oposición en la zona de operaciones de la FNUOS. La Secretaría señaló que la zona de operaciones era inestable y seguiría siéndolo en el futuro previsible. Habida cuenta de ello, era difícil para la FNUOS mantener su postura y actividades de siempre.

136. A finales de agosto de 2014, en un comunicado de prensa, los miembros del Consejo condenaron los ataques contra las posiciones de la FNUOS y la detención de 45 efectivos de mantenimiento de la paz filipinos, así como el asedio de 40 efectivos de mantenimiento de la paz filipinos, y exigieron su liberación inmediata e incondicional. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la liberación en condiciones de seguridad del personal de

mantenimiento de la paz en septiembre, y reafirmaron la importancia continua del mandato de la FNUOS y el firme apoyo del Consejo.

137. En septiembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/19) en la que expresó preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS debido al conflicto existente en la República Árabe Siria y a las actividades de diversos agentes armados no estatales. En la declaración, el Consejo reconoció también la necesidad de que la FNUOS ajustara de manera flexible su postura para reducir al mínimo el riesgo para el personal de las Naciones Unidas, y solicitó al Secretario General que presentara información actualizada sobre las medidas necesarias para mantener la capacidad de la FNUOS para cumplir su mandato, incluidas las opciones relativas a la supervisión del alto el fuego y la separación de las fuerzas, en su entorno operacional modificado.

138. A finales de octubre, los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a la FNUOS y a los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para adaptar la Fuerza a las circunstancias cambiantes sobre el terreno, y exhortaron a las partes en el Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, firmado en 1974, a mantener su compromiso con los términos del Acuerdo. Los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo en que era importante que la FNUOS regresara a la zona de separación tan pronto como las condiciones de seguridad lo permitieran.

139. En diciembre, el Consejo se reunió con los países que aportan contingentes a la FNUOS y recibió información sobre los incidentes graves ocurridos en la zona de separación, que habían obligado a algunos efectivos de la FNUOS a abandonar temporalmente sus posiciones. A finales de ese mismo mes, el Consejo aprobó la resolución 2192 (2014) por la que renovó el mandato de la FNUOS por seis meses y exhortó a todas las partes en el conflicto de la República Árabe Siria a respetar plenamente las prerrogativas e inmunidades de la FNUOS, así como su mandato.

140. En marzo y en junio de 2015, el Consejo escuchó exposiciones informativas de la Secretaría sobre la constante amenaza que planteaba la presencia de grupos armados en la zona de operaciones de la FNUOS, como lo demostraban los reiterados

incidentes entre esos grupos y el ejército sirio, así como los incidentes en la zona controlada por Israel. En junio, tras una reunión con los países que aportan contingentes a la FNUOS y una exposición informativa de la Secretaría, el Consejo aprobó la resolución 2229 (2015) por la que prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 31 de diciembre de 2015.

Yemen

141. El Consejo escuchó exposiciones informativas frecuentes presentadas por el Asesor Especial del Secretario General para el Yemen sobre el empeoramiento de la situación política y de seguridad en el país, incluidos los atentados terroristas perpetrados o patrocinados por Al-Qaida en la Península Arábiga. El Asesor Especial también proporcionó al Consejo información actualizada periódica sobre sus conversaciones con las partes pertinentes con miras a alcanzar una solución política al conflicto mediante el diálogo y las consultas. El Consejo emitió varios comunicados de prensa en relación con los acontecimientos que tuvieron lugar en el Yemen y, en agosto de 2014 y marzo de 2015, aprobó declaraciones de la Presidencia (S/PRST/2014/18 y S/PRST/2015/8) sobre la situación política. Los miembros del Consejo destacaron periódicamente su apoyo a una solución política basada en el consenso, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y expresaron su profunda preocupación por la situación humanitaria y la necesidad de asistencia humanitaria.

142. En febrero de 2015, el Secretario General y el Asesor Especial informaron al Consejo. Se realizaron exposiciones informativas periódicas sobre la grave situación humanitaria; el Consejo escuchó también una exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) sobre la labor del Comité.

143. También en febrero, el Consejo aprobó la resolución 2201 (2015) en la que manifestó profunda preocupación por la situación en el Yemen, reafirmó su apoyo y adhesión a la labor del Asesor Especial, y destacó la importancia de que las Naciones Unidas mantuvieran una coordinación estrecha con los asociados internacionales, en particular el Consejo de Cooperación del Golfo.

144. En abril, el Consejo aprobó, por 14 votos a favor y 1 abstención, la resolución 2216 (2015), en la que exigió que todas las partes yemeníes aplicaran plenamente la resolución 2201 (2015) y se abstuvieran de tomar nuevas medidas unilaterales que pudieran socavar la transición política. En esa resolución, el Consejo también prorrogó la aplicación de la congelación de activos y la prohibición de viajar, e impuso un embargo de armas aplicable a las personas y entidades designadas en virtud de la resolución 2140 (2014).

145. En mayo, el Consejo acogió con beneplácito el nombramiento de un nuevo Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y pidió que el Secretario General intensificara la función de buenos oficios del Enviado Especial para facilitar la reanudación de la transición política.

146. En julio, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la necesidad de un mecanismo de inspección dirigido por las Naciones Unidas que permitiera la circulación de importaciones comerciales. En una exposición presentada a finales de julio, se informó al Consejo de que la pausa humanitaria, que los miembros del Consejo habían celebrado luego de que fuera anunciada por el Secretario General el 9 de julio, no había sido respetada.

Asia

Afganistán

147. En septiembre de 2014, el Consejo celebró un debate sobre la situación en el Afganistán, en el que el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán instó a los dos candidatos presidenciales a formar un gobierno de unidad nacional. Los miembros del Consejo encomiaron el papel de las Naciones Unidas en la facilitación del diálogo nacional y la auditoría del proceso electoral del país y destacaron la importancia de la reconciliación, las iniciativas de lucha contra los estupefacientes y la cooperación regional, y posteriormente celebraron el resultado de las elecciones presidenciales y el acuerdo alcanzado para establecer un gobierno de unidad nacional.

148. En diciembre, el Consejo aprobó la resolución 2189 (2014) relativa a la Misión Apoyo Decidido. A finales de diciembre, el Consejo celebró un debate en el que escuchó una exposición informativa sobre la situación en el país durante la transición política. El

Representante Especial mencionó la inminente puesta en marcha de la Misión Apoyo Decidido, que tendría lugar el 1 de enero, y puso de relieve la difícil situación financiera del país. El Consejo escuchó también una exposición informativa sobre la grave amenaza que representaba la producción de opio para el desarrollo y la estabilidad del Afganistán y la región.

149. En marzo de 2015, el Consejo celebró un debate en el que el Representante Especial acogió con beneplácito los nombramientos iniciales al Gobierno de unidad nacional, la consolidación de las fuerzas de seguridad afganas y los esfuerzos de los países vecinos para ayudar al Afganistán en el proceso de reconciliación nacional, al tiempo que reconoció que aún existían desafíos pendientes. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el fin del proceso de transición y reafirmaron su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán. El Consejo aprobó la resolución 2210 (2015), por la que prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán por un año.

150. En julio, el Consejo acogió con beneplácito las conversaciones directas celebradas el 7 de ese mes entre el Gobierno del Afganistán y los representantes de los talibanes, como un paso hacia la paz y la reconciliación.

República Popular Democrática de Corea

151. En diciembre de 2014, el Consejo celebró una reunión informativa sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea, en respuesta a una solicitud formulada por 10 miembros del Consejo (S/2014/872). Se realizó una votación para determinar la inclusión del tema en el orden del día, que fue aprobada por el voto a favor de 11 miembros del Consejo. El orador de la Secretaría dijo que la inclusión de ese tema en el orden del día permitiría evaluar y debatir de forma más exhaustiva las preocupaciones relativas a la seguridad y la estabilidad en la península de Corea. El Consejo también recibió información sobre las conclusiones contenidas en el informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/HRC/25/63), que indicaban que las violaciones generalizadas de los derechos humanos cometidas por ese país repercutían en gran medida en la paz y la seguridad regionales. Los oradores describieron la grave situación humanitaria en el país y pidieron que se aumentara la asistencia

humanitaria. Algunos miembros dijeron que en la República Popular Democrática de Corea se estaban cometiendo violaciones sistemáticas de los derechos humanos y que el Consejo debería seguir ocupándose de esa cuestión; otros dijeron que el Consejo no era el foro adecuado para debatir cuestiones de derechos humanos.

Myanmar

152. En abril de 2015, se informó al Consejo sobre los sucesos positivos que habían tenido lugar Myanmar, como el avance continuo del proceso de reforma y alto el fuego emprendido el 31 de marzo en todo el país entre los grupos étnicos armados y el Gobierno. También se señalaron los problemas persistentes en el estado de Rakáin, el aumento de la violencia en el estado de Kachin y el norte del estado de Shan y las preocupaciones que generaba la situación de los derechos humanos.

153. En mayo, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre las preocupaciones relativas a la situación en el país, especialmente en el estado de Rakáin, en la que se señaló que los rohinyás estaban siendo objeto de múltiples formas de discriminación y de limitaciones de la libertad de circulación, de reunión pacífica y de religión, así como de acceso a la ciudadanía y los servicios básicos.

Nepal

154. En enero de 2015, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre el estancamiento político en Nepal y la huelga nacional que había paralizado al país y había causado un enfrentamiento entre los partidos luego de que el Congreso no consiguiera aprobar una nueva constitución antes de que venciera el plazo del 22 de enero. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo al proceso democrático de Nepal.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

155. El Consejo acogió con beneplácito las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central relativas a la promoción de la cooperación regional para combatir el tráfico de drogas y el extremismo, y ocuparse de cuestiones relativas a la gestión de las fronteras y los recursos hídricos, cuando escuchó una exposición informativa del Director del Centro en

enero de 2015. El Consejo también alentó al Centro a seguir esforzándose por prestar asistencia a los Estados de Asia Central para hacer frente a las amenazas a la seguridad de la región, incluidas las surgidas del Afganistán.

Europa

Bosnia y Herzegovina

156. En noviembre de 2014, el Consejo aprobó la resolución 2183 (2014) (14 votos a favor y 1 abstención), por la que prorrogó el mandato de la fuerza multinacional de estabilización en Bosnia y Herzegovina (EUFOR ALTHEA) por un año. Un miembro del Consejo que se abstuvo en la votación destacó que era inaceptable utilizar la presencia internacional de seguridad como instrumento para acelerar la integración del país en la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en particular sobre la base de una resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta. El Consejo escuchó la información presentada por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, que expresó su inquietud por la continua falta de avances políticos e instó al Gobierno entrante a que pusiera fin al estancamiento político de los últimos años.

157. En mayo de 2015, en un debate celebrado por el Consejo, el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina instó al Gobierno a que adoptara las medidas necesarias para aprovechar la iniciativa de la Unión Europea para Bosnia y Herzegovina y fomentar su integración euroatlántica. Los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y la Unión Europea formularon declaraciones. Los miembros del Consejo respaldaron la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina.

158. En julio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Vicesecretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Vicesecretario General señaló que el genocidio de Srebrenica había sido uno de los capítulos más negros de la historia reciente y reconoció la responsabilidad de las Naciones Unidas por no haber protegido a las personas que habían buscado seguridad en Srebrenica. El Alto Comisionado resumió algunos acontecimientos clave que habían

dado lugar a la caída de Srebrenica, así como las principales enseñanzas extraídas. Los miembros del Consejo observaron un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas del conflicto de Bosnia y Herzegovina y alentaron los esfuerzos en pro de la reconciliación en los Balcanes. El Consejo examinó un proyecto de resolución sobre la situación en Bosnia y Herzegovina (S/2015/508), el cual recibió 10 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones, y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Chipre

159. En enero de 2015, a raíz de las exposiciones informativas del Asesor Especial sobre Chipre del Secretario General y del Representante Especial del Secretario General, el Consejo aprobó la resolución 2197 (2015), por la que prorrogó el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) hasta el 31 de julio de 2015. En esa resolución el Consejo reconoció los progresos realizados en las negociaciones entre las comunidades chipriotas y pidió que se reanudaran con carácter urgente. Las conversaciones se reanudaron en mayo de 2015 y el Consejo las acogió con beneplácito en un comunicado de prensa.

160. En julio de 2015 el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la reanudación de las negociaciones entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota, que fue acogida con satisfacción, y observó que los avances positivos habían sido propiciados por, entre otras cosas, las medidas de fomento de la confianza convenidas por los dirigentes de las comunidades. Los miembros del Consejo expresaron su aliento y apoyo a las negociaciones impulsadas por los dirigentes y dieron muestras de unanimidad en apoyo a las iniciativas para resolver ese conflicto de larga data. Más adelante en julio, el Consejo aprobó la resolución 2234 (2015), por la que prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 31 de enero de 2016.

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

161. El Consejo celebró cuatro debates sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones

Unidas en Kosovo, en agosto y diciembre de 2014 y en febrero y mayo de 2015. Si bien las elecciones parlamentarias se habían llevado a cabo por primera vez en un marco jurídico unificado en junio de 2014, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el retraso en el establecimiento de la Asamblea de Kosovo y la formación de un gobierno. Posteriormente, en diciembre de 2014, se formó un gobierno, que fue acogido con beneplácito por numerosos miembros del Consejo. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por las protestas, algunas de ellas violentas, que tuvieron lugar en enero de 2015.

162. El Consejo escuchó periódicamente información sobre el progreso del diálogo político para la normalización de las relaciones entre Belgrado y Pristina y sobre los avances de la integración europea y los incidentes de seguridad, incluidos los de carácter étnico o religioso. Los miembros del Consejo pidieron que ambas partes siguieran colaborando para resolver las cuestiones pendientes, entre ellas el establecimiento de una asociación y una comunidad de municipios de mayoría serbia de Kosovo y la cuestión de los desplazados internos.

163. Los miembros del Consejo examinaron la decisión de establecer un tribunal especial de crímenes de guerra y la labor del Equipo Especial de Tareas de Investigación. Algunos miembros del Consejo expresaron su preocupación por el retraso en el establecimiento del tribunal. Los miembros del Consejo alentaron a la Fuerza de Kosovo y la Misión de la Unión Europea sobre el Estado de Derecho en Kosovo a que siguieran apoyando un entorno de seguridad estable y fortaleciendo el estado de derecho en todo el país. Algunos miembros del Consejo reafirmaron que la resolución 1244 (1999) seguía siendo el fundamento jurídico internacional aplicable para resolver la situación en Kosovo.

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136); carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)

164. El Consejo examinó periódicamente la situación en Ucrania², incluidos los combates en el este del país y el creciente número de víctimas entre la población civil, la situación de los derechos humanos y el deterioro de la situación humanitaria, así como las posibilidades de lograr una solución política a la crisis. Entre otras cosas, se examinaron las novedades acaecidas tras el derribo, el 17 de julio de 2014, del vuelo MH-17 de Malaysian Airlines, en el que murieron las 298 personas que viajaban a bordo.

165. El aumento de la violencia en las regiones de Donetsk y Lugansk, particularmente en julio y agosto de 2014 y en enero y febrero de 2015, condujo a la firma del Protocolo de Minsk y el Memorando de Minsk el 5 de septiembre y el 19 de septiembre de 2014, respectivamente, y más tarde a la adopción del Conjunto de Medidas para la Aplicación de los Acuerdos de Minsk el 12 de febrero de 2015. En su resolución 2202 (2015), de 17 de febrero de 2015, el Consejo hizo suyo el Conjunto de Medidas, reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta y su pleno respeto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania, y acogió con beneplácito la declaración aprobada el 12 de febrero de 2015 por los dirigentes de Alemania, la Federación de Rusia, Francia y Ucrania.

166. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informaron periódicamente al Consejo. Todos ellos expresaron preocupación por la situación reinante en el este de Ucrania, la falta de acceso humanitario, la escalada de la violencia, las

² A los efectos del presente informe, se exponen conjuntamente las novedades relativas a los dos asuntos que figuran en el encabezamiento. Para obtener más información sobre las novedades relativas a estos dos asuntos y a otros temas resumidos en esta introducción, pueden consultarse las evaluaciones mensuales en: www.un.org/en/sc/programme/assessments.shtml.

frecuentes violaciones del régimen de alto el fuego y los combates, incluso con armas pesadas y tanques en muchos lugares, las graves violaciones del Protocolo y el Memorando de Minsk y el Conjunto de Medidas, y el creciente número de desplazados y refugiados presentes en Ucrania y en los países vecinos, que en julio de 2015 ascendía a 2,5 millones de personas. El Consejo también escuchó a los representantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en febrero y junio de 2015. El Subsecretario General de Derechos Humanos mantuvo informado al Consejo sobre las violaciones de los derechos humanos en el territorio de Ucrania, incluidas las zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk que no estaban bajo el control del Gobierno. También se refirió a la situación de los derechos humanos en Crimea.

167. Los miembros del Consejo instaron a las partes a que encontraran una solución pacífica a la crisis. El Consejo, en sus comunicados de prensa, pidió que se investigaran las muertes de civiles, como la de un funcionario del Comité Internacional de la Cruz Roja y las de civiles en Volnovakha y Donetsk.

168. En septiembre de 2014, el Consejo escuchó información acerca del informe preliminar sobre el derribo del vuelo MH-17, publicado por la Junta de Seguridad de los Países Bajos, que es un organismo independiente, y de las actividades de la Organización de Aviación Civil Internacional. El Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos destacó la independencia de la Junta de Seguridad de los Países Bajos y señaló que estaba previsto que el informe final se publicara a mediados de 2015. Las conclusiones preliminares indicaban que el avión se había desintegrado en el aire tras sufrir “el impacto de un gran número de objetos de alta energía desde el exterior de la aeronave”.

169. En julio de 2015, Malasia, en nombre de los miembros del Equipo Conjunto de Investigación (Australia, Bélgica, Malasia, Países Bajos y Ucrania) presentó un proyecto de resolución que tenía por objeto establecer un tribunal internacional para exigir cuentas a los responsables del derribo del vuelo MH-17. La Federación de Rusia presentó un proyecto de resolución diferente, centrado en la aplicación ulterior de la resolución 2166 (2014) y en el que se solicitaba al Secretario General que desempeñara un papel activo en la investigación y que informara al Consejo. Los miembros del Consejo destacaron la necesidad de

aplicar la resolución 2166 (2014) y expresaron su deseo de que el Consejo permaneciera unido para seguir adelante. El 29 de julio, el proyecto de resolución (S/2015/562), presentado por Malasia y copatrocinado por miembros del Consejo y por no miembros, recibió 11 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones, pero no se aprobó debido al veto de un miembro permanente del Consejo.

Cuestiones temáticas

No proliferación de armas de destrucción en masa

170. En noviembre de 2014 el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) presentó una exposición informativa ante el Consejo. Los miembros del Consejo reconocieron los progresos realizados y observaron el riesgo que existía de que agentes no estatales adquirieran armas de destrucción en masa.

No proliferación (República Islámica del Irán)

171. En septiembre y diciembre de 2014 el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) sobre las actividades del Comité. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las negociaciones que se estaban celebrando entre el Grupo de los Cinco más Uno (China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Alemania) con la República Islámica del Irán y reiteraron que debía buscarse una solución de largo plazo a la cuestión nuclear iraní por medios diplomáticos y pacíficos. Acogieron con beneplácito la continuación de las negociaciones entre el Grupo y la República Islámica del Irán en el marco del Plan de Acción Conjunto.

172. En una nueva exposición informativa ante el Consejo en marzo de 2015, el Presidente puso de relieve las expectativas en torno a las negociaciones para llegar a un acuerdo amplio entre el Grupo y la República Islámica del Irán, y observó al mismo tiempo que, entretanto, se mantendrían las sanciones.

173. En junio el Consejo aprobó la resolución 2224 (2015), en la que prorrogó el mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). El Presidente informó al Consejo acerca de la labor del Comité, tomó nota del

apoyo prestado por el Comité a las negociaciones entre el Grupo de los Cinco más Uno y la República Islámica del Irán y destacó que las medidas pertinentes impuestas por el Consejo seguirían teniendo pleno efecto mientras se llegaba a un acuerdo sobre su supresión. Los miembros del Consejo expresaron su esperanza de que las negociaciones en curso entre el Grupo y la República Islámica del Irán redundaran en la concertación de un acuerdo creíble, duradero y verificable que pudiera garantizar la naturaleza pacífica del programa nuclear de ese país.

174. Tras el acuerdo alcanzado el 14 de julio de 2015 en Viena con respecto al Plan de Acción Integral Conjunto por el Grupo y la República Islámica del Irán relativo al programa nuclear de este último, los Estados Unidos informaron a los miembros del Consejo de que presentarían un proyecto de resolución para respaldar el acuerdo. El Consejo aprobó la resolución 2231 (2015), a la que se sumaron todos los miembros como copatrocinadores y en la que, entre otras cosas, el Consejo hizo suyo el Plan de Acción Integral Conjunto.

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

175. El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) informó a los miembros del Consejo en agosto y noviembre de 2014 y en febrero y mayo de 2015. Las últimas exposiciones informativas se centraron en el examen por el Comité del informe final del Grupo de Expertos correspondiente a 2015 y las recomendaciones allí contenidas, y en el lanzamiento de misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea el 2 de marzo de 2015. La mayoría de los miembros del Consejo condenaron los lanzamientos de misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea y reiteraron que esos actos constituían una violación de las resoluciones del Consejo. Algunos miembros hicieron hincapié en que todas las partes interesadas debían mantener la calma, instaron a ejercer moderación, incluso en lo militar, e insistieron en la importancia de crear condiciones conducentes a la reanudación de las conversaciones sextipartitas. En marzo de 2015 el Consejo aprobó la resolución 2207 (2015), en la que prorrogó el mandato del Grupo de Expertos del Comité hasta el 5 de abril de 2016.

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

176. En diciembre de 2014 el Consejo celebró un debate abierto que se centró en la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y su evolución. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que se encomiaba a la Unión Africana por su contribución y se pedía que se fortaleciera la asociación entre las dos organizaciones en el ámbito de la paz y la seguridad. El Consejo solicitó al Secretario General que presentara un informe anual sobre las maneras de lograr ese objetivo.

177. En febrero de 2015 el Consejo escuchó una exposición informativa sobre las prioridades de la OSCE y su asociación con las Naciones Unidas. El Presidente de la OSCE destacó la necesidad de restablecer la confianza y retomar los esfuerzos conjuntos para fortalecer la seguridad en toda la región de la OSCE. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la contribución de la OSCE al mantenimiento de la paz y la estabilidad regionales.

178. El Alto Representante de la Unión Europea informó al Consejo en dos ocasiones, una en marzo y otra en mayo, centrándose en la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea sobre diversas cuestiones, desde Libia, Ucrania, los Balcanes o las crisis de África hasta el Oriente Medio y la cuestión nuclear iraní. Con el trasfondo de la crisis de los migrantes que estaba teniendo lugar en las costas de Libia, el Alto Representante solicitó que el Consejo ayudara a resolver las causas profundas del tráfico y la trata de migrantes a través del mar Mediterráneo.

Actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

179. En octubre de 2014 el Consejo celebró su reunión informativa anual sobre las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en la que el Asesor Militar para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los comandantes de las fuerzas expusieron los problemas concretos que enfrentaban las operaciones de mantenimiento de la paz. En junio de 2015 el Consejo celebró una reunión informativa con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los comandantes de tres

fuerzas sobre la protección de los civiles, los entornos asimétricos y las reservas.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: prevención de conflictos

180. En agosto de 2014 el Consejo celebró un debate abierto sobre la prevención de conflictos. El Secretario General indicó que una de sus prioridades fundamentales era el mejoramiento de la capacidad de acción temprana de las Naciones Unidas con miras a prevenir conflictos. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observó que la prevención de conflictos era compleja pero viable e indicó que los derechos humanos eran un elemento fundamental de la prevención de conflictos, ya que las pautas de las violaciones de los derechos humanos constituían una alerta temprana de escalada. Los miembros del Consejo convinieron en la importancia de la prevención eficaz de los conflictos y reconocieron el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en este sentido. El Consejo aprobó la resolución 2171 (2014).

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: desarrollo inclusivo

181. En enero de 2015 el Consejo celebró un debate abierto y aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/3) sobre el desarrollo inclusivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General destacó la importancia de la creación de sociedades pacíficas e inclusivas y el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz observó que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos se reforzaban mutuamente, como lo ilustraba el hecho de que la exclusión política a menudo contribuía a la reanudación de un conflicto.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: reflexión sobre la historia y reafirmación del firme compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas

182. En febrero de 2015 el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema. En la exposición informativa que presentó ante el Consejo, el Secretario General hizo hincapié en la importancia de defender los propósitos y principios consagrados en la Carta. Las delegaciones reafirmaron su compromiso con los principios de la

Carta, en particular los que apoyaban los esfuerzos colectivos en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el papel principal del Consejo en ese sentido, así como la necesidad de adoptar medidas de forma temprana para prevenir los conflictos y solucionarlos de forma pacífica.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento y la promoción de la paz

183. En abril de 2015 el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema. En su exposición ante el Consejo, el Secretario General observó que los extremistas violentos tenían deliberadamente en su mira a los jóvenes. El Secretario General anunció que se estaba elaborando un amplio plan de acción para prevenir el extremismo violento que tendría por objeto involucrar y empoderar a los jóvenes. Las delegaciones destacaron que los jóvenes debían ser una parte central de la lucha contra el extremismo violento y de la promoción de la paz y la seguridad mundiales.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: problemas a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con la seguridad

184. En julio de 2015 el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema, durante el cual el Secretario General, los Primeros Ministros de Samoa y de Jamaica y el Ministro de Finanzas, Comercio y Economía Azul de Seychelles presentaron exposiciones informativas. Las delegaciones pusieron de relieve los principales problemas a que se enfrentaban los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con la seguridad, en particular la delincuencia organizada transnacional y la piratería, la gobernanza y explotación de los recursos naturales, los efectos del cambio climático y los desastres naturales, y la relación entre el desarrollo y la paz y la seguridad.

Consolidación de la paz después de los conflictos

185. En noviembre de 2014 el Consejo escuchó por primera vez una exposición informativa sobre las funciones policiales en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Algunos miembros destacaron el aumento sin precedentes de las funciones de policía de las Naciones

Unidas, que reflejaba los desafíos contemporáneos, y la necesidad de aumentar el número de mujeres en la policía. El Consejo aprobó la resolución 2185 (2014), su primera resolución relativa a cuestiones de policía, en la que se incluían medidas para aumentar la eficacia de la labor policial de las Naciones Unidas.

186. En enero de 2015 el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la consolidación de la paz después de los conflictos y aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/2) en la que reconoció que la consolidación de la paz era un elemento importante en los países que salían de situaciones de conflicto.

187. A finales de junio, los presidentes de los períodos de sesiones octavo y noveno de la Comisión de Consolidación de la Paz informaron al Consejo sobre las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, y exhortaron al Consejo a que aprovechara de manera más sistemática la experiencia de la Comisión en su examen de los mandatos de las misiones. Los miembros del Consejo reafirmaron la importancia de prestar un apoyo sostenido a los países que salían de situaciones de conflicto y de mejorar la cooperación con la Comisión.

Los niños y los conflictos armados

188. El Consejo celebró tres debates abiertos sobre los niños y los conflictos armados (en septiembre de 2014 y en marzo y junio de 2015). En septiembre, los expositores se centraron en la necesidad de exigir cuentas a todos los responsables de violaciones y maltrato contra los niños, apoyar el constante despliegue de asesores de protección infantil y realizar esfuerzos para reintegrar a los niños víctimas. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la forma en que los conflictos afectaban a los niños y condenaron los casos de graves violaciones del derecho internacional cometidas contra los niños por extremistas y otros grupos armados no estatales, la utilización de las escuelas con fines militares y la violencia sexual y por razón de género.

189. En marzo, el Consejo se centró en los niños que eran víctimas de grupos armados no estatales. Se informó al Consejo de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para separar a los niños de los grupos armados no estatales y reintegrarlos en la sociedad, y sobre la campaña “Niños, No Soldados”. Tras el debate, Francia distribuyó un texto no oficioso, a título

nacional, en el que se resumían las propuestas e ideas que se intercambiaron durante el debate.

190. En junio, el Consejo examinó el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), con especial hincapié en el secuestro de niños. El Consejo aprobó la resolución 2225 (2015), en la que amplió los criterios de identificación e inclusión a fin de que los anexos del informe anual del Secretario General abarcaran el secuestro. En esa misma resolución el Consejo alentó a que se realizaran esfuerzos encaminados a asegurar la liberación de los niños secuestrados y responder a sus necesidades, y a velar por la rehabilitación y reintegración de los niños afectados por conflictos armados.

Protección de los civiles en los conflictos armados

191. En agosto de 2014 el Consejo conmemoró el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, rindiendo homenaje a los trabajadores humanitarios y señalando que los autores de ataques contra ellos debían comparecer ante la justicia. El Consejo aprobó la resolución 2175 (2014) relativa a la protección del personal humanitario.

192. El Consejo celebró dos debates abiertos sobre la protección de los civiles (en enero y mayo de 2015). El debate de enero se centró en los desafíos y necesidades de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en escenarios post-conflicto. En el debate de mayo, sobre la protección de los periodistas, el Consejo aprobó por primera vez una resolución sobre el tema (la resolución 2222 (2015)), en la que afirmó que unos medios de comunicación libres podían contribuir a la protección de los civiles y reconoció que los periodistas podían desempeñar un papel importante en la protección de los civiles y la prevención de los conflictos. En esa resolución, el Consejo instó a los Estados a que adoptaran medidas apropiadas para garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra los periodistas.

Las mujeres y la paz y la seguridad

193. El Consejo celebró dos debates abiertos sobre las mujeres y la paz y la seguridad (en octubre de 2014 y abril de 2015). En el debate de octubre sobre el tema “Mujeres y niñas desplazadas: líderes y sobrevivientes”, el Consejo aprobó una declaración de

la Presidencia (S/PRST/2014/21) en la que instó a todas las partes involucradas en un conflicto armado a que permitieran que las refugiadas y las desplazadas internas tuvieran un acceso pleno y sin trabas a la asistencia humanitaria; pidió que se llevara a cabo la labor sistemática de recopilación, análisis y utilización de datos desglosados por sexo y edad; e instó a que se examinaran los planes y las metas de aplicación existentes y a que se formularan metas nuevas a tiempo para el examen de alto nivel de 2015.

194. En el debate de abril sobre la violencia sexual en los conflictos armados, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, quien señaló que el número de víctimas de actos de violencia sexual había aumentado drásticamente en 2014 en el contexto del extremismo violento y el desplazamiento a gran escala. Los miembros del Consejo examinaron la necesidad de integrar la capacitación con perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de incorporar esas cuestiones en la labor temática del Consejo.

Reunión informativa sobre cuestiones generales relativas a las sanciones

195. En noviembre de 2014 el Consejo recibió información de la Secretaría sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, incluida una serie de recomendaciones sobre la labor futura en esa esfera. El Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal informó al Consejo acerca de la asistencia que prestaba el organismo a los países para aplicar y vigilar las sanciones. Los miembros del Consejo reconocieron la amplia aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo y señalaron la necesidad de promover la comprensión acerca de la naturaleza de las sanciones, los requisitos establecidos en las resoluciones y la labor de los comités de sanciones.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: el terrorismo y la delincuencia transfronteriza

196. En diciembre de 2014 el Consejo celebró un debate abierto sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales: el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y aprobó la resolución 2195 (2014), la primera resolución en que se abordan

los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. El Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas dijo que las actividades delictivas transfronterizas en África habían contribuido al estallido de conflictos y complicado la gestión y los esfuerzos de resolución subsiguientes, y formuló varias recomendaciones para luchar contra esa amenaza.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

197. El Consejo se reunió periódicamente para abordar la amenaza planteada por el EIIL, los combatientes terroristas extranjeros y la propagación del extremismo violento. En agosto de 2014 el Consejo aprobó la resolución 2170 (2014), en la que expresó su grave preocupación ante el hecho de que en algunas zonas del Iraq y la República Árabe Siria hubiera territorio controlado por el EIIL y el Frente Al-Nusra, y, con el objeto de poner fin a la financiación de esos grupos, el Consejo incluyó a seis personas afiliadas en la Lista relativa a las sanciones contra a Al-Qaida.

198. En septiembre, el Consejo celebró un debate abierto de alto nivel sobre la amenaza planteada por los combatientes terroristas extranjeros. El Secretario General informó al Consejo acerca de la naturaleza en constante evolución de la amenaza terrorista, señaló que miles de combatientes terroristas se habían unido al EIIL y al Frente Al-Nusra e hizo hincapié en el valor de una estrategia multifacética multilateral para derrotar al terrorismo y evitar una mayor radicalización. El Consejo aprobó la resolución 2178 (2014), en la que decidió que los Estados deberían impedir los viajes de combatientes terroristas extranjeros y los exhortó a mejorar la cooperación internacional y luchar contra el extremismo violento.

199. El Consejo celebró otras dos reuniones, en noviembre de 2014 y mayo de 2015, que se centraron en la amenaza planteada por los combatientes terroristas extranjeros y en la aplicación de la resolución 2178 (2014). Durante el debate abierto celebrado en noviembre, los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Secretario General informaron al Consejo acerca de los esfuerzos realizados por las

Naciones Unidas para ayudar a los Estados a hacer frente a la amenaza planteada por los combatientes terroristas extranjeros. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/23) en la que se expusieron medidas prácticas para la aplicación efectiva de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014). Durante la reunión informativa de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 2178 (2014), celebrada en mayo, los miembros del Consejo reconocieron la amenaza cada vez más global, compleja y dinámica que planteaban los combatientes terroristas extranjeros y aprobaron una declaración de la Presidencia sobre las medidas prioritarias que debían adoptarse para aplicar plenamente la resolución.

200. En febrero de 2015 el Consejo aprobó la resolución 2199 (2015), en la que se fortalecieron las medidas internacionales encaminadas a limitar la financiación del EIIL, el Frente Al-Nusra y demás personas, agrupaciones, empresas y entidades asociadas con Al-Qaida, incluidas nuevas medidas sobre el comercio del petróleo, los productos derivados del petróleo y el patrimonio del Iraq y la República Árabe Siria.

201. En junio, los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a las armas de destrucción en masa celebraron una reunión informativa conjunta sobre su cooperación, durante la cual se resaltó la amenaza planteada por la rápida expansión del EIIL y el Frente Al-Nusra y el fenómeno conexo de los combatientes terroristas extranjeros.

202. En cuanto a la amenaza planteada por el grupo terrorista Boko Haram, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/4) en enero de 2015, en la que condenó firmemente los ataques perpetrados por Boko Haram y expresó su preocupación por la crisis humanitaria conexas. El Consejo tomó nota de la decisión de los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad (el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria) y Benin de poner en funcionamiento la Fuerza Especial Conjunta Multinacional para llevar a cabo operaciones militares contra Boko Haram.

203. En marzo, el Consejo examinó un proyecto de resolución sobre la amenaza que representaba Boko Haram. Posteriormente, el Consejo celebró una reunión informativa seguida de consultas sobre la situación en zonas afectadas por Boko Haram. En la reunión, el Representante Especial del Secretario General para África Occidental acogió con satisfacción los resultados de las operaciones militares en curso llevadas a cabo por los países de la región, pero subrayó la necesidad de una estrategia amplia para hacer frente a las causas profundas de la aparición de Boko Haram. Con respecto a la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, el Representante Especial pidió que se estableciera una clara diferenciación entre las operaciones humanitarias y las operaciones militares, a fin de no poner en peligro la labor y la neutralidad de los trabajadores humanitarios.

204. En julio el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/14) en la que expresó su preocupación por la constante amenaza que planteaba Boko Haram y condenó enérgicamente sus ataques terroristas. El Consejo reconoció los progresos logrados a raíz de las iniciativas militares regionales conjuntas, encomió a los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin por sus esfuerzos para poner plenamente en funcionamiento la Fuerza Especial Conjunta Multinacional e instó a que se intensificara la cooperación regional.

Armas pequeñas

205. En mayo de 2015, durante un debate abierto sobre el costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, las delegaciones pusieron de relieve los peligros y costos humanos significativos relacionados con la posesión de armas pequeñas por terroristas, delincuentes y grupos armados. Más tarde en mayo, el Consejo aprobó la resolución 2220 (2015) (por 9 votos a favor y 6 abstenciones), que fue patrocinada por 57 Estados Miembros y en la que se destacó la importancia de las iniciativas encaminadas a limitar los efectos nocivos de las corrientes ilícitas de armas pequeñas en los civiles. Diversas delegaciones acogieron con beneplácito las propuestas dirigidas a aumentar la eficacia de los órganos de las Naciones Unidas en la lucha contra el problema de las armas pequeñas; algunos miembros del Consejo expresaron preocupación por el suministro de armas pequeñas y

armas ligeras a agentes no estatales. Varios miembros formularon declaraciones después de la votación. Algunos Estados Miembros destacaron la importancia de abordar las cuestiones relacionadas con las licencias y la intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras.

Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia

206. En noviembre de 2014 el Consejo celebró el vigésimo aniversario del establecimiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, reconoció su contribución a la lucha contra la impunidad y a la reconciliación nacional y emitió un comunicado de prensa.

207. En diciembre, el Consejo celebró un debate abierto sobre cuestiones relacionadas con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Los miembros del Consejo lamentaron el retraso en la conclusión de las actividades de ambos tribunales, que tenían de plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, y pidieron que el proceso se acelerase con el debido respeto por el proceso judicial. Posteriormente, el Consejo aprobó dos resoluciones por las que prorrogó los mandatos de los magistrados de los dos Tribunales. La resolución relativa al Tribunal para la ex-Yugoslavia fue aprobada por 14 votos a favor y 1 abstención.

208. En junio de 2015 el Consejo escuchó una exposición informativa de los altos funcionarios de los tribunales y el Mecanismo Residual. Se informó al Consejo de que las fechas de conclusión previstas eran 2017 para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el final de 2015 para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Numerosos miembros del Consejo expresaron su firme apoyo a la labor de los tribunales y reafirmaron la necesidad de que hubiese justicia y rendición de cuentas por los crímenes más graves con arreglo al derecho internacional. Algunos miembros del Consejo destacaron la necesidad de que los tribunales trabajaran de la manera más eficaz y eficiente posible.

Exposición del Presidente de la Corte Internacional de Justicia

209. En octubre de 2014 el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente de la Corte

Internacional de Justicia. El Presidente se refirió a las actividades generales de la Corte, centrándose en el papel complementario que desempeñan la Corte y el Consejo en el fomento del estado de derecho en el plano internacional.

Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

210. En noviembre de 2014 se celebraron simultáneamente en el Consejo y la Asamblea General elecciones para nombrar a cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia. En la primera sesión se eligieron cuatro candidatos y posteriormente, tras sucesivas rondas de votación, se eligió al último candidato.

Diálogo interactivo oficioso: Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz

211. En noviembre de 2014 los miembros del Consejo celebraron un diálogo interactivo oficioso con el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. El Presidente del Grupo informó al Consejo sobre el proceso y sobre las consultas que el Grupo tenía previsto celebrar. Los miembros del Consejo examinaron los principios del mantenimiento de la paz y deliberaron sobre si su interpretación y aplicación seguían siendo válidas en los entornos operativos actuales, en particular en situaciones en que no había paz que mantener o en que había agentes no estatales armados.

Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas

212. En julio de 2015 los miembros del Consejo examinaron la cuestión del nombramiento del próximo Secretario General. Se señaló que el debate del Consejo se ocupaba de cuestiones similares a las que abarcaban las negociaciones en la Asamblea General. Los miembros del Consejo tomaron nota de las disposiciones relativas al nombramiento del Secretario General en la Carta de las Naciones Unidas, el reglamento provisional del Consejo y el reglamento de la Asamblea General.

Otros asuntos

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

213. En octubre de 2014 el Consejo celebró un debate abierto sobre sus métodos de trabajo en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”. El debate se centró en las garantías procesales y las sanciones selectivas, incluida la labor de la Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo, y el seguimiento de las remisiones por el Consejo a la Corte Penal Internacional. La Ombudsman proporcionó al Consejo una sinopsis del régimen de sanciones contra Al-Qaida y las garantías procesales, y formuló una serie de recomendaciones para seguir mejorando la eficacia del régimen. La Fiscal de la Corte Penal Internacional señaló la conveniencia de fortalecer la cooperación entre el Consejo y la Corte, en particular en lo referente al seguimiento de las remisiones, en vista de su objetivo común de luchar contra la impunidad en los casos de delitos graves. Los Estados Miembros expresaron diversas opiniones, entre otras cosas sobre las esferas en que las delegaciones consideraban que se necesitaban mejoras para fomentar la transparencia, la eficiencia y la inclusividad en la labor del Consejo.

214. El Consejo celebró siete sesiones de recapitulación (en agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2014 y en enero, marzo y junio de 2015) para examinar su labor y estudiar la manera en que el Consejo podría aumentar su eficiencia y eficacia, en particular en relación con situaciones específicas de los países, la prevención de conflictos y sus métodos de trabajo.

Órganos subsidiarios

215. En diciembre de 2014 los cinco miembros no permanentes salientes (la Argentina, Australia, Luxemburgo, la República de Corea y Rwanda) informaron al Consejo sobre los comités que habían presidido.

Informe anual del Consejo de Seguridad

216. En octubre de 2014 el Consejo de Seguridad aprobó su informe anual a la Asamblea General sobre el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014. En noviembre, el Presidente, en

nombre de todos los miembros del Consejo, presentó el informe anual a la Asamblea, y más tarde ese mismo mes, la Presidencia proporcionó a los miembros del Consejo un resumen del examen del informe anual por la Asamblea.

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2170 (2014)	15 de agosto de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
2171 (2014)	21 de agosto de 2014	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
2172 (2014)	26 de agosto de 2014	La situación en el Oriente Medio
2173 (2014)	27 de agosto de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2174 (2014)	27 de agosto de 2014	La situación en Libia
2175 (2014)	29 de agosto de 2014	La protección de los civiles en los conflictos armados
2176 (2014)	15 de septiembre de 2014	La situación en Liberia
2177 (2014)	18 de septiembre de 2014	Paz y seguridad en África
2178 (2014)	24 de septiembre de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
2179 (2014)	14 de octubre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2180 (2014)	14 de octubre de 2014	La cuestión relativa a Haití
2181 (2014)	21 de octubre de 2014	La situación en la República Centroafricana
2182 (2014)	24 de octubre de 2014	La situación en Somalia
2183 (2014)	11 de noviembre de 2014	La situación en Bosnia y Herzegovina
2184 (2014)	12 de noviembre de 2014	La situación en Somalia
2185 (2014)	20 de noviembre de 2014	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
2186 (2014)	25 de noviembre de 2014	La situación en Guinea-Bissau
2187 (2014)	25 de noviembre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2188 (2014)	9 de diciembre de 2014	La situación en Liberia
2189 (2014)	12 de diciembre de 2014	La situación en el Afganistán
2190 (2014)	15 de diciembre de 2014	La situación en Liberia
2191 (2014)	17 de diciembre de 2014	La situación en el Oriente Medio
2192 (2014)	18 de diciembre de 2014	La situación en el Oriente Medio
2193 (2014)	18 de diciembre de 2014	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
2194 (2014)	18 de diciembre de 2014	Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994
2195 (2014)	19 de diciembre de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
2196 (2015)	22 de enero de 2015	La situación en la República Centroafricana
2197 (2015)	29 de enero de 2015	La situación en Chipre
2198 (2015)	29 de enero de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo
2199 (2015)	12 de febrero de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
2200 (2015)	12 de febrero de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2201 (2015)	15 de febrero de 2015	La situación en el Oriente Medio
2202 (2015)	17 de febrero de 2015	Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)
2203 (2015)	18 de febrero de 2015	La situación en Guinea-Bissau
2204 (2015)	24 de febrero de 2015	La situación en el Oriente Medio
2205 (2015)	26 de febrero de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2206 (2015)	3 de marzo de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2207 (2015)	4 de marzo de 2015	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
2208 (2015)	5 de marzo de 2015	La situación en Libia
2209 (2015)	6 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio
2210 (2015)	16 de marzo de 2015	La situación en el Afganistán
2211 (2015)	26 de marzo de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo
2212 (2015)	26 de marzo de 2015	La situación en la República Centroafricana
2213 (2015)	27 de marzo de 2015	La situación en Libia
2214 (2015)	27 de marzo de 2015	La situación en Libia
2215 (2015)	2 de abril de 2015	La situación en Liberia
2216 (2015)	14 de abril de 2015	La situación en el Oriente Medio
2217 (2015)	28 de abril de 2015	La situación en la República Centroafricana
2218 (2015)	28 de abril de 2015	La situación relativa al Sáhara Occidental
2219 (2015)	28 de abril de 2015	La situación en Côte d'Ivoire
2220 (2015)	22 de mayo de 2015	Armas pequeñas
2221 (2015)	26 de mayo de 2015	La situación en Somalia
2222 (2015)	27 de mayo de 2015	La protección de los civiles en los conflictos armados
2223 (2015)	28 de mayo de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2224 (2015)	9 de junio de 2015	No proliferación
2225 (2015)	18 de junio de 2015	Los niños y los conflictos armados
2226 (2015)	25 de junio de 2015	La situación en Côte d'Ivoire
2227 (2015)	29 de junio de 2015	La situación en Malí
2228 (2015)	29 de junio de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2229 (2015)	29 de junio de 2015	La situación en el Oriente Medio
2230 (2015)	14 de julio de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2231 (2015)	20 de julio de 2015	No proliferación
2232 (2015)	28 de julio de 2015	La situación en Somalia
2233 (2015)	29 de julio de 2015	La situación relativa al Iraq
2234 (2015)	29 de julio de 2015	La situación en Chipre

II Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2014/16	8 de agosto de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
S/PRST/2014/17	27 de agosto de 2014	Paz y seguridad en África
S/PRST/2014/18	29 de agosto de 2014	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2014/19	19 de septiembre de 2014	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2014/20	19 de septiembre de 2014	La situación relativa al Iraq
S/PRST/2014/21	28 de octubre de 2014	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/PRST/2014/22	5 de noviembre de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2014/23	19 de noviembre de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2014/24	21 de noviembre de 2014	Paz y seguridad en África
S/PRST/2014/25	10 de diciembre de 2014	Región de África Central
S/PRST/2014/26	15 de diciembre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
S/PRST/2014/27	16 de diciembre de 2014	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2014/28	18 de diciembre de 2014	La situación en la República Centroafricana
S/PRST/2015/1	8 de enero de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2015/2	14 de enero de 2015	Consolidación de la paz después de los conflictos
S/PRST/2015/3	19 de enero de 2015	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2015/4	19 de enero de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2015/5	6 de febrero de 2015	La situación en Malí
S/PRST/2015/6	18 de febrero de 2015	La situación en Burundi
S/PRST/2015/7	19 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2015/8	22 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2015/9	24 de marzo de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
S/PRST/2015/10	24 de abril de 2015	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2015/11	29 de mayo de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2015/12	11 de junio de 2015	Región de África Central
S/PRST/2015/13	26 de junio de 2015	La situación en Burundi
S/PRST/2015/14	28 de julio de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

III

Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.7233	5 de agosto de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/PV.7241	14 de agosto de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
S/PV.7258	4 de septiembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/PV.7261	10 de septiembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/PV.7290	29 de octubre de 2014	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia
S/PV.7305	11 de noviembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
S/PV.7330	9 de diciembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Liberia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.7333	10 de diciembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.7363	21 de enero de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.7404	16 de marzo de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/PV.7406	17 de marzo de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/PV.7424	8 de abril de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
S/PV.7429	16 de abril de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.7437	5 de mayo de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
S/PV.7454	3 de junio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.7456	4 de junio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/PV.7462	16 de junio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.7465	17 de junio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
S/PV.7486	16 de julio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

IV

Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7233	5 de agosto de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
7234	5 de agosto de 2014	Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)
7235	6 de agosto de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2014/537)
7236	6 de agosto de 2014	La situación en Burundi Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2014/550)
7237	7 de agosto de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/450)
7238	7 de agosto de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2014/515)
7239	8 de agosto de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7240	8 de agosto de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7241	14 de agosto de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
7242	15 de agosto de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
7243	18 de agosto de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7244	19 de agosto de 2014	La protección de los civiles en los conflictos armados Día Mundial de la Asistencia Humanitaria Carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2014/571)
7245	19 de agosto de 2014	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a Europa y África (8 a 14 de agosto de 2014)
7246	19 de agosto de 2014	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2014/562)
7247	21 de agosto de 2014	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Prevención de conflictos Carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2014/572)
7248	26 de agosto de 2014	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 31 de julio de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/554)
7249	27 de agosto de 2014	Paz y seguridad en África
7250	27 de agosto de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2014/515)
7251	27 de agosto de 2014	La situación en Libia

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7252	28 de agosto de 2014	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014) y 2165 (2014) (S/2014/611)
7253	28 de agosto de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7254	28 de agosto de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)
7255	29 de agosto de 2014	La situación en el Oriente Medio
7256	29 de agosto de 2014	La protección de los civiles en los conflictos armados
7257	29 de agosto de 2014	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2014/558)
7258	4 de septiembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Liberia
7259	8 de septiembre de 2014	Los niños y los conflictos armados Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2014/339)
7260	9 de septiembre de 2014	La situación en Liberia Vigésimo octavo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2014/598) Carta de fecha 28 de agosto de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/644)
7261	10 de septiembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7262	11 de septiembre de 2014	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/617)
7263	15 de septiembre de 2014	La situación en Liberia Vigésimo octavo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2014/598) Carta de fecha 28 de agosto de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/644)
7264	15 de septiembre de 2014	La situación en Libia Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2014/653)
7265	15 de septiembre de 2014	No proliferación Exposición de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
7266	16 de septiembre de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7267	18 de septiembre de 2014	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/656)
7268	18 de septiembre de 2014	Paz y seguridad en África Ébola
7269	19 de septiembre de 2014	Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)
7270	19 de septiembre de 2014	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 29 de mayo y el 3 de septiembre de 2014 (S/2014/665)
7271	19 de septiembre de 2014	La situación relativa al Iraq

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7272	24 de septiembre de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas Combatientes terroristas extranjeros Carta de fecha 3 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2014/648)
7273	30 de septiembre de 2014	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014) y 2165 (2014) (S/2014/696)
7274	8 de octubre de 2014	La situación en Malí Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2014/692)
7275	9 de octubre de 2014	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
7276	14 de octubre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2014/709)
7277	14 de octubre de 2014	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/617)
7278	14 de octubre de 2014	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2014/699)
7279	14 de octubre de 2014	Paz y seguridad en África
7280	21 de octubre de 2014	La situación en la República Centroafricana
7281	21 de octubre de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7282	22 de octubre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2014/708)
7283	22 de octubre de 2014	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7284	22 de octubre de 2014	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2014/740)
7285	23 de octubre de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad Carta de fecha 8 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2014/725)
7286	24 de octubre de 2014	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2014/699) Carta de fecha 10 de octubre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2014/726 y S/2014/727)
7287	24 de octubre de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7288	27 de octubre de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/697) Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/698)
7289	28 de octubre de 2014	Las mujeres y la paz y la seguridad Mujeres y niñas desplazadas: líderes y sobrevivientes Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 10 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2014/731)
7290	29 de octubre de 2014	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia
7291	29 de octubre de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7292	29 de octubre de 2014	La situación en Côte d'Ivoire Carta de fecha 10 de octubre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2014/729)
7293	30 de octubre de 2014	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014) y 2165 (2014) (S/2014/756)
7294	30 de octubre de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)
7295	5 de noviembre de 2014	La situación en Burundi
7296	5 de noviembre de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo
7297	6 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)
7298	7 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)
7299	7 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)
7300	7 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)
7301	7 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)
7302	7 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)
7303	7 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)
7304	7 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7305	11 de noviembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
7306	11 de noviembre de 2014	La situación en Libia
7307	11 de noviembre de 2014	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 30 de octubre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/777)
7308	11 de noviembre de 2014	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 30 de octubre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/777)
7309	12 de noviembre de 2014	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2014/740)
7310	12 de noviembre de 2014	La situación en Liberia
7311	12 de noviembre de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7312	17 de noviembre de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7313	17 de noviembre de 2014	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2014/520, S/2014/521 y S/2014/522)
7314	18 de noviembre de 2014	La situación relativa al Iraq Primer informe del Secretario General presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014) (S/2014/774) Cuarto informe del Secretario General presentado en cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/776)
7315	18 de noviembre de 2014	La situación en Guinea-Bissau Carta de fecha 11 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/805)

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7316	19 de noviembre de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento Carta de fecha 4 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2014/787)
7317	20 de noviembre de 2014	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz Funciones policiales en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos Carta de fecha 4 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2014/788)
7318	21 de noviembre de 2014	Paz y seguridad en África
7319	24 de noviembre de 2014	No proliferación de armas de destrucción en masa Exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
7320	24 de noviembre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Exposición informativa de la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
7321	25 de noviembre de 2014	La situación en Guinea-Bissau Carta de fecha 11 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/805)
7322	25 de noviembre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2014/821)
7323	25 de noviembre de 2014	Cuestiones generales relativas a las sanciones Carta de fecha 5 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2014/793)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7324	25 de noviembre de 2014	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014) y 2165 (2014) (S/2014/840)
7325	26 de noviembre de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)
7326	4 de diciembre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2014/852)
7327	4 de diciembre de 2014	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2014/773)
7328	9 de diciembre de 2014	La situación en Liberia Carta de fecha 29 de septiembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/707) Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Liberia establecido en virtud de la resolución 2128 (2013) (S/2014/831)
7329	9 de diciembre de 2014	La situación en la República Centroafricana Carta de fecha 28 de octubre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/762) Informe del Secretario General sobre La situación en la República Centroafricana (S/2014/857) Carta de fecha 5 de diciembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/870)
7330	9 de diciembre de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Liberia

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7331	9 de diciembre de 2014	Exposiciones informativas a cargo de los presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
7332	10 de diciembre de 2014	<p>Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991</p> <p>Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994</p> <p>Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/546)</p> <p>Informe del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2014/556)</p> <p>Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/826)</p> <p>Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2014/827)</p> <p>Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/829 y Corr.1)</p>
7333	10 de diciembre de 2014	<p>Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B</p> <p>Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación</p>

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7334	10 de diciembre de 2014	Región de África Central Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2014/812)
7335	11 de diciembre de 2014	Paz y seguridad en África
7336	11 de diciembre de 2014	La situación en el Oriente Medio Exposición informativa a cargo de la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)
7337	12 de diciembre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7338	12 de diciembre de 2014	La situación en el Afganistán
7339	15 de diciembre de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7340	15 de diciembre de 2014	La situación en Liberia
7341	15 de diciembre de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7342	15 de diciembre de 2014	La situación en el Oriente Medio
7343	16 de diciembre de 2014	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Operaciones de paz: la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y su evolución Carta de fecha 8 de diciembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2014/879)
7344	17 de diciembre de 2014	La situación en el Oriente Medio
7345	17 de diciembre de 2014	La situación en Libia Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
7346	18 de diciembre de 2014	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 4 de septiembre y el 19 de noviembre de 2014 (S/2014/859)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7347	18 de diciembre de 2014	<p>La situación en el Afganistán</p> <p>Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/876)</p>
7348	18 de diciembre de 2014	<p>Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991</p> <p>Tribunal Penal internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994</p> <p>Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda(S/2014/546)</p> <p>Informe del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia(S/2014/556)</p> <p>Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/826)</p> <p>Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2014/827)</p> <p>Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/829)</p>
7349	18 de diciembre de 2014	<p>La situación en la República Centroafricana</p> <p>Carta de fecha 28 de octubre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/762)</p>

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2014/857)
		Carta de fecha 5 de diciembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/870)
7350	18 de diciembre de 2014	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
7351	19 de diciembre de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales Terrorismo y delincuencia transfronteriza Informe del Secretario General sobre la labor de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados y a las entidades regionales y subregionales de África en la lucha contra el terrorismo (S/2014/9) Carta de fecha 4 de diciembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2014/869)
7352	22 de diciembre de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)
7353	22 de diciembre de 2014	La situación en la República Popular Democrática de Corea Carta de fecha 5 de diciembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de Australia, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Rwanda (S/2014/872)
7354	30 de diciembre de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7355	6 de enero de 2015	La situación en Malí Informe del Secretario General sobre La situación en Malí (S/2014/943) Carta de fecha 23 de diciembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/944)
7356	8 de enero de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7357	8 de enero de 2015	Consolidación de la paz en África Occidental Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2014/945)
7358	13 de enero de 2015	La situación en Côte d'Ivoire Trigésimo quinto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2014/892)
7359	14 de enero de 2015	Consolidación de la paz después de los conflictos Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2014/694)
7360	15 de enero de 2015	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7361	19 de enero de 2015	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Desarrollo inclusivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Carta de fecha 6 de enero de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (S/2015/6)
7362	19 de enero de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
7363	21 de enero de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
7364	21 de enero de 2015	La situación en Burundi Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2015/36)
7365	21 de enero de 2015	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7366	22 de enero de 2015	La situación en la República Centroafricana Carta de fecha 28 de octubre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/762)
7367	22 de enero de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/956) Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, presentado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 2147 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2014/957) Carta de fecha 12 de enero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2015/19)
7368	26 de enero de 2015	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7369	28 de enero de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/48)
7370	29 de enero de 2015	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2015/17)
7371	29 de enero de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo Carta de fecha 12 de enero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2015/19)

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7372	29 de enero de 2015	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a Haití (23 a 25 de enero de 2015)
7373	29 de enero de 2015	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)
7374	30 de enero de 2015	La protección de los civiles en los conflictos armados Carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (S/2015/32)
7375	4 de febrero de 2015	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2015/51)
7376	5 de febrero de 2015	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2015/37)
7377	6 de febrero de 2015	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2015/74)
7378	6 de febrero de 2015	La situación en Malí
7379	12 de febrero de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
7380	12 de febrero de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Vicepresidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán (S/2015/31)
7381	12 de febrero de 2015	La situación en el Oriente Medio
7382	15 de febrero de 2015	La situación en el Oriente Medio
7383	17 de febrero de 2015	La situación relativa al Iraq Quinto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2015/70)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Segundo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2015/82)
7384	17 de febrero de 2015	Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)
7385	18 de febrero de 2015	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2015/37)
7386	18 de febrero de 2015	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7387	18 de febrero de 2015	La situación en Libia
7388	18 de febrero de 2015	La situación en Burundi
7389	23 de febrero de 2015	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Reflexión sobre la historia y reafirmación del firme compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas Carta de fecha 3 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (S/2015/87)
7390	24 de febrero de 2015	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 20 de febrero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Yemen establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) (S/2015/125)
7391	24 de febrero de 2015	Exposición de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
7392	24 de febrero de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2015/118)
7393	26 de febrero de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2015/77)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7394	26 de febrero de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/124)
7395	27 de febrero de 2015	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7396	3 de marzo de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7397	4 de marzo de 2015	No proliferación/República Popular Democrática de Corea Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2015/131)
7398	4 de marzo de 2015	La situación en Libia Carta de fecha 23 de febrero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2015/128) Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/144)
7399	5 de marzo de 2015	La situación en Libia Informe especial del Secretario General sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/113) Carta de fecha 23 de febrero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2015/128) Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/144)
7400	6 de marzo de 2015	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7401	6 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 25 de febrero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/138)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7402	9 de marzo de 2015	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Unión Europea
7403	16 de marzo de 2015	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2015/151)
7404	16 de marzo de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
7405	17 de marzo de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2015/141) Informe especial del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2015/163)
7406	17 de marzo de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
7407	18 de marzo de 2015	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a África (9 a 13 de marzo de 2015)
7408	18 de marzo de 2015	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2015/157)
7409	19 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2015/147)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7410	19 de marzo de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2015/172) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2015/173)
7411	22 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio
7412	24 de marzo de 2015	No proliferación Exposición de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
7413	24 de marzo de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7414	25 de marzo de 2015	Los niños y los conflictos armados Niños víctimas de grupos armados no estatales Carta de fecha 6 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2015/168)
7415	26 de marzo de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2015/172) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2015/173)
7416	26 de marzo de 2015	La situación en la República Centroafricana Carta de fecha 29 de enero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/85)
7417	26 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7418	26 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/206)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7419	27 de marzo de 2015	La situación en el Oriente Medio Las víctimas de ataques y abusos por motivos étnicos o religiosos en el Oriente Medio Carta de fecha 12 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2015/176)
7420	27 de marzo de 2015	La situación en Libia Informe especial del Secretario General sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/113) Carta de fecha 23 de febrero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2015/128) Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/144)
7421	30 de marzo de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
7422	30 de marzo de 2015	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)
7423	2 de abril de 2015	La situación en Liberia
7424	8 de abril de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
7425	9 de abril de 2015	La situación en Malí Carta de fecha 2 de enero de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/3) Carta de fecha 16 de marzo de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/187) Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2015/219)
7426	14 de abril de 2015	La situación en el Oriente Medio

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7427	14 de abril de 2015	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre La situación en la República Centroafricana (S/2015/227) Carta de fecha 10 de abril de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/248)
7428	15 de abril de 2015	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203) Carta de fecha 9 de abril de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/2015/243)
7429	16 de abril de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
7430	21 de abril de 2015	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7431	22 de abril de 2015	La situación en Côte d'Ivoire Carta de fecha 13 de abril de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2015/252)
7432	23 de abril de 2015	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales El papel de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento y la promoción de la paz Carta de fecha 27 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/2015/231)
7433	24 de abril de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/264)
7434	28 de abril de 2015	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2015/227)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 10 de abril de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/248)
7435	28 de abril de 2015	La situación relativa al Sáhara Occidental Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2015/246)
7436	28 de abril de 2015	La situación en Côte d'Ivoire Carta de fecha 13 de abril de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2015/252)
7437	5 de mayo de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
7438	5 de mayo de 2015	La situación en Liberia Vigésimo noveno informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2015/275)
7439	11 de mayo de 2015	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
7440	12 de mayo de 2015	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 29 de abril de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/300)
7441	12 de mayo de 2015	La situación en Libia
7442	13 de mayo de 2015	Armas pequeñas El costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289) Carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2015/306)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7443	14 de mayo de 2015	La situación relativa al Iraq Sexto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2015/298) Tercer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014) (S/2015/305)
7444	14 de mayo de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2015/296)
7445	19 de mayo de 2015	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2015/331)
7446	19 de mayo de 2015	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7447	22 de mayo de 2015	Armas pequeñas Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289)
7448	26 de mayo de 2015	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2015/303)
7449	26 de mayo de 2015	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2015/331)
7450	27 de mayo de 2015	La protección de los civiles en los conflictos armados La protección de los periodistas en las situaciones de conflicto Carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2015/307)
7451	28 de mayo de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2015/296)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7452	28 de mayo de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/368)
7453	29 de mayo de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas Carta de fecha 8 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2015/324) Carta de fecha 13 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (S/2015/338) Carta de fecha 19 de mayo de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas (S/2015/358)
7454	3 de junio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
7455	3 de junio de 2015	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/340)
		Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/341)
		Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2015/342)
7456	4 de junio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
7457	5 de junio de 2015	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7458	9 de junio de 2015	No proliferación Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2015/401)
7459	9 de junio de 2015	La situación en Côte d'Ivoire Trigésimo sexto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2015/320)
7460	10 de junio de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2015/378)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7461	11 de junio de 2015	Región de África Central Informe del Secretario General sobre la situación en África Central y las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (S/2015/339)
7462	16 de junio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
7463	16 de junio de 2015	Exposiciones informativas a cargo de las presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
7464	17 de junio de 2015	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
7465	17 de junio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
7466	18 de junio de 2015	Los niños y los conflictos armados Carta de fecha 1 de junio de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas (S/2015/402) Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409)
7467	22 de junio de 2015	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2015/422)
7468	23 de junio de 2015	La situación en Malí Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2015/426) Carta de fecha 16 de junio de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/444)

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7469	23 de junio de 2015	No proliferación Exposición de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
7470	24 de junio de 2015	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7471	25 de junio de 2015	La situación en Côte d'Ivoire Trigésimo sexto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2015/320)
7472	25 de junio de 2013	Consolidación de la paz después de los conflictos Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su octavo período de sesiones (S/2015/174)
7473	26 de junio de 2015	La situación en Burundi
7474	29 de junio de 2015	La situación en Malí Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2015/426) Carta de fecha 16 de junio de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/444)
7475	29 de junio de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2015/378)
7476	29 de junio de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/468)
7477	29 de junio de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 3 de marzo y el 28 de mayo de 2015 (S/2015/405)
7478	29 de junio de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7479	30 de junio de 2015	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7480	7 de julio de 2015	La consolidación de la paz en África Occidental Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2015/472)
7481	8 de julio de 2015	La situación en Bosnia y Herzegovina
7482	9 de julio de 2015	La situación en Burundi Informe del Secretario General sobre la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (S/2015/510)
7483	14 de julio de 2015	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2015/439)
7484	14 de julio de 2015	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2015/486)
7485	15 de julio de 2015	La situación en Libia
7486	16 de julio de 2015	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
7487	16 de julio de 2015	La situación en Somalia
7488	20 de julio de 2015	No proliferación
7489	22 de julio de 2015	La situación relativa al Iraq Séptimo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2015/518) Cuarto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014) (S/2015/530)
7490	23 de julio de 2015	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7491	28 de julio de 2015	La situación en Somalia
7492	28 de julio de 2015	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7493	28 de julio de 2015	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/561)
7494	28 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio
7495	29 de julio de 2014	La situación relativa al Iraq Séptimo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2015/518) Cuarto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014) (S/2015/530)
7496	29 de julio de 2015	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2015/517)
7497	29 de julio de 2015	La situación en el Oriente Medio
7498	29 de julio de 2015	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7499	30 de julio de 2015	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Problemas relacionados con la paz y la seguridad a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo Carta de fecha 15 de julio de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas (S/2015/543)

V
**Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que
aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en
el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y
el 31 de julio de 2015**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7233	5 de agosto de 2014	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
7241	14 de agosto de 2014	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
7258	4 de septiembre de 2014	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
7261	10 de septiembre de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
7305	11 de noviembre de 2014	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
7330	9 de diciembre de 2014	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
7333	10 de diciembre de 2014	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
7363	21 de enero de 2015	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
7404	16 de marzo de 2015	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
7406	17 de marzo de 2015	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
7424	8 de abril de 2015	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
7429	16 de abril de 2015	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
7437	5 de mayo de 2015	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
7454	3 de junio de 2015	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
7456	4 de junio de 2015	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
7462	16 de junio de 2015	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
7465	17 de junio de 2015	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
7486	16 de julio de 2015	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

VI

Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

78° período de sesiones

2 y 3 de octubre de 2014

79° período de sesiones

9 de junio de 2015

Período extraordinario de sesiones

18 de diciembre de 2014

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

Consultas officiosas/reuniones

5 de septiembre y 10 de octubre de 2014; 13 de febrero; 8 de abril y 1 de mayo de 2015

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas

Consultas officiosas/reuniones

12 y 26 de agosto; 9 y 31 de octubre; 11 de noviembre y 16 de diciembre de 2014; 22 y 29 de enero; 18 de marzo; 14 de abril; 24 de abril (reunión informativa abierta); 15 de mayo; 15 y 19 de junio y 13 y 16 de julio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Reuniones oficiales/plenarias

11 de septiembre (287^a); 23 de octubre (288^a); 6 de noviembre (289^a); 24 de noviembre (290^a); 18 de diciembre de 2014 (291^a); 15 de enero (292^a); 12 de febrero (293^a); 19 de marzo (294^a); 4 de abril (295^a); 4 de junio (296^a); 23 de julio de 2015 (297^a)

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

Consultas officiosas/reuniones

12 de noviembre de 2014; 3 de febrero; 4 de mayo; 21 de julio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

Reuniones oficiales/plenarias

6 de marzo de 2015 (cuarta)

Consultas officiosas/reuniones

17 de septiembre de 2014; 9 de enero; 31 de marzo; 28 de abril; 10 de julio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Reuniones oficiales/plenarias

4 de agosto (61ª); 3 de noviembre (62ª); 11 de diciembre de 2014 (63ª); 25 de febrero (64ª); 10 de junio de 2015 (65ª)

Consultas officiosas/reuniones

4 y 13 de agosto; 17 de noviembre (2 reuniones); 9, 16 y 18 de diciembre de 2014; 26 de febrero; 10 de marzo (2 reuniones); 12 de marzo; 9 de abril; 29 de junio; 1 de julio (2 reuniones); 15 y 23 de julio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

Consultas officiosas/reuniones

10 de octubre; 5 de diciembre de 2014; 10 de abril; 10 de julio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

Reuniones oficiales/plenarias

13 de noviembre de 2014 (quinta); 29 de mayo de 2015 (sexta)

Consultas officiosas/reuniones

6 y 20 de agosto de 2014; 14 de enero; 6 de mayo de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Consultas officiosas/reuniones

3 de septiembre; 11 de diciembre de 2014; 28 de enero; 11 de febrero; 20 de abril de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Consultas officiosas/reuniones

20 de octubre; 8 de diciembre de 2014; 4 de febrero; 1 de junio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia

Reuniones oficiales/plenarias

14 de noviembre de 2014 (segunda)

Consultas officiosas/reuniones

2 y 12 de septiembre de 2014; 20 de febrero; 8 de junio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)

Consultas officiosas/reuniones

12 de agosto; 31 de octubre; 23 de diciembre de 2014; 25 y 26 de marzo; 9 y 15 de junio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana

Reuniones oficiales/plenarias

3 de diciembre de 2014 (tercera); 22 de abril de 2015 (cuarta)

Consultas oficiosas/reuniones

1 de agosto; 24 de octubre de 2014; 9 de febrero; 31 de marzo; 12 de junio de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)

Reuniones oficiales/plenarias

26 de noviembre de 2014 (segunda)

Consultas oficiosas/reuniones

10 de septiembre; 4 de noviembre de 2014; 2 de febrero de 2015

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur

Reuniones oficiales/plenarias

1 de abril (primera); 19 de junio de 2015 (segunda)

Consultas oficiosas/reuniones

28 de abril; 8 y 22 de mayo de 2015

Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

17 de octubre; 3 de noviembre; 8 y 17 de diciembre de 2014; 20 de febrero; 23 de marzo; 6 de mayo; 26 de junio; 31 de julio de 2015

Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África

17 de febrero; 6 de marzo; 30 de abril; 22 de junio de 2015

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

Reuniones oficiales/plenarias

19 de septiembre (50ª); 26 de noviembre (51ª); 8 de diciembre (52ª) de 2014; 6 de febrero (53ª); 8 de mayo (54ª) de 2015

Consultas oficiosas/reuniones

22 y 25 de agosto; 5 de septiembre; 15 y 17 de octubre de 2014; 13 y 20 de febrero; 11 y 31 de marzo de 2015

Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento

17 de septiembre; 16 de octubre; 1 y 19 de diciembre de 2014; 10 de abril; 18 de mayo; 6 de julio de 2015

Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales

18 de agosto; 13 de noviembre; 8 de diciembre de 2014; 1 de junio de 2015

VII

Informes anuales de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

A. Informes anuales de comités

S/2014/936	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2014/923	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2014/931	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2014/919	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2014/912	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2014/913	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2014/920	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2014/932	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2014/909	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
S/2014/924	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2014/918	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau
S/2014/921	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana
S/2014/906	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)

B. Informes anuales de grupos de trabajo

S/2014/960	Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz
S/2014/937	Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África
S/2014/914	Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados
S/2014/962	Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales

VIII

Informes de grupos de expertos y mecanismos de supervisión publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En virtud de</i>
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones		
S/2014/770	27 de octubre de 2014	Resolución 2161 (2014)
S/2014/815	13 de noviembre de 2014	Resolución 2170 (2014)
S/2014/888	11 de diciembre de 2014	Resolución 2160 (2014)
S/2015/79	2 de febrero de 2015	Resolución 2160 (2014)
S/2015/358	19 de mayo de 2015	Resolución 2178 (2014)
S/2015/441	16 de junio de 2015	Resolución 2161 (2014)
República Centroafricana: Grupo de Expertos		
S/2014/762	28 de octubre de 2014	Resolución 2127 (2013)
Côte d'Ivoire: Grupo de Expertos		
S/2014/729	10 de octubre de 2014	Resolución 2153 (2014)
S/2015/252	13 de abril de 2015	Resolución 2153 (2014)
República Democrática del Congo: Grupo de Expertos		
S/2015/19	12 de enero de 2015	Resolución 2136 (2014)
República Popular Democrática de Corea: Grupo de Expertos		
S/2015/131	23 de febrero de 2015	Resolución 2141 (2014)
República Islámica del Irán: Grupo de Expertos		
S/2015/401	1 de junio de 2015	Resolución 2159 (2014)
Liberia: Grupo de Expertos		
S/2014/831	19 de noviembre de 2014	Resolución 2128 (2013)
S/2015/558	21 de julio de 2015	Resolución 2188 (2014)
Libia: Grupo de Expertos		
S/2015/128	23 de febrero de 2015	Resolución 2144 (2014)
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea		
S/2014/726 (Somalia)	10 de octubre de 2014	Resolución 2111 (2013)
S/2014/727 (Eritrea)	10 de octubre de 2014	Resolución 2111 (2013)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En virtud de</i>
Sudán: Grupo de Expertos		
S/2015/31	16 de enero de 2015	Resolución 2138 (2014)
Yemen: Grupo de Expertos		
S/2015/125	20 de febrero de 2015	Resolución 2140 (2014)

IX

Informes de misiones del Consejo de Seguridad realizadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Informe</i>
S/PV.7245	19 de agosto de 2014	Misión del Consejo de Seguridad a Europa y África (8 a 14 de agosto de 2014)
S/PV.7372	29 de enero de 2015	Misión del Consejo de Seguridad a Haití (23 a 25 de enero de 2015)
S/2015/503	30 de junio de 2015	Misión del Consejo de Seguridad a la República Centroafricana, Etiopía y Burundi (incluida la Unión Africana) (9 a 13 de marzo de 2015)

X Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resolución(es) relativa(s) al mandato de la operación aprobada(s) durante el período que se examina</i>
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)	47 (1948)	
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	50 (1948)	
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	186 (1964)	2197 (2015) 2234 (2015)
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	350 (1974)	2192 (2014) 2229 (2015)
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)	425 (1978) 426 (1978)	2172 (2014)
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	690 (1991)	2218 (2015)
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	1244 (1999)	
Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	1509 (2003)	2176 (2014) 2190 (2014) 2215 (2015)
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	1528 (2004)	2226 (2015)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	1542 (2004)	2180 (2014)
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	1769 (2007)	2173 (2014) 2228 (2015)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)	1925 (2010)	2211 (2015)
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)	1990 (2011)	2179 (2014) 2205 (2015) 2230 (2015)
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)	1996 (2011)	2187 (2014) 2223 (2015)
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)	2100 (2013)	2227 (2015)
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)	2149 (2014)	2212 (2015) 2217 (2015)

XI

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Misión u oficina</i>	<i>Establecida en virtud de</i>	<i>Decisiones relativas al mandato aprobadas durante el período que se examina</i>
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)	S/2001/1129	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	1401 (2002)	2210 (2015)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	1500 (2003)	2233 (2015)
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	S/2007/280	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	1876 (2009)	2186 (2014) 2203 (2015)
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)	S/2010/457	S/2015/555
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU)	Resolución 64/288 de la Asamblea General	
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)*	1959 (2010)	
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)	2009 (2011)	2208 (2015) 2213 (2015)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)	2102 (2013)	2221 (2015) 2232 (2015)
Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB)	2137 (2014)	
Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER)	2177 (2014)	

* Mandato finalizado el 31 de diciembre de 2014 de conformidad con la resolución 2137 (2014).

XII

Informes del Secretario General publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2014/542	24 de julio de 2014	Causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
S/2014/558	1 de agosto de 2014	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2014/562	1 de agosto de 2014	La situación en la República Centroafricana
S/2014/560	4 de agosto de 2014	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo
S/2014/598	15 de agosto de 2014	Vigésimo octavo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2014/603	18 de agosto de 2014	Restablecimiento y respeto del orden constitucional en Guinea-Bissau
S/2014/611	21 de agosto de 2014	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)
S/2014/617	29 de agosto de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2014/650	4 de septiembre de 2014	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
S/2014/653	5 de septiembre de 2014	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia
S/2014/656	9 de septiembre de 2014	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2014/665	12 de septiembre de 2014	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (29 de mayo a 3 de septiembre de 2014)
S/2014/692	22 de septiembre de 2014	La situación en Malí
S/2014/693	23 de septiembre de 2014	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/2014/694	23 de septiembre de 2014	La consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos
S/2014/696	24 de septiembre de 2014	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)
S/2014/697	24 de septiembre de 2014	Aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2014/698	25 de septiembre de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2014/699	25 de septiembre de 2014	Somalia
S/2014/708	30 de septiembre de 2014	Sudán del Sur
S/2014/709	30 de septiembre de 2014	La situación en Abyei
S/2014/720	7 de octubre de 2014	Vigésimo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2014/740	16 de octubre de 2014	La situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia
S/2014/756	23 de octubre de 2014	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)
S/2014/773	31 de octubre de 2014	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2014/774	31 de octubre de 2014	Primer informe presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014)
S/2014/776	31 de octubre de 2014	Cuarto informe presentado en cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 2107 (2013)
S/2014/784	5 de noviembre de 2014	Aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2014/812	13 de noviembre de 2014	Actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor
S/2014/821	18 de noviembre de 2014	Sudán del Sur
S/2014/840	21 de noviembre de 2014	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)
S/2014/852	26 de noviembre de 2014	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2014/857	28 de noviembre de 2014	La situación en la República Centroafricana
S/2014/859	28 de noviembre de 2014	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (4 de septiembre a 19 de noviembre de 2014)
S/2014/862	1 de diciembre de 2014	La situación en Abyei
S/2014/876	9 de diciembre de 2014	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2014/884	11 de diciembre de 2014	Los niños y los conflictos armados en Sudán del Sur

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2014/892	12 de diciembre de 2014	Trigésimo quinto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2014/940	23 de diciembre de 2014	Séptimo informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)
S/2014/943	23 de diciembre de 2014	La situación en Malí
S/2014/945	24 de diciembre de 2014	Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2014/956	30 de diciembre de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2014/957	30 de diciembre de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo presentado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 2147 (2014)
S/2015/17	9 de enero de 2015	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2015/36	19 de enero de 2015	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi
S/2015/37	19 de enero de 2015	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau
S/2015/48	22 de enero de 2015	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/51	23 de enero de 2015	Somalia
S/2015/70	30 de enero de 2015	Quinto informe presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013)
S/2015/74	30 de enero de 2015	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2015/77	30 de enero de 2015	La situación en Abyei
S/2015/82	2 de febrero de 2015	Segundo informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014)
S/2015/113	13 de febrero de 2015	Informe especial sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia
S/2015/118	17 de febrero de 2015	Sudán del Sur
S/2015/124	19 de febrero de 2015	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/141	26 de febrero de 2015	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2015/144	26 de febrero de 2015	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2015/147	27 de febrero de 2015	Aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2015/151	27 de febrero de 2015	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2015/157	4 de marzo de 2015	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2015/163	6 de marzo de 2015	Informe especial sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2015/172	10 de marzo de 2015	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2015/173	13 de marzo de 2015	Aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región
S/2015/177	13 de marzo de 2015	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (20 de noviembre de 2014 a 3 de marzo de 2015)
S/2015/203	23 de marzo de 2015	La violencia sexual relacionada con los conflictos
S/2015/206	23 de marzo de 2015	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/208	24 de marzo de 2015	Cuarto informe presentado en cumplimiento del párrafo 8 de la resolución 1958 (2010)
S/2015/219	27 de marzo de 2015	La situación en Malí
S/2015/227	1 de abril de 2015	La situación en la República Centroafricana
S/2015/229	1 de abril de 2015	Alianzas para la paz: hacia las asociaciones de colaboración en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz
S/2015/246	10 de abril de 2015	La situación relativa al Sáhara Occidental
S/2015/258	16 de abril de 2015	Vigésimo primer informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad
S/2015/264	17 de abril de 2015	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/275	23 de abril de 2015	Vigésimo noveno informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2015/289	27 de abril de 2015	Las armas pequeñas y las armas ligeras
S/2015/303	27 de abril de 2015	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2015/296	29 de abril de 2015	Sudán del Sur
S/2015/298	29 de abril de 2015	Sexto informe presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013)
S/2015/302	29 de abril de 2015	La situación en Abyei
S/2015/305	1 de mayo de 2015	Tercer informe presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014)
S/2015/320	7 de mayo de 2015	Trigésimo sexto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2015/331	12 de mayo de 2015	Somalia
S/2015/339	14 de mayo de 2015	La situación en África Central y las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central
S/2015/336	15 de mayo de 2015	Los niños y el conflicto armado en el Afganistán
S/2015/366	21 de mayo de 2015	La amenaza de los terroristas que se benefician de la delincuencia organizada transnacional
S/2015/368	22 de mayo de 2015	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/378	26 de mayo de 2015	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2015/405	3 de junio de 2015	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (3 de marzo a 28 de mayo de 2015)
S/2015/409	5 de junio de 2015	Los niños y los conflictos armados
S/2015/422	10 de junio de 2015	La situación en el Afganistán y sus consecuencia para la paz y la seguridad internacionales
S/2015/426	11 de junio de 2015	La situación en Malí
S/2015/439	16 de junio de 2015	La situación en Abyei
S/2015/453	18 de junio de 2015	La protección de los civiles en los conflictos armados
S/2015/467	23 de junio de 2015	Octavo informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)
S/2015/468	23 de junio de 2015	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/472	24 de junio de 2015	Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2015/475	25 de junio de 2015	Aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2015/486	26 de junio de 2015	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2015/517	2 de julio de 2015	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2015/510	7 de julio de 2015	Misión de Observación Electoral en Burundi
S/2015/518	9 de julio de 2015	Séptimo informe presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013)
S/2015/500	13 de julio de 2015	Un compromiso vital y perdurable: hacer efectiva la responsabilidad de proteger
S/2015/530	13 de julio de 2015	Cuarto informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2169 (2014)
S/2015/561	23 de julio de 2015	Aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/576	29 de julio de 2015	La situación en la República Centroafricana
S/2015/579	30 de julio de 2015	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

XIII
Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario
General en las que se indican los asuntos sometidos al
Consejo de Seguridad durante el período comprendido
entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

S/2014/10/Add.32 a 52

S/2015/10 y Add.1 a 31

XIV Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/2014/565	4 de agosto de 2014	Métodos y procedimientos de trabajo
S/2014/2/Rev.3	19 de agosto de 2014	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2014/613	21 de agosto de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
S/2014/681	18 de septiembre de 2014	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2014/739	15 de octubre de 2014	Métodos y procedimientos de trabajo
S/2014/750	22 de octubre de 2014	Aprobación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
S/2014/837	20 de noviembre de 2014	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2014/922	18 de diciembre de 2014	Métodos y procedimientos de trabajo
S/2015/2 y Rev.1 a 4	2 y 21 de enero, 19 de marzo, 23 de abril y 12 de mayo de 2015	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2015/131	23 de febrero de 2015	Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)
S/2015/159	5 de marzo de 2015	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2015/401	2 de junio de 2015	Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)
S/2015/425	11 de junio de 2015	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán

XV
**Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo
de Seguridad efectuadas por los ex-Presidentes
en relación con el período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015**

<i>Mes</i>	<i>País</i>	<i>Signatura</i>
Agosto de 2014	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	S/2015/625
Septiembre de 2014	Estados Unidos de América	S/2015/121
Octubre de 2014	Argentina	S/2014/935
Noviembre de 2014	Australia	S/2014/929
Diciembre de 2014	Chad	S/2015/477
Enero de 2015	Chile	S/2015/601
Febrero de 2015	China	S/2015/199
Marzo de 2015	Francia	S/2015/420
Abril de 2015	Jordania	S/2015/615
Mayo de 2015	Lituania	S/2015/573
Junio de 2015	Malasia	S/2015/628
Julio de 2015	Nueva Zelandia	S/2015/621

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Capítulo 1

La situación en Chipre

Sesiones del Consejo

7370 (29 de enero de 2015); 7496 (29 de julio 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.A)

Consultas del pleno

26 de enero; 22 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2197 (2015); 2234 (2015)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Resolución 186 (1964) Establecida

Resolución 2197 (2015) Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2015

Resolución 2234 (2015) Se prorroga el mandato hasta el 31 de enero de 2016

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/17	9 de enero de 2015	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2168 (2014)
S/2015/517	2 de julio de 2015	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2197 (2015)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/618	21 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	----------------------	--

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2014/619	22 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/683	4 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/682	12 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/723	6 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/743	10 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/751	16 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/747	20 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/782	27 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/785	31 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/790	5 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/834	18 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/832	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/845	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/864	2 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/915	15 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2015/25	14 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2015/33	16 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2015/92	4 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2015/101	10 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

S/2015/127	22 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2015/145	25 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2015/169	6 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2015/197	20 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2015/239	3 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2015/267	21 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2015/330	8 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2015/379	26 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2015/423	9 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2015/452	17 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2015/489	26 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2015/494	26 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/495	30 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/553	21 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2015/578	29 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

Capítulo 2

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

Sesiones del Consejo

7243 (18 de agosto de 2014); 7266 (16 de septiembre de 2014); 7281 (21 de octubre de 2014); 7291 (29 de octubre de 2014); 7312 (17 de noviembre de 2014); 7339 (15 de diciembre de 2014); 7354 (30 de diciembre de 2014); 7360 (15 de enero de 2015); 7386 (18 de febrero de 2015); 7417 (26 de marzo de 2015); 7430 (21 de abril de 2015); 7446 (9 de mayo de 2015); 7470 (24 de junio de 2015); 7490 (23 de julio de 2015)

Consultas del pleno

18 y 20 de agosto; 7 de octubre; 5 y 17 de noviembre; 15 de diciembre de 2014; 19 de mayo; 24 de junio de 2015

Proyectos de resolución examinados en una sesión oficial y no aprobados

S/2014/916 (7354ª sesión, 30 de diciembre de 2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/650	4 de septiembre de 2014	Resolución 68/15 de la Asamblea General

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/557	1 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/563	1 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/567	5 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/578	8 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2014/585	12 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/607	20 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/610	21 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/615	22 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Bolivariana de Venezuela
S/2014/621	25 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/624	25 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/627	25 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/634	27 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/635	27 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/636	27 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2014/646	2 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/672	17 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/716	2 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/721	7 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/735	14 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/748	20 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/758	23 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/765	27 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/775	30 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/789	5 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2014/791	5 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/804	11 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/810	12 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/814	14 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/816	14 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos
S/2014/820	17 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/825	18 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/850	26 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/880	9 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/881	10 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/901	16 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2014/926	19 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/927	19 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/947	24 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/1	29 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Suiza
S/2015/4	5 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/46	21 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/68	29 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/81	2 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/88	30 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/89	3 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/109	12 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina

S/2015/115	13 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/139	25 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/149	27 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/196	19 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/213	25 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/233	2 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/236	3 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/253	13 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/260	17 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/286	27 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/309	1 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/318	7 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/327	11 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/353	19 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/417	9 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/433	12 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/463	19 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/466	22 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/496	30 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/505	2 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina

S/2015/521	9 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/552	21 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/571	28 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/589	31 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina

B. La situación en el Oriente Medio

1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

7270 (19 de septiembre de 2014); 7346 (18 de diciembre de 2014); 7477 (29 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.B)

Consultas del pleno

28 de agosto; 3 y 17 de septiembre; 20 de octubre de 2014; 24 de marzo; 23 de junio de 2015

Resoluciones aprobadas

2192 (2014); 2229 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/19

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Establecida

(Se asigna a diversos observadores militares a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Resolución 350 (1974)	Establecida
Resolución 2192 (2014)	Se renueva el mandato hasta el 30 de junio de 2015
Resolución 2229 (2015)	Se renueva el mandato hasta el 31 de diciembre de 2015

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/665	12 de septiembre de 2014	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2163 (2014)
S/2014/859	28 de noviembre de 2014	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2163 (2014)
S/2015/177	13 de marzo de 2015	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2192 (2014)
S/2015/405	3 de junio de 2015	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2192 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/625	25 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/667	15 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/885	11 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/29	13 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/30	15 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2015/65	28 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/98	9 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/143	25 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/154	2 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/182	16 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/220	31 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/293	28 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/318	7 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/465	22 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/54	14 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/542	16 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

7248 (26 de agosto de 2014); 7409 (19 de marzo de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.C)

Consultas del pleno

20 de agosto de 2014; 28 de enero; 4 y 15 de febrero; 17 de marzo; 8 de julio
de 2015

Resoluciones aprobadas

2172 (2014)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2015/7

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Establecida

(Se asigna a diversos observadores militares a la Fuerza Provisional de las Naciones
Unidas en el Líbano)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Resoluciones 425 (1978) y Establecida
426 (1978)

Resolución 2172 (2014) Se prorroga el mandato hasta el 31 de agosto
de 2015

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/784	5 de noviembre de 2014	Resolución 1701 (2006)
S/2015/147	27 de febrero de 2015	Resolución 1701 (2006)
S/2015/475	25 de junio de 2015	Resolución 1701 (2006)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/582	11 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
------------	----------------------	---

S/2014/626	25 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/630	26 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/654	28 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/712	22 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/717	24 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/724	8 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/741	15 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/795	7 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/823	12 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/860	25 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/861	28 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/878	12 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2015/5	24 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/8	29 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/45	21 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/50	22 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/86	23 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/58	28 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/69	29 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/104	11 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/150	25 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/184	16 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/226	25 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2015/319	28 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/304	30 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/328	11 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/353	19 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/382	27 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/427	1 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/428	10 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/450	17 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/513	25 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2015/514	8 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/527	9 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2015/541	14 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/542	16 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/591	27 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Consultas del pleno

15 de octubre de 2014; 28 de abril de 2015

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/720	7 de octubre de 2014	Resolución 1559 (2004)
S/2015/258	16 de abril de 2015	Resolución 1559 (2004)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/232	2 de abril de 2015	Nota verbal dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Oficina del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes
------------	--------------------	--

4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/949	23 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/950	26 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/232	2 de abril de 2015	Nota verbal dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Oficina del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes

5. La situación en el Oriente Medio

Sesiones del Consejo

7419 (27 de marzo de 2015)

Consultas del pleno

5 de agosto; 16 de septiembre; 7 y 13 de octubre; 5 de noviembre de 2014; 18 de febrero; 26 de marzo de 2015

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/176 12 de marzo de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia

6. Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio

a) La República Árabe Siria

Sesiones del Consejo

7252 (28 de agosto de 2014); 7273 (30 de septiembre de 2014); 7293 (30 de octubre de 2014); 7324 (25 de noviembre de 2014); 7342 (15 de diciembre de 2014); 7344 (17 de diciembre de 2014); 7369 (28 de enero de 2015); 7394 (26 de febrero de 2015); 7401 (6 de marzo de 2015); 7418 (26 de marzo de 2015); 7433 (24 de abril de 2015); 7452 (28 de mayo de 2015); 7476 (29 de junio de 2015); 7493 (28 de julio de 2015); 7497 (29 de julio de 2015)

Consultas del pleno

5 y 28 de agosto; 4 y 30 de septiembre; 7 y 30 de octubre; 5 y 25 de noviembre; 3 y 15 de diciembre de 2014; 6 y 28 de enero; 6 y 17 de febrero; 5, 6 y 26 de marzo; 2, 6, 20 y 24 de abril; 7 y 28 de mayo; 3, 4 y 29 de junio; 9, 28 y 29 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2191 (2014); 2209 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2015/10

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/611	21 de agosto de 2014	Resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)
S/2014/696	24 de septiembre de 2014	Resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)
S/2014/756	23 de octubre de 2014	Resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/840	21 de noviembre de 2014	Resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)
S/2015/48	22 de enero de 2015	Resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/124	19 de febrero	Resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/206	23 de marzo de 2015	Resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/264	17 de abril de 2015	Resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/368	22 de mayo de 2015	Resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/468	23 de junio de 2015	Resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)
S/2015/561	23 de julio de 2015	Resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/590	13 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/622	25 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/631	26 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/637	27 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Noruega
S/2014/642	28 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/649	3 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita

S/2014/684	18 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/703	25 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/705	26 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/706	26 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/715	2 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/719	3 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/742	16 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/767	27 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/769	28 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/772	29 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Dinamarca
S/2014/817	14 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/824	17 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

S/2014/846	23 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/848	24 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/853	26 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/874	8 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/902	15 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/938	23 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/952	24 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/948	26 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/955	30 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de Australia, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Corea
S/2015/7	7 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/20	12 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2015/56	26 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/57	27 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2015/59	28 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/61	28 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/83	2 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/94	6 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/95	6 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/96	5 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/107	11 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2015/115	13 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2015/127	22 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2015/136	22 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2015/132	23 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/133	24 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2015/137	24 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/138	25 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/152	26 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/160	5 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2015/171	9 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/181	16 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/183	15 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/190	17 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Lituania
S/2015/201	23 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/204	23 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2015/205	23 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/214	24 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Luxemburgo
S/2015/211	25 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/221	31 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Canadá
S/2015/228	1 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/230	1 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Alemania
S/2015/232	2 de abril de 2015	Nota verbal dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Oficina del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes
S/2015/233	2 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/236	3 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/241	6 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/244	9 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/250	13 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2015/251	13 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/253	13 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2015/254	14 de abril de 2015	Notas verbales idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Jordania
S/2015/257	9 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2015/265	17 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2015/276	23 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/277	24 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/281	25 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/294	28 de abril de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/295	28 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/316	6 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2015/332	12 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar

S/2015/346	18 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/350	18 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/352	19 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/363	20 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/371	25 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/387	28 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Dinamarca
S/2015/388	28 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/391	28 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/392	29 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/403	2 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/404	2 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2015/410	5 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2015/414	8 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/418	9 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/429	12 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/430	12 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/434	14 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2015/440	16 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/442	16 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/454	18 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos
S/2015/461	19 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/476	25 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Lituania
S/2015/480	26 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/485	26 de junio de 2016	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/488	28 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/487	29 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/498	1 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2015/507	6 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2015/524	9 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/526	9 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2015/559	23 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2015/563	24 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2015/568	27 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2015/572	28 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/574	29 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2015/588	31 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

b) El Yemen

Sesiones del Consejo

7255 (29 de agosto de 2014); 7336 (11 de diciembre de 2014); 7381 (12 de febrero de 2015); 7382 (15 de febrero de 2015); 7390 (24 de febrero de 2015); 7411 (22 de marzo de 2015); 7426 (14 de abril de 2015); 7494 (28 de julio de 2015)

Consultas del pleno

29 de agosto; 13 de octubre; 11 de diciembre de 2014; 20 y 26 de enero; 6 y 12 de febrero; 3 y 22 de marzo; 4, 6 y 27 de abril; 1 y 20 de mayo; 3 y 24 de junio; 28 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2201 (2015); 2204 (2015); 2216 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/18; S/PRST/2015/8

Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/125	20 de febrero de 2015	Resolución 2140 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/764	27 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait
S/2014/867	3 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2014/906	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)
S/2015/207	23 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/217	26 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/224	31 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea

S/2015/232	2 de abril de 2015	Nota verbal dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Oficina del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes
S/2015/237	2 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/238	6 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2015/249	9 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/263	17 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/266	17 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2015/283	23 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/279	24 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/284	25 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/310	4 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/354	5 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2015/317	6 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/355	6 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen

S/2015/335	12 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/356	13 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2015/345	15 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2015/351	18 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/357	19 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2015/359	19 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/360	19 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2015/374	26 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2015/383	26 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/455	18 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/529	11 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2015/535	14 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Yemen
S/2015/582	28 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Yemen
S/2015/583	30 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Yemen

Capítulo 3

La situación relativa al Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

7435 (28 de abril de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.D)

Consultas del pleno

27 de octubre de 2014; 22 de abril de 2015

Resoluciones aprobadas

2218 (2015)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Resolución 690 (1991) Establecida

Resolución 2218 (2015) Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2016

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/246	10 de abril de 2015	Resolución 2152 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/247	6 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Marruecos
S/2015/256	15 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica
S/2015/240	21 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe
S/2015/334	12 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe

Capítulo 4

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Sesiones del Consejo

7275 (9 de octubre de 2014); 7317 (20 de noviembre de 2014); 7464 (17 de junio de 2015)

Consultas del pleno

12 de noviembre de 2014

Resoluciones aprobadas

2185 (2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/229	1 de abril de 2015	Resolución 2167 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/818	14 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2014/833	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Australia
S/2014/960	31 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz
S/2015/3	2 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/446	17 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/580	27 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/581	30 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 5

La situación en Liberia

Sesiones del Consejo

7260 (9 de septiembre de 2014); 7263 (15 de septiembre de 2014); 7310 (12 de noviembre de 2014); 7328 (9 de diciembre de 2014); 7340 (15 de diciembre de 2014); 7423 (2 de abril de 2015); 7438 (5 de mayo de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.E y 31)

Consultas del pleno

9 de septiembre; 8 y 14 de octubre; 8 de diciembre de 2014; 16 de marzo; 5 de mayo de 2015

Resoluciones aprobadas

2176 (2014); 2188 (2014); 2190 (2014); 2215 (2015)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Resolución 1509 (2003)	Establecida
Resolución 2176 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2014
Resolución 2190 (2014)	Mandato prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2015
Resolución 2215 (2015)	Se modifica el mandato

Informes del Grupo de Expertos sobre Liberia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/831	19 de noviembre de 2014	Resolución 2128 (2013)
S/2015/558	21 de julio de 2015	Resolución 2188 (2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/598	15 de agosto de 2014	Resolución 2116 (2013)
S/2015/275	23 de abril de 2015	Resolución 2190 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/644	28 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	----------------------	--

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2014/645	2 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/707	29 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/831	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Liberia establecido en virtud de la resolución 2128 (2013)
S/2014/931	18 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2015/12	6 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/13	8 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/18	9 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/282	23 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2015/558	21 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Liberia establecido en virtud de la resolución 2128 (2013)
S/2015/590	31 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 6

La situación en Somalia

Sesiones del Consejo

7278 (14 de octubre de 2014); 7284 (22 de octubre de 2014); 7286 (24 de octubre de 2014); 7309 (12 de noviembre de 2014); 7375 (4 de febrero de 2015); 7445 (19 de mayo de 2015); 7449 (26 de mayo de 2015); 7487 (16 de julio de 2015); 7491 (28 de julio de 2015)

Consultas del pleno

14 y 15 de octubre de 2014; 4 y 26 de febrero; 12 y 19 de mayo; 16 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2182 (2014); 2184 (2014); 2221 (2015); 2232 (2015)

Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

Resolución 2102 (2013)	Establecida por un período inicial de 12 meses
Resolución 2221 (2015)	Mandato prorrogado hasta el 7 de agosto de 2015
Resolución 2232 (2015)	Mandato prorrogado hasta el 30 de marzo de 2016

Informes del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/726	10 de octubre de 2014	Resolución 2111 (2014)
S/2014/727	10 de octubre de 2014	Resolución 2111 (2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/699	25 de septiembre de 2014	Resolución 2158 (2014)
S/2014/740	16 de octubre de 2014	Resolución 2125 (2013)
S/2015/51	23 de enero de 2015	Resolución 2158 (2014)
S/2015/331	12 de mayo de 2015	Resolución 2158 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/655	5 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
------------	-------------------------	---

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2014/726	10 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
S/2014/727	10 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
S/2014/760	23 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2014/854	26 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/936	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
S/2015/67	28 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/122	17 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/234	31 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/235	2 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/343	15 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/556	21 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 7

Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

A. La situación en Bosnia y Herzegovina

Sesiones del Consejo

7307 (11 de noviembre de 2014); 7308 (11 de noviembre de 2014); 7440 (12 de mayo de 2015); 7481 (8 de julio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 9)

Consultas del pleno

2 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2183 (2014)

Proyectos de resolución examinados en una sesión oficial y no aprobados

S/2015/508 (7481ª sesión, 8 de julio de 2015)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/702	25 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/777	30 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/300	29 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/504	1 de julio de 2015	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina
S/2015/506	2 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Sesiones del Consejo

7257 (29 de agosto de 2014); 7327 (4 de diciembre de 2014); 7377 (6 de febrero de 2015); 7448 (26 de mayo de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 9)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Resolución 1244 (1999) Establecida

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/558	1 de agosto de 2014	Resolución 1244 (1999)
S/2014/773 y Corr.1	31 de octubre de 2014	Resolución 1244 (1999)
S/2015/74	30 de enero de 2015	Resolución 1244 (1999)
S/2015/303	27 de abril de 2015	Resolución 1244 (1999)
S/2015/579	30 de julio de 2015	Resolución 1244 (1999)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/587	13 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/830	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/106	11 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/242	8 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2015/361	19 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

C. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Sesiones del Consejo

7348 (18 de diciembre de 2014); 7455 (3 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 9)

Resoluciones aprobadas

2193 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/556	1 de agosto de 2014	Nota del Secretario General
S/2014/780	31 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/781	31 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/827	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
S/2014/839	20 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Croacia
S/2014/865	3 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/342	15 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Capítulo 8

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

7348 (18 de diciembre de 2014); 7455 (3 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 9)

Resoluciones aprobadas

2194 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/546	1 de agosto de 2014	Nota del Secretario General
S/2014/778	31 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/779	31 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/829 y Corr.1	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2015/340	15 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Capítulo 9

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

7332 (10 de diciembre de 2014); 7348 (18 de diciembre de 2014); 7455 (3 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulos 7 y 8)

Resoluciones aprobadas

2193 (2014); 2194 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/555	1 de agosto de 2014	Nota del Secretario General
S/2014/826	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
S/2014/962	31 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales
S/2015/341	15 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Capítulo 10

La cuestión relativa a Haití

Sesiones del Consejo

7262 (11 de septiembre de 2014); 7277 (14 de octubre de 2014); 7408 (18 de marzo de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.F)

Consultas del pleno

14 de abril de 2015

Resoluciones aprobadas

2180 (2014)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Resolución 1542 (2004)	Establecida
Resolución 2180 (2014)	Mandato prorrogado hasta el 15 de octubre de 2015

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/617	29 de agosto de 2014	Resolución 2119 (2013)
S/2015/157	4 de marzo de 2015	Resolución 2180 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/40	19 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/191	17 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 11

La situación en Burundi

Sesiones del Consejo

7236 (6 de agosto de 2014); 7295 (5 de noviembre de 2014); 7364 (21 de enero de 2015); 7388 (18 de febrero de 2015); 7473 (26 de junio de 2015); 7482 (9 de julio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

Consultas del pleno

6 de agosto; 5 de noviembre de 2014; 21 de enero; 16 y 29 de abril; 7, 8, 14 y 27 de mayo; 4 de junio; 2, 9 y 28 de julio de 2015

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2015/6; S/PRST/2015/13

Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi

Resolución 2137 (2014) Establecida

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/36	19 de enero de 2015	Resolución 2137 (2014)
S/2015/510	7 de julio de 2015	Resolución 2137 (2014)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2015/503	30 de junio de 2015	Misión a la República Centroafricana, Etiopía y Burundi (incluida la Unión Africana) (9 a 13 de marzo de 2015)
------------	---------------------	--

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/700	23 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/701	25 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/799	6 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/800	6 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2014/954	30 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2015/262	17 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/268	20 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2015/270	22 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/274	23 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/278	24 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/297	29 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/312	5 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/313	6 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/315	6 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/322	8 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/349	18 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/367	21 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi

S/2015/376	26 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/407	4 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/419	10 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/424	11 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/447	11 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/436	15 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/437	16 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/438	16 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/448	17 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/458	18 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/483	25 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/501	2 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/502	2 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/519	9 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2015/525	9 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi
S/2015/537	14 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2015/557	22 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Burundi

Capítulo 12

La situación en el Afganistán

Sesiones del Consejo

7267 (18 de septiembre de 2014); 7338 (12 de diciembre de 2014); 7403 (16 de marzo de 2015); 7467 (22 de junio de 2015)

Resoluciones aprobadas

2189 (2014); 2210 (2015)

Misiones políticas establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

Resolución 1401 (2002) Establecida

Resolución 2210 (2015) Mandato prorrogado hasta el 17 de marzo de 2016

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/656	9 de septiembre de 2014	Resolución 68/11 de la Asamblea General y resolución 2145 (2014) del Consejo de Seguridad
S/2014/876	9 de diciembre de 2014	Resolución 68/11 de la Asamblea General y resolución 2145 (2014) del Consejo de Seguridad
S/2015/151	27 de febrero de 2015	Resolución 68/11 de la Asamblea General y resolución 2145 (2014) del Consejo de Seguridad
S/2015/336	15 de mayo de 2015	Resolución 1612 (2005) y resoluciones posteriores
S/2015/422	10 de junio de 2015	Resolución 68/11 de la Asamblea General y resolución 2210 (2015) del Consejo de Seguridad

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/674	15 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/675	17 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/678	17 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2014/856	28 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/887	11 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Afganistán

Capítulo 13

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Sesiones del Consejo

7237 (7 de agosto de 2014); 7288 (27 de octubre de 2014); 7296 (5 de noviembre de 2014); 7356 (8 de enero de 2015); 7367 (22 de enero de 2015); 7371 (29 de enero de 2015); 7410 (19 de marzo de 2015); 7415 (26 de marzo de 2015); 7484 (14 de julio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.G)

Consultas del pleno

20 de agosto; 27 de octubre; 25 de noviembre; 17 de diciembre de 2014; 5 y 22 de enero; 19 de marzo; 7 de mayo; 14 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2198 (2015); 2211 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/22; S/PRST/2015/1

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Resolución 1925 (2010) Establecida

Resolución 2211 (2015) Mandato prorrogado hasta el 31 de marzo de 2016

Informes del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/19	12 de enero de 2015	Resolución 2136 (2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/697	24 de septiembre de 2014	Resolución 2147 (2014)
S/2014/698	25 de septiembre de 2014	Resolución 2147 (2014)
S/2014/956	30 de diciembre de 2014	Resolución 2147 (2014)
S/2014/957	30 de diciembre de 2014	Resolución 2147 (2014)
S/2015/172	10 de marzo de 2014	Resolución 2147 (2014)
S/2015/173	13 de marzo de 2015	Resolución 2147 (2014)
S/2015/486	26 de junio de 2015	Resolución 2211 (2015)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/753	20 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2014/919	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2015/9	6 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2015/19	12 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2015/146	26 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2015/179	12 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/272	22 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/323	8 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo

Capítulo 14

La situación en la República Centroafricana

Sesiones del Consejo

7246 (19 de agosto de 2014); 7280 (21 de octubre de 2014); 7329 (9 de diciembre de 2014); 7349 (18 de diciembre de 2014); 7366 (22 de enero de 2015); 7416 (26 de marzo de 2015); 7427 (14 de abril de 2015); 7434 (28 de abril de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.H, 28 y 31)

Consultas del pleno

7 y 19 de agosto; 17 de septiembre; 22 de octubre; 9 de diciembre de 2014; 26 de febrero; 14 de abril; 7 de mayo de 2015

Resoluciones aprobadas

2181 (2014); 2196 (2015); 2212 (2015); 2217 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/28

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Resolución 2149 (2014)	Establecida hasta el 30 de abril de 2015
Resolución 2212 (2015)	Autorización de aumento de los niveles de personal militar y de policía y funcionarios de prisiones
Resolución 2217 (2015)	Mandato prorrogado hasta el 30 de abril de 2016

Informes del Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/762	28 de octubre de 2014	Resolución 2127 (2013)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/562	1 de agosto de 2014	Resolución 2149 (2014)
S/2014/857	28 de noviembre de 2014	Resolución 2149 (2014)
S/2015/227	1 de abril de 2015	Resolución 2149 (2014)
S/2015/576	29 de julio de 2015	Resolución 2217 (2015)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2015/503	30 de junio de 2015	Misión a la República Centroafricana, Etiopía y Burundi (incluida la Unión Africana) (9 a 13 de marzo de 2015)
------------	---------------------	---

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/591	14 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/663	11 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/762	28 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 2127 (2013)
S/2014/858	28 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/870	5 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/921	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana
S/2014/928	19 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/3	2 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/85	29 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/119	17 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/248	10 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/344	15 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Centroafricana
S/2015/369	20 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz

Capítulo 15

Los niños y los conflictos armados

Sesiones del Consejo

7259 (8 de septiembre de 2014); 7414 (25 de marzo de 2015); 7466 (18 de junio de 2015)

Resoluciones aprobadas

2225 (2015)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>	<i>País</i>
S/2014/884	11 de diciembre de 2014	Resolución 1612 (2005) y resoluciones posteriores	Sudán del Sur
S/2015/336	15 de mayo de 2015	Resolución 1612 (2005) y resoluciones posteriores	Afganistán
S/2015/409	5 de junio de 2015	Resolución 2068 (2015)	

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/588	12 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/809	11 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/914	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados
S/2015/168	6 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2015/372	21 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2015/402	1 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Malasia
S/2015/451	17 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 16

La situación en Guinea-Bissau

Sesiones del Consejo

7315 (18 de noviembre de 2014); 7321 (25 de noviembre de 2014); 7376 (5 de febrero de 2015); 7385 (18 de febrero de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

Consultas del pleno

26 de agosto; 18 de noviembre de 2014; 5 de febrero de 2015

Resoluciones aprobadas

2186 (2014); 2203 (2015)

Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Resolución 1876 (2009)	Establecida
Resolución 2186 (2014)	Mandato prorrogado hasta el 28 de febrero de 2015
Resolución 2203 (2015)	Mandato prorrogado hasta el 29 de febrero de 2016

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/603	18 de agosto de 2014	Resoluciones 2048 (2012) y 2103 (2013)
S/2015/37	19 de enero de 2015	Resolución 2157 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/600	13 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/601	15 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/805	11 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/918	18 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

Capítulo 17

La protección de los civiles en los conflictos armados

Sesiones del Consejo

7244 (19 de agosto de 2014); 7256 (29 de agosto de 2014); 7374 (30 de enero de 2015); 7450 (27 de mayo de 2015)

Resoluciones aprobadas

2175 (2014); 2222 (2015)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/453	18 de junio de 2015	S/PRST/2013/2
S/2015/500	13 de julio de 2015	

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/571	5 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2015/1	29 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Suiza
S/2015/32	16 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chile
S/2015/307	1 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Lituania

Capítulo 18

Armas pequeñas

Sesiones del Consejo

7442 (13 de mayo de 2015); 7447 (22 de mayo de 2015)

Resoluciones aprobadas

2220 (2015)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/289	27 de abril de 2015	Resolución 2117 (2013)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/306	1 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Lituania
------------	-------------------	---

Capítulo 19

Cuestiones generales relativas a las sanciones

Sesiones del Consejo

7323 (25 de noviembre de 2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/793	5 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Australia
S/2015/28	15 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Australia y Singapur
S/2015/432	12 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Alemania, Australia, Finlandia, Grecia y Suecia
S/2015/459	18 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, Austria, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Liechtenstein, Noruega, los Países Bajos, Suecia y Suiza

Capítulo 20

Las mujeres y la paz y la seguridad

Sesiones del Consejo

7289 (28 de octubre de 2014); 7428 (15 de abril de 2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/21

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/693	23 de septiembre de 2014	S/PRST/2010/22 y resolución 2122 (2013)
S/2015/203	23 de marzo de 2015	Resolución 2106 (2013)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/731	10 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la representante de la Argentina
S/2014/796	7 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/142	24 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Austria
S/2015/243	9 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Jordania
S/2015/273	22 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Libia

Capítulo 21

Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

7290 (29 de octubre de 2014)

Comunicados oficiales

S/PV.7290

Capítulo 22

Exposición de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Sesiones del Consejo

7391 (24 de febrero de 2015)

Capítulo 23

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B

A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Sesiones del Consejo

7363 (21 de enero de 2015); 7486 (16 de julio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 1)

Comunicados oficiales

S/PV.7363; S/PV.7486

B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

7333 (10 de diciembre de 2014); 7462 (16 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 2.B.1)

Comunicados oficiales

S/PV.7333; S/PV.7462

C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Sesiones del Consejo

7241 (14 de agosto de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 2.B.2)

Comunicados oficiales

S/PV.7241

D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

7429 (16 de abril de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 3)

Comunicados oficiales

S/PV.7429

E. Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Sesiones del Consejo

7258 (4 de septiembre de 2014); 7330 (9 de diciembre de 2014);

(véase también la segunda parte, capítulo 5)

Comunicados oficiales

S/PV.7258; S/PV.7330

F. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Sesiones del Consejo

7261 (10 de septiembre de 2014); 7404 (16 de marzo de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

Comunicados oficiales

S/PV.7261; S/PV.7404

G. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Sesiones del Consejo

7406 (17 de marzo de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 13)

Comunicados oficiales

S/PV.7406

H. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Sesiones del Consejo

7424 (8 de abril de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 14)

Comunicados oficiales

S/PV.7424

I. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

7454 (3 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 26)

Comunicados oficiales

S/PV.7454;

J. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Sesiones del Consejo

7233 (5 de agosto de 2014); 7456 (4 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 30)

Comunicados oficiales

S/PV.7233; S/PV.7456

K. Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Sesiones del Consejo

7305 (11 de noviembre de 2014); 7437 (5 de mayo de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 30)

Comunicados oficiales

S/PV.7305; S/PV.7437

L. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Sesiones del Consejo

7465 (17 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 41)

Comunicados oficiales

S/PV.7465

Capítulo 24

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Sesiones del Consejo

7242 (15 de agosto de 2014); 7272 (24 de septiembre de 2014); 7316 (19 de noviembre de 2014); 7362 (19 de enero de 2015); 7379 (12 de febrero de 2015); 7421 (30 de marzo de 2015); 7453 (29 de mayo de 2015); 7492 (28 de julio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulos 25 y 29)

Consultas del pleno

26 de marzo de 2015

Resoluciones aprobadas

2170 (2014); 2178 (2014); 2199 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/23; S/PRST/2015/4; S/PRST/2015/11; S/PRST/2015/14

Informes del Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar la Aplicación de las Sanciones

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/770	27 de octubre de 2014	Resolución 2161 (2014)
S/2014/815	13 de noviembre de 2014	Resolución 2170 (2014)
S/2014/888	11 de diciembre de 2014	Resolución 2160 (2014)
S/2015/79	2 de febrero de 2015	Resolución 2160 (2014)
S/2015/358	19 de mayo de 2015	Resolución 2178 (2014)
S/2015/441	16 de junio de 2015	Resolución 2161 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/620	21 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2014/648	3 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América

S/2014/691	20 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2014/695	23 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América
S/2014/736	9 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/770	27 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2014/787	4 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Australia
S/2014/807	7 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2014/815	13 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2014/851	25 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2014/867	3 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

S/2014/888	11 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2014/923	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2014/924	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2015/73	22 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Níger
S/2015/79	2 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2015/80	2 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Ombudsman
S/2015/93	6 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/123	18 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2015/198	20 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/221	31 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Canadá
S/2015/324	8 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Lituania

S/2015/337	13 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2015/338	13 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2015/358	19 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2015/377	26 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2015/406	3 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Albania
S/2015/441	16 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2015/459	18 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, Austria, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Liechtenstein, Noruega, los Países Bajos, Suecia y Suiza
S/2015/460	18 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Australia
S/2015/497	1 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2015/533	13 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Ombudsman
S/2015/534	13 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 25

Exposiciones de las presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad*

Sesiones del Consejo

7331 (9 de diciembre de 2014); 7463 (16 de junio de 2015)

* A partir de la 7463ª sesión, el tema titulado “Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad” pasó a titularse “Exposiciones de las presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad”.

Capítulo 26

La situación en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

7292 (29 de octubre de 2014); 7358 (13 de enero de 2015); 7431 (22 de abril de 2015); 7436 (28 de abril de 2015); 7459 (9 de junio de 2015); 7471 (25 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.I)

Consultas del pleno

29 de octubre de 2014; 13 de enero; 22 de abril; 9 de junio de 2015

Resoluciones aprobadas

2219 (2015); 2226 (2015)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Resolución 1528 (2004)	Establecida
Resolución 2226 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2016

Informes del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/729	10 de octubre de 2014	Resolución 2153 (2014)
S/2015/252	13 de abril de 2015	Resolución 2153 (2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/892	12 de diciembre de 2014	Resolución 2162 (2014)
S/2015/320	7 de mayo de 2015	Resolución 2162 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/729	10 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2014/912	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)

S/2015/252	13 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2015/399	29 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/411	3 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/412	5 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 27

Misión del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

7245 (19 de agosto de 2014); 7372 (29 de enero de 2015); 7407 (18 de marzo de 2015)

Consultas del pleno

23 de diciembre de 2014

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2015/503	30 de junio de 2015	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la República Centroafricana, Etiopía y Burundi (incluida la Unión Africana)
------------	---------------------	---

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/579	8 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/40	19 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/162	5 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 28

Región de África Central

Sesiones del Consejo

7334 (10 de diciembre de 2014); 7461 (11 de junio de 2015)

Consultas del pleno

10 de diciembre de 2014; 11 de junio de 2015

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/25; S/PRST/2015/12

Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central

S/2010/457 Establecida

S/2015/555 Se prorroga el mandato hasta el 31 de agosto de 2018

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/812	13 de noviembre de 2014	S/PRST/2014/8
S/2015/339	14 de mayo de 2015	S/PRST/2014/25

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/554	16 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/555	21 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 29

No proliferación de armas de destrucción en masa*

Sesiones del Consejo

7319 (24 de noviembre de 2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/761	20 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por los representantes del Canadá y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2014/942	23 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Alemania
S/2014/958	31 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2015/72	29 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/75	30 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

* La resolución 1540 (2004) se aprobó en relación con este tema.

Capítulo 30

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Sesiones del Consejo

7235 (6 de agosto de 2014); 7238 (7 de agosto de 2014); 7240 (8 de agosto de 2014); 7250 (27 de agosto de 2014); 7276 (14 de octubre de 2014); 7282 (22 de octubre de 2014); 7320 (24 de noviembre de 2014); 7322 (25 de noviembre de 2014); 7326 (4 de diciembre de 2014); 7337 (12 de diciembre de 2014); 7341 (15 de diciembre de 2014); 7380 (12 de febrero de 2015); 7392 (24 de febrero de 2015); 7393 (26 de febrero de 2015); 7396 (3 de marzo de 2015); 7405 (17 de marzo de 2015); 7413 (24 de marzo de 2015); 7444 (14 de mayo de 2015); 7451 (28 de mayo de 2015); 7460 (10 de junio de 2015); 7475 (29 de junio de 2015); 7478 (29 de junio de 2015); 7483 (14 de julio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulos 23.J y 23.K)

Consultas del pleno

6, 7, 20 y 27 de agosto; 7 y 22 de octubre; 4, 10, 24 y 25 de noviembre; 4, 8 y 30 de diciembre de 2014; 6, 10, 18 y 24 de febrero; 29 de abril; 17, 18 y 24 de marzo; 5, 12, 14 y 28 de mayo; 10 de junio; 8 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2173 (2014); 2179 (2014); 2187 (2014); 2200 (2015); 2205 (2015); 2206 (2015); 2223 (2015); 2228 (2015); 2230 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/16; S/PRST/2014/26; S/PRST/2015/9

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Resolución 1769 (2007)	Establecida
Resolución 2173 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2015
Resolución 2228 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2016

Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

Resolución 1990 (2011)	Establecida
Resolución 2179 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 28 de febrero de 2015
Resolución 2205 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de julio de 2015
Resolución 2230 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de diciembre de 2015

Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Resolución 1996 (2011)	Establecida
Resolución 2187 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de mayo de 2015
Resolución 2223 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de noviembre de 2015

Informes del Grupo de Expertos sobre el Sudán

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/31	16 de enero de 2015	Resolución 2138 (2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/708	30 de septiembre de 2014	Resolución 2155 (2014)
S/2014/709	30 de septiembre de 2014	Resolución 2156 (2014)
S/2014/821	18 de noviembre de 2014	Resolución 2155 (2014)
S/2014/852	26 de noviembre de 2014	Resolución 2173 (2014)
S/2014/862	1 de diciembre de 2014	Resolución 2179 (2014)
S/2014/884	11 de diciembre de 2014	Resolución 1612 (2005) y resoluciones posteriores
S/2015/77	30 de enero de 2015	Resolución 2179 (2014)
S/2015/118	17 de febrero de 2015	Resolución 2187 (2014)
S/2015/141	26 de febrero de 2015	Resolución 2173 (2014)
S/2015/163	6 de marzo de 2015	Resolución 2173 (2014)
S/2015/296	29 de abril de 2015	Resolución 2187 (2014)
S/2015/302	29 de abril de 2015	Resolución 2205 (2015)
S/2015/378	26 de mayo de 2015	Resolución 2173 (2014)
S/2015/439	16 de junio de 2015	Resolución 2205 (2015)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/613	21 de agosto de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/670	16 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/671	16 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

S/2014/771	29 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/802	10 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/819	17 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/835	18 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/836	20 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/838	20 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/863	1 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/866	3 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/910	16 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Sudán
S/2014/913	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2014/951	26 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Sudán
S/2015/31	16 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Vicepresidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)
S/2015/52	21 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/53	26 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2015/180	12 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/202	20 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/291	26 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2015/287	27 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/308	1 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2015/464	19 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2015/483	25 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/484	25 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2015/512	7 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

Capítulo 31

Consolidación de la paz después de los conflictos

Sesiones del Consejo

7359 (14 de enero de 2015); 7472 (25 de junio de 2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2015/2

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/694	23 de septiembre de 2014	S/PRST/2012/29

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/763	24 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/788	4 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Australia
S/2014/882	8 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2014/911	15 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/939	23 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/954	30 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2015/15	9 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/174	11 de marzo de 2015	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su octavo período de sesiones

S/2015/268	20 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2015/282	23 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2015/369	20 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2015/490	29 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz
S/2015/537	14 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz

Capítulo 32

La situación relativa al Iraq

Sesiones del Consejo

7271 (19 de septiembre de 2014); 7314 (18 de noviembre de 2014); 7383 (17 de febrero de 2015); 7443 (14 de mayo de 2015); 7489 (22 de julio de 2015); 7495 (29 de julio de 2015)

(véase también la quinta parte, capítulo 3)

Consultas del pleno

7 de agosto; 18 de noviembre de 2014; 17 de febrero; 14 de mayo; 22 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2233 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/20

Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Resolución 1500 (2003)	Establecida
Resolución 2233 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2016

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/774	31 de octubre de 2014	Resolución 2169 (2014)
S/2014/940	23 de diciembre de 2014	Resolución 1956 (2010)
S/2015/82	2 de febrero de 2015	Resolución 2169 (2014)
S/2015/208	24 de marzo de 2015	Resolución 1958 (2010)
S/2015/305	1 de mayo de 2015	Resolución 2169 (2014)
S/2015/467	23 de junio de 2015	Resolución 1956 (2010)
S/2015/530	13 de julio de 2015	Resolución 2169 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/129	19 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/130	23 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2015/491	25 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Iraq
S/2015/565	30 de junio de 2015	Nota del Secretario General
S/2015/520	8 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

Capítulo 33

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

7351 (19 de diciembre de 2014)

Consultas del pleno

6 de febrero; 30 de marzo; 22 de abril; 28 de mayo de 2015

Resoluciones aprobadas

2195 (2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/366	21 de mayo de 2015	Resolución 2195 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/869	4 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad
------------	------------------------	--

Capítulo 34

No proliferación

Sesiones del Consejo

7265 (15 de septiembre de 2014); 7350 (18 de diciembre de 2014); 7412 (24 de marzo de 2015); 7458 (9 de junio de 2015); 7469 (23 de junio de 2015); 7488 (20 de julio de 2015)

Consultas del pleno

15 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2224 (2015); 2231 (2015)

Informes del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/401	1 de junio de 2015	Resolución 2159 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/681	18 de septiembre de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/783	31 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/837	20 de noviembre de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/932	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2015/78	30 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/159	5 de marzo de 2015	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/425	11 de junio de 2015	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/493	30 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/544	16 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la representante de los Estados Unidos de América
S/2015/545	16 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la representante de los Estados Unidos de América
S/2015/546	16 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la representante de los Estados Unidos de América
S/2015/550	20 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

Capítulo 35

Consolidación de la paz en África Occidental

Sesiones del Consejo

7357 (8 de enero de 2015); 7480 (7 de julio de 2015)

Consultas del pleno

8 de enero; 10 de febrero; 7 de julio de 2015

Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

S/2001/1129 Establecida

S/2013/759 Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2016

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/945	24 de diciembre de 2014	S/2013/759
S/2015/472	24 de junio de 2015	S/2013/759

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/661	9 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/662	11 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 36

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Sesiones del Consejo

7397 (4 de marzo de 2015)

Consultas del pleno

5 y 20 de agosto; 10 de noviembre de 2014; 26 de febrero; 28 de mayo de 2015;

Resoluciones aprobadas

2207 (2015)

Informes del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/131	23 de febrero de 2015	Resolución 2141 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/569	5 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/643	2 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/710	30 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/920	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2015/131	23 de febrero de 2015	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/223	30 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 37

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

A. Prevención de conflictos

Sesiones del Consejo

7247 (21 de agosto de 2014)

Resoluciones aprobadas

2171 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/572 5 de agosto de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

B. Desarrollo inclusivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

7361 (19 de enero de 2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2015/3

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/6 6 de enero de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chile

C. Reflexión sobre la historia y reafirmación del firme compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas

Sesiones del Consejo

7389 (23 de febrero de 2015)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/87 3 de febrero de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el representante de China

D. El papel de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento y la promoción de la paz

Sesiones del Consejo

7432 (23 de abril de 2015)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/231 27 de marzo de 2015 Carta dirigida al Secretario General por la representante de Jordania

E. Problemas relacionados con la paz y la seguridad a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo

Sesiones del Consejo

7499 (30 de julio de 2015)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2015/543 15 de julio de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el representante de Nueva Zelandia

Capítulo 38

Paz y seguridad en África

A. Cuestiones generales

Consultas del pleno

4 de noviembre; 31 de diciembre de 2014

Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Resolución 64/288 de la Asamblea General Establecida

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/542	24 de julio de 2014	Resolución de la Asamblea General 68/278

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/937	23 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África
S/2015/212	20 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Angola
S/2015/515	7 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana

B. La región del Sahel

Sesiones del Consejo

7429 (27 de agosto de 2014); 7335 (11 de diciembre de 2014)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/17

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/886	11 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Malí
S/2014/933	22 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Malí
S/2014/934	22 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Malí
S/2015/462	19 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait

C. Ébola**Sesiones del Consejo**

7268 (18 de septiembre de 2014); 7279 (14 de octubre de 2014); 7318 (21 de noviembre de 2014)

Consultas del pleno

8 y 14 de octubre de 2014

Resoluciones aprobadas

2177 (2014)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/24

Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Resolución 2177 (2014) Establecida

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/669	15 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/679	17 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2014/877	9 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/282	23 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz

Capítulo 39

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

7343 (16 de diciembre de 2014); 7402 (9 de marzo de 2015); 7439 (11 de mayo de 2015)

Consultas del pleno

5 de marzo de 2015

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/27

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/560	4 de agosto de 2014	Resolución 58/316 de la Asamblea General y resolución 1809 (2008) del Consejo de Seguridad

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/879	8 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad
S/2015/212	20 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Angola
S/2015/492	25 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de España y Marruecos

Capítulo 40

La situación en Libia

Sesiones del Consejo

7251 (27 de agosto de 2014); 7264 (15 de septiembre de 2014); 7306 (11 de noviembre de 2014); 7345 (17 de diciembre de 2014); 7387 (18 de febrero de 2015); 7398 (4 de marzo de 2015); 7399 (5 de marzo de 2015); 7420 (27 de marzo de 2015); 7441 (12 de mayo de 2015); 7485 (15 de julio de 2015)

Consultas del pleno

27 de agosto; 15 de septiembre; 4 de noviembre; 17 y 23 de diciembre de 2014; 18 de febrero; 4 de marzo; 29 de abril; 15 de julio de 2015

Resoluciones aprobadas

2174 (2014); 2208 (2015); 2213 (2015); 2214 (2015)

Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

Resolución 2009 (2011)	Establecida
Resolución 2208 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de marzo de 2015
Resolución 2213 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de septiembre de 2015

Informes del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2015/128	23 de febrero de 2015	Resolución 2144 (2014)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/653	5 de septiembre de 2014	Resolución 2144 (2014)
S/2015/113	13 de febrero de 2015	Resolución 2144 (2014)
S/2015/144	26 de febrero de 2015	Resolución 2144 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/583	8 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/584	12 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2014/632	26 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Libia
S/2014/676	17 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/680	17 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/801	7 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Libia
S/2014/909	17 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
S/2014/953	29 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/41	20 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Libia
S/2015/120	17 de febrero de 2015	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Egipto
S/2015/128	23 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011)
S/2015/232	2 de abril de 2015	Nota verbal dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Oficina del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes
S/2015/273	22 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Libia
S/2015/299	29 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 41

La situación en Malí

Sesiones del Consejo

7274 (8 de octubre de 2014); 7355 (6 de enero de 2015); 7378 (6 de febrero de 2015); 7425 (9 de abril de 2015); 7468 (23 de junio de 2015); 7474 (29 de junio de 2015)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.L)

Consultas del pleno

8 de octubre de 2014; 6 de enero; 4 de marzo; 2 y 9 de abril; 7 y 28 de mayo; 23 de junio de 2015

Resoluciones aprobadas

2227 (2015)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2015/5

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Resolución 2100 (2013)	Establecida
Resolución 2227 (2015)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2016

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/692	22 de septiembre de 2014	Resolución 2164 (2014)
S/2014/943	23 de diciembre de 2014	Resolución 2164 (2014)
S/2015/219	27 de marzo de 2015	Resolución 2164 (2014)
S/2015/426	11 de junio de 2015	Resolución 2164 (2014)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/660	11 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/711	30 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/733	10 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Malí
S/2014/754	21 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/768	28 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Malí
S/2014/786	4 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/822	17 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/889	10 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/890	12 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/905	16 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Malí
S/2014/933	22 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Malí
S/2014/944	23 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/3	2 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/62	28 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Malí
S/2015/166	4 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/167	6 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/187	16 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2015/364	19 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Malí
S/2015/444	16 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/462	19 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait

Capítulo 42

Temas relativos a Ucrania

A. Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas*

Sesiones del Consejo

7239 (8 de agosto de 2014); 7253 (28 de agosto de 2014); 7287 (24 de octubre de 2014); 7311 (12 de noviembre de 2014); 7365 (21 de enero de 2015); 7368 (26 de enero de 2015); 7395 (27 de febrero de 2015); 7400 (6 de marzo de 2015); 7457 (5 de junio de 2015); 7498 (29 de julio de 2015)

Consultas del pleno

7, 18 y 22 de agosto de 2014; 17 de febrero; 19 de marzo; 2 y 20 de julio de 2015

Proyectos de resolución examinados en una sesión oficial y no aprobados

S/2015/562 (7498ª sesión, 29 de julio de 2015)

B. Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

Sesiones del Consejo

7234 (5 de agosto de 2014); 7269 (19 de septiembre de 2014); 7384 (17 de febrero de 2015)

Resoluciones aprobadas

2202 (2015)

* * *

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/576	7 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/580	11 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/581	11 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania

* S/2014/136.

** S/2014/264.

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2014/599	15 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/602	15 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/612	22 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/638	28 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/639	28 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos
S/2014/647	3 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/652	5 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/657	9 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos
S/2014/677	17 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/690	19 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/704	25 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/755	23 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/792	5 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/798	7 de noviembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania

S/2014/895	14 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/903	16 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos
S/2015/49	22 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2015/55	24 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2015/76	30 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2015/102	10 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2015/110	12 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2015/135	24 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2015/194	23 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Ucrania
S/2015/195	23 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Ucrania
S/2015/225	30 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2015/347	18 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2015/528	10 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania
S/2015/551	20 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos

Capítulo 43

La situación en la República Popular Democrática de Corea

Sesiones del Consejo

7353 (22 de diciembre de 2014)

Consultas del pleno

15 de diciembre de 2014

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/668	15 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/849	24 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/855	28 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/872	5 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Australia, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Rwanda
S/2014/896	15 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/930	20 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/47	21 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/84	2 de febrero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente de la Asamblea General por el representante de la República Popular Democrática de Corea

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

Sesiones del Consejo

7283 (22 de octubre de 2014)

Consultas del pleno

25 de noviembre de 2014

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/750	22 de octubre de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
------------	-----------------------	---

Capítulo 2

Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

7297 (6 de noviembre de 2014); 7298, 7299, 7300, 7301, 7302, 7303 y 7304 (7 de noviembre de 2014); 7313 (17 de noviembre de 2014)

Consultas del pleno

12 de noviembre de 2014

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/808	12 de noviembre de 2014	Cartas idénticas de fecha 11 de noviembre de 2014 dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas
S/2014/520	4 de agosto de 2014	Memorando del Secretario General
S/2014/521	4 de agosto de 2014	Nota del Secretario General
S/2014/522	4 de agosto de 2014	Nota del Secretario General

Capítulo 3

Temas relacionados con la documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo

A. Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Sesiones del Consejo

7254 (28 de agosto de 2014); 7285 (23 de octubre de 2014); 7294 (30 de octubre de 2014); 7325 (26 de noviembre de 2014); 7352 (22 de diciembre de 2014); 7373 (29 de enero de 2015); 7422 (30 de marzo de 2015); 7479 (30 de junio de 2015)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/565	4 de agosto de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/725	8 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la representante de la Argentina
S/2014/739	15 de octubre de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/922	18 de diciembre de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/292	27 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Finlandia

B. Asuntos generales

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015

S/2014/10/ Add.32 a 52	11 de agosto a 29 de diciembre de 2014	Relación sumaria comunicada por el Secretario General de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2014/2/Rev.3	19 de agosto de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2015/2 y Rev.1 a 4	2 y 21 de enero, 19 de marzo, 23 de abril y 12 de mayo de 2015	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2015/10 y Add.1 a 31	2 enero a 3 de agosto de 2015	Relación sumaria comunicada por el Secretario General de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2015/22	12 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2015/23	14 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2015/27	15 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/35	16 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2015/38	19 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez
S/2015/39	19 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2015/91	4 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2015/148	4 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Suecia
S/2015/103	10 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2015/400	1 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante Suiza

Cuarta parte

Comité de Estado Mayor

Labor del Comité de Estado Mayor

Durante el período que se examina, el Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó continuamente con arreglo a su proyecto de reglamento revisado. El Comité celebró un total de 27 reuniones. En las 27 reuniones participaron representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y 26 representantes militares de miembros elegidos del Consejo de Seguridad. En ocasiones se trató más de un tema en una misma sesión. Veintidós reuniones se centraron específicamente en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: una en la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, una en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, una en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, una en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, una en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, tres en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, tres en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, tres en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, dos en la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, una en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, una en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y cuatro en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. Una reunión se centró en la Misión de la Unión Africana en Somalia. En una reunión, el Equipo de Políticas y Doctrina de la Oficina de Asuntos Militares informó de sus actividades al Comité actividades y, en otra, el Comité escuchó una exposición informativa a cargo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. A una reunión dedicada a los problemas en materia de mantenimiento de la paz de la Oficina de Asuntos Militares asistieron representantes militares superiores de los Jefes de Estado Mayor. Una reunión se centró en el programa de desarrollo de las capacidades del personal uniformado del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otra a la Operación Asistencia Unida, la respuesta de los Estados Unidos de América a la epidemia del ébola. En una reunión, el Comité estudió la agenda relativa al ébola. Una reunión se dedicó a las proyecciones para 2015 del estudio sobre la capacidad militar de la Oficina de Asuntos Militares. En una reunión, el Comité examinó un análisis realizado en 2014 por la Oficina de Asuntos Militares sobre las actividades y las prioridades para 2015. En una reunión se trataron consideraciones jurídicas relacionadas con el personal militar de mantenimiento de la paz.

El Comité visitó la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2014 y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire del 12 al 16 de abril de 2015, con el de evaluar la situación en esos países.

El Comité continúa dispuesto a llevar a cabo las funciones que se le asignaron con arreglo al Artículo 47 de la Carta.

Quinta parte

Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina

Capítulo 1

Comunicación relativa a la cuestión de India-Pakistán

S/2014/730	11 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-----------------------	--

Capítulo 2

Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa

S/2014/686	16 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Libia
S/2014/759	23 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2015/232	2 de abril de 2015	Nota verbal dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Observación de la Liga de los Estados Árabes
S/2015/348	15 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

Capítulo 3

Comunicaciones e informes del Secretario General relativos a la situación entre el Iraq y Kuwait

S/2014/734	6 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2014/776	31 de octubre de 2014	Cuarto informe del Secretario General presentado en cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad

S/2014/961	19 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2015/70	30 de enero de 2015	Quinto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad
S/2015/298	29 de abril de 2015	Sexto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad
S/2015/473	10 de junio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2015/518	9 de julio de 2015	Séptimo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad
S/2015/566	24 de julio de 2015	Nota del Secretario General

Capítulo 4

Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán

S/2014/564	1 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/566	4 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/570	4 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/574	6 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/577	7 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/616	22 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán

**Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad
pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante
el período que se examina**

S/2014/658	9 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/666	10 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/718	2 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/746	15 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/752	20 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/811	12 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/813	12 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/841	21 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/843	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/899	15 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/11	8 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/14	9 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/26	14 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/34	16 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/71	29 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/99	5 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/105	10 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/111	10 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/112	12 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/140	25 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015)**

S/2015/170	9 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/186	16 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/192	17 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/215	6 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/255	14 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/259	16 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/280	24 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/325	8 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/329	8 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/362	11 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/384	26 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/431	11 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/449	17 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/469	18 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/499	1 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/516	8 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2015/536	13 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/539	16 de julio de 2015	Carta idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Azerbaiyán

S/2015/540	16 de julio de 2015	Carta idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Azerbaiyán
------------	---------------------	--

Capítulo 5

Comunicaciones relativas a la situación en Georgia

S/2014/633	24 de agosto de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/737	15 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/744	18 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/847	25 de noviembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/873	8 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/898	15 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/900	16 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/941	23 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/63	28 de enero de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

S/2015/164	6 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/193	18 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/200	20 de marzo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/314	6 de mayo de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/421	10 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/470	24 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/511	7 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2015/532	13 de julio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

Capítulo 6

Comunicación sobre la situación relativa a Rwanda

S/2015/575	29 de julio de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	--

Capítulo 7

Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2014/893	9 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/894	12 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 8

Comunicación relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa

S/2014/738	14 de octubre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kazajstán
------------	-----------------------	--

Capítulo 9

Comunicación relativa a la situación en Myanmar

S/2015/443	16 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait
------------	---------------------	---

Capítulo 10

Comunicación relativa a la reforma del sector de la seguridad

S/2015/269	21 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Eslovaquia y Sudáfrica
------------	---------------------	---

Capítulo 11

Comunicaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: Medalla Capitán Mbaye Diagne al Valor Excepcional

S/2014/946	16 de diciembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/385	20 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/386	27 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 12

Comunicaciones relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central

S/2015/44	19 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Guinea Ecuatorial
S/2015/54	23 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Burundi

Capítulo 13

Comunicaciones relativas al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

S/2015/188	13 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/189	17 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 14

Comunicación relativa a los países del grupo BRICS*

S/2014/534	21 de agosto de 2014	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Brasil
------------	----------------------	--

Capítulo 15

Comunicaciones relativas a la Liga de los Estados Árabes

S/2014/685	1 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes
S/2015/232	2 de abril de 2015	Nota verbal dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes

* Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica.

Capítulo 16

Comunicación relativa al Movimiento de los Países No Alineados

S/2014/573	1 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
------------	---------------------	---

Capítulo 17

Comunicaciones relativas a las relaciones entre Armenia y Turquía

S/2015/261	17 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2015/271	21 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

Capítulo 18

Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América

S/2014/604	18 de agosto de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/797	7 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/64	27 de enero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/90	4 de febrero de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/156	3 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/365	21 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea

S/2015/373	25 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/408	4 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/435	15 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/456	17 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2015/478	25 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea

Capítulo 19

Comunicación relativa a las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel

S/2014/641	28 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
------------	----------------------	---

Capítulo 20

Comunicación relativa al Día Internacional de Conmemoración del Holocausto

S/2015/108	6 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
------------	----------------------	---

Capítulo 21

Comunicaciones relativas a la cuestión del neonazismo

S/2015/311	4 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2015/457	18 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas a la Presidencia de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

El mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas consiste en tramitar las reclamaciones y conceder indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos como resultado directo de la invasión y ocupación ilícitas de Kuwait por parte del Iraq entre el 2 de agosto de 1990 y el 2 de marzo de 1991. Los fondos para pagar las indemnizaciones se obtienen del Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, que recibe un porcentaje de los ingresos procedentes de las exportaciones de petróleo y productos derivados del petróleo del Iraq. Ese porcentaje es actualmente del 5%, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 1956 (2010) del Consejo, en la que se dispone también que el 5% del valor de todos los pagos no monetarios por petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural efectuados a proveedores de servicios se deposite en el Fondo de Indemnización.

Durante el período sobre el que se informa, la Comisión, que cuenta con una pequeña secretaría, centró su labor en los arreglos para asegurar que se siguiera depositando el 5% de las ganancias petrolíferas del Iraq en el Fondo de Indemnización, en el pago de las indemnizaciones pendientes y en las actividades relativas a la reducción gradual conforme la Comisión se aproxima a la conclusión de su mandato.

El Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas celebró dos períodos ordinarios de sesiones (el 78º, los días 2 y 3 de octubre de 2014, y el 79º, el 9 de junio de 2015) y varias reuniones oficiosas, en las que examinó diversas cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión y el pago de indemnizaciones a los demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado. El Consejo de Administración celebró también un período extraordinario de sesiones el 18 de diciembre de 2014 para examinar la solicitud presentada por el Iraq para aplazar su obligación de depositar el 5% de los ingresos procedentes del petróleo y el 5% del valor de todos los

pagos no monetarios al Fondo de Indemnización. Observando las circunstancias extraordinariamente difíciles en materia de seguridad en el Iraq y las inusuales dificultades presupuestarias relacionadas con la situación, el Consejo de Administración adoptó la decisión 272 (2014) por la que se aplazaron 6las obligaciones del Iraq hasta el 1 de enero de 2016, previéndose que los pagos trimestrales de las indemnizaciones se reanudarían en 2016.

Tras la adopción de la decisión 272 (2014), durante el período sobre el que se informa se hizo un solo pago trimestral de conformidad con la decisión 267 (2009). El 23 de octubre de 2014, la Comisión entregó 1.006 millones de dólares en concepto de indemnización para la reclamación pendiente. Esa reclamación, que había sido presentada por el Gobierno de Kuwait en nombre de Kuwait Petroleum Corporation, dio lugar a una indemnización de un valor aproximado de 14.700 millones de dólares en concepto de pérdidas de producción y ventas de petróleo a esa reclamación de resultados de los daños sufridos en los yacimientos petrolíferos de Kuwait, suma que representa la mayor indemnización adjudicada por el Consejo de Administración.

En total, la Comisión concedió indemnizaciones por un total de 52.400 millones de dólares a particulares, empresas y gobiernos. Al 31 de julio de 2015, se habían entregado a gobiernos y organizaciones internacionales 47.800 millones de dólares de esa suma para pagar a demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado, con lo que el importe pendiente de pago ascendía a 4.600 millones de dólares.

Capítulo 2

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

El Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación del embargo de armas impuesto a Somalia por la resolución 733 (1992) y modificado posteriormente en virtud de las

resoluciones 1356 (2001), 1425 (2002), 1725 (2006), 1744 (2007), 1772 (2007), 1846 (2008), 1851 (2008), 2060 (2012), 2093 (2013), 2111 (2013), 2142 (2014) y 2182 (2014).

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1844 (2008), el Comité también tiene el mandato, con arreglo a los criterios establecidos en esa resolución y resoluciones posteriores, de designar a las personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas selectivo impuestos en los párrafos 1, 3 y 7, respectivamente, de esa resolución y de supervisar la aplicación de esas medidas. En la resolución 2036 (2012), el Consejo también prohibió la importación directa o indirecta de carbón vegetal procedente de Somalia, independientemente de si este procedía de Somalia.

El Consejo, en su resolución 2093 (2013), levantó parcialmente el embargo de armas durante 12 meses para mejorar la capacidad de las Fuerzas de Seguridad del Gobierno Federal de Somalia. El Consejo introdujo una obligación de notificación para el Gobierno Federal de Somalia y amplió el mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea. El Consejo también introdujo una exención al embargo de armas impuesto a Somalia para los asociados estratégicos de la Misión de la Unión Africana en Somalia y las Naciones Unidas.

En la resolución 2111 (2013), el Consejo consolidó las exenciones del embargo de armas de las resoluciones aprobadas anteriormente sobre los regímenes de sanciones para Somalia y Eritrea, y estableció exenciones al embargo de armas relativo a Somalia para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de Capacitación de la Unión Europea en Somalia. En la resolución 2142 (2014), el Consejo perfeccionó los procedimientos de notificación por el Gobierno de las exenciones al embargo de armas y perfeccionó también los requisitos de presentación de informes del Gobierno al Consejo. Además, pidió al Secretario General que presentase opciones y recomendaciones a las Naciones Unidas y otras formas de asistencia técnica al Gobierno Federal de Somalia para: a) el cumplimiento de las obligaciones relativas a la notificación y la presentación de informes; y b) la asistencia para mejorar su capacidad de almacenar, distribuir y gestionar, en condiciones de seguridad y transparencia, armas y equipo militar, incluidos los procesos de

seguimiento y verificación. Esas recomendaciones figuran en una carta de fecha 3 de abril de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/243).

En su resolución 2182 (2014), el Consejo renovó hasta el 30 de octubre de 2015 la suspensión parcial del embargo de armas para facilitar el desarrollo de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia. También autorizó por un período de 12 meses la interdicción marítima de carbón vegetal y armas o el equipo militar que se enviaran en violación del embargo de armas o la prohibición de exportar carbón vegetal. Además, el Consejo prorrogó hasta el 30 de octubre de 2015 la exención a la congelación de activos impuesta por la resolución 1844 (2008) en relación con la prestación de asistencia humanitaria a Somalia. El Consejo también pidió al Coordinador del Socorro de Emergencia que lo informara a más tardar el 1 de octubre de 2015.

En relación con Eritrea, en su resolución 1907 (2009) el Consejo impuso medidas de embargo de armas (tanto su importación como su exportación), prohibición de viajar y congelación de activos. En su resolución 2023 (2011), amplió las sanciones para incluir la recaudación de un impuesto de la diáspora, el sector de la minería y la prestación de servicios financieros. En su resolución 2060 (2012), el Consejo introdujo exenciones al embargo de armas impuesto a Eritrea.

En 2014, la Mesa del Comité estuvo presidida por Oh Joon (República de Corea), y las delegaciones del Chad y Jordania ocuparon las Vicepresidencias. En 2015, Samuel Moncada (República Bolivariana de Venezuela), seguido por Rafael Darío Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela), ocuparon la Presidencia, mientras que las delegaciones del Chad y Jordania siguieron ocupando la Vicepresidencia.

En el desempeño de su mandato, el Comité cuenta con el apoyo de un Grupo de Seguimiento integrado por dos expertos en finanzas, un experto regional, un experto en armas, un experto en grupos armados, un experto en asuntos humanitarios, un experto en transporte y un experto en temas marítimos (véase S/2014/854 y S/2015/67). Su mandato fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2015 en virtud del párrafo 46 de la resolución 2182 (2014).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité se reunió en cinco ocasiones en consultas

oficiosas. Durante las consultas oficiosas celebradas el 5 de septiembre de 2014, se informó al Comité de la visita del Consejo a Somalia. Durante la misma reunión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios presentó el informe (S/2014/655), preparado en cumplimiento del párrafo 23 de la resolución 2111 (2013). Además, el Comité debatió con el Grupo de Supervisión sus conclusiones acerca de la recuperación de los activos de Somalia ubicados en el exterior y su nota sobre la interdicción marítima del carbón vegetal.

El 10 de octubre de 2014, el Grupo de Supervisión presentó sus informes finales sobre Somalia (S/2014/726) y Eritrea (S/2014/727), y examinó las recomendaciones que figuraban en ellos. Además, el Comité mantuvo un intercambio de opiniones con las delegaciones de Somalia y Eritrea.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 13 de febrero de 2015, se presentó al Comité los expertos del Grupo de Supervisión, con los cuales el Comité celebró un debate preliminar sobre las exenciones al embargo de armas para las armas a bordo de los buques que realicen actividades comerciales en los puertos somalíes, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 2182 (2014).

El 1 de mayo de 2015, el Comité fue informado por el Grupo de Supervisión, las Fuerzas Marítimas Combinadas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la aplicación de la prohibición de exportar carbón vegetal. Además, el Comité celebró un debate sobre la interdicción marítima del carbón vegetal y las armas, de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2182 (2014).

Los días 15 de octubre de 2014 y 26 de febrero y 16 de julio de 2015, con arreglo al párrafo 11 g) de la resolución 1844 (2008) el Presidente del Comité informó al Consejo durante las consultas relativas a las actividades realizadas por el Comité en los 120 días anteriores.

En relación con el embargo de armas impuesto a Somalia, el Comité recibió una notificación para su aprobación de conformidad con el párrafo 7, ocho notificaciones de conformidad con el párrafo 10 g), una notificación con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 a) y una notificación en virtud de lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 2111 (2013), 16 notificaciones de conformidad con el párrafo 3 y 13

notificaciones con arreglo al párrafo 4 de la resolución 2142 (2014), y tres notificaciones presentadas de conformidad con los párrafos 6 y 7 de su resolución 2142 (2014).

El Comité también recibió tres informes de Filipinas y los Emiratos Árabes Unidos sobre aplicación de la prohibición de exportar carbón vegetal con arreglo a la resolución 2036 (2012), y dos informes del Gobierno Federal de Somalia de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2182 (2014). Además, el Comité aprobó el desembolso de fondos para los gastos básicos de una persona incluida en la lista, de conformidad con el párrafo 4 a) de la resolución 1844 (2008).

Al final del período sobre el que se informa, la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1844 (2008) incluía 13 personas designadas y una entidad y se habían publicado dos Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con 12 de esas personas.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/751/index.shtml.

Capítulo 3

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal siguió trabajando diligentemente para concluir sus juicios y apelaciones finales. Dictó dos fallos en apelación en las causas *Tolimir y Popović y otros*. Al finalizar el período que se examina, estaban en curso cuatro juicios y tres apelaciones y seguían abiertos los procedimientos judiciales en relación con 14 de los 161 acusados. Diez personas habían interpuesto apelaciones y cuatro estaban siendo juzgadas. El Tribunal también siguió definiendo y aprobando medidas para agilizar la conclusión de las actuaciones judiciales pendientes, en particular mediante la asignación de personal adicional a las causas para amortiguar los efectos de la pérdida de funcionarios experimentados y reducir al mínimo las

demoras resultantes de las complejidades imprevistas en causas particulares, así como el seguimiento estrecho de los progresos realizados en los juicios y apelaciones.

Quedan pendientes cuatro juicios ante las Salas de Primera Instancia. La sentencia en la causa *Karadžić* está prevista para diciembre de 2015.

En la causa *Šešelj*, la Sala comenzó las nuevas deliberaciones el 30 de junio de 2015, después de que el magistrado designado para reemplazar a otro magistrado recusado en 2013 concluyera su examen del expediente del proceso. El plazo previsto por la Sala para emitir el fallo sigue siendo el último trimestre del año.

En la causa *Hadžić*, el juicio se ha aplazado desde el 20 de octubre de 2014 debido al estado de salud del Sr. Hadžić. En marzo y junio de 2015, la fiscalía presentó mociones para proceder con las alegaciones de la defensa. En marzo de 2015, la fiscalía presentó también una propuesta para acelerar la presentación de las alegaciones de la defensa. En junio de 2015, la defensa presentó una moción para dar por terminado o en su defecto, suspender indefinidamente el proceso seguido contra el Sr. Hadžić, en vista de su estado de salud. La Sala aún no se ha pronunciado respecto a esas peticiones. De momento, la Sala considera que lo más probable es que esta causa se concluya en el mes de octubre de 2016.

En lo referente a la causa *Mladić*, se prevé actualmente que el fallo se dicte en noviembre de 2017, ocho meses más tarde de lo previsto anteriormente. La demora es atribuible principalmente a la decisión adoptada por la Sala en octubre de 2014 consistente en permitir la reapertura de la causa a fin de presentar pruebas de las que no se disponía anteriormente relativas a una fosa común descubierta en la aldea de Tomašica, en el municipio de Prijedor de Bosnia y Herzegovina. Se estima que la preparación y presentación de estas nuevas pruebas llevó aproximadamente cuatro meses y finalizó el 8 de julio de 2015, fecha en el que la defensa reanudó la presentación de sus argumentos. Está previsto que la defensa continúe presentando sus argumentos hasta 2016, en el supuesto de que utilice todo el tiempo que se le ha concedido para hacerlo. Dada la amplitud de los argumentos de la defensa, la Sala de Primera Instancia estima también que las audiencias posteriores a la presentación de los argumentos de la defensa (que

conlleven la presentación de pruebas de descargo y contrapruebas, así como el testimonio de posibles testigos de la Sala) insumirán otros cuatro meses.

Solo tres apelaciones siguen pendientes ante la Sala de Apelaciones: *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, *Fiscalía c. Mićo Stanišić y Stojan Župljanin*, y *Fiscalía c. Jadranko Prlić y otros*. La audiencia de apelación en la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović* se celebró el 6 de julio de 2015 y se prevé que la sentencia se dicte a más tardar en diciembre de 2015. La audiencia de apelación en la causa *Fiscalía c. Mićo Stanišić y Stojan Župljanin* está prevista para finales de 2015, y espera que el fallo se dicte en junio de 2016. La restante apelación se refiere a la causa *Jadranko Prlić y otros*, en la que participan múltiples recurrentes y cuya tramitación está programada para 2016, previéndose que el fallo se dictará a más tardar en noviembre de 2017. Se han ampliado los recursos de personal para evitar demoras en el recurso definitivo.

Puesto que ya no quedan prófugos en paradero desconocido y conforme el Tribunal se acerca a la conclusión de su mandato, la Oficina del Fiscal centra toda su atención en concluir su labor relativa a los juicios y las apelaciones pendientes a la mayor brevedad posible, al tiempo que pone en práctica y afronta la reducción del personal. La cooperación de los Estados de la ex-Yugoslavia fue satisfactoria y la Oficina del Fiscal continúa haciendo un seguimiento estrecho de las cuestiones a ese respecto.

Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal participó en una serie de iniciativas para promover su legado, como la creación de una sección especial en el sitio web del Tribunal, que incluía un breve documental dedicado al vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica. Para conmemorar el aniversario, el Presidente del Tribunal y el Fiscal participaron y formularon observaciones en la ceremonia de conmemoración celebrada en el Monumento Conmemorativo de Srebrenica Potočari en Bosnia y Herzegovina el 11 de julio de 2015. Además, el Tribunal sigue colaborando con las autoridades locales y los asociados internacionales con miras a establecer centros regionales de información en la ex-Yugoslavia y ha recibido muestras de apoyo de funcionarios de Bosnia y Herzegovina y Croacia, aunque esas iniciativas requerirán financiación y apoyo externos. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría del Tribunal también prosiguió su programa

de divulgación para la juventud, llegando a más de 30 escuelas secundarias y universidades, es decir a más de 1.500 estudiantes de toda la ex-Yugoslavia. Además, unos 300 grupos o 8.000 personas visitaron el Tribunal, asistieron las actuaciones judiciales en curso y recibieron información sobre la labor y los logros del Tribunal. Por último, la Sección de Divulgación de la Secretaría produjo dos largometrajes documentales acerca de algunos de sus principales juicios, que fueron vistos por centenares de miles de espectadores a través de la Internet y que se transmitió por televisión en los Balcanes.

Conforme se acerca la conclusión del mandato del Tribunal, la Oficina del Fiscal sigue empeñada en promover el enjuiciamiento eficaz de los crímenes de guerra en la ex-Yugoslavia mediante un diálogo constante con los homólogos e iniciativas de creación de capacidad en el sector de la justicia nacional. A la Oficina del Fiscal le siguen preocupando el ritmo y la eficacia del enjuiciamiento de crímenes de guerra por las autoridades nacionales en la ex-Yugoslavia. Solo un número limitado de las causas pendientes a nivel nacional han sido tramitadas hasta la fecha, y aún queda mucho por hacer en lo que respecta a las causas más complejas y prioritarias, especialmente aquellas que involucran a oficiales de categoría superior e intermedia y a los delitos de violencia sexual. No obstante, en el último año se han obtenido resultados importantes, como por ejemplo operaciones conjuntas transfronterizas de detención en casos de alto perfil, investigaciones coordinadas entre las oficinas de los fiscales, y presentación de acusaciones contra oficiales de nivel medio por el genocidio de Srebrenica.

El 22 de diciembre de 2010, en su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad estableció el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. A lo largo del período sobre el que se informa, el Tribunal siguió recibiendo la cooperación de la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, adjunto al Consejo y presidido por Chile, para asegurar el traspaso sin tropiezos de las responsabilidades del Tribunal al Mecanismo. Desde la puesta en marcha de la subdivisión de La Haya el 1 de julio de 2013, se han transferido al Mecanismo diversas responsabilidades del Tribunal, entre ellas la ejecución de las sentencias, la protección de testigos de causas cerradas y la asistencia a las jurisdicciones nacionales. Además, todos los recursos de apelación de causas que esté

juzgando el Tribunal y las solicitudes de revisión se presentarán ante el Mecanismo. Durante el período sobre el que se informa, y de conformidad con el plan para el traspaso de las funciones administrativas al Mecanismo, las secciones de recursos humanos, finanzas, adquisiciones y servicios generales del Tribunal siguieron desempeñando sus funciones en nombre del Tribunal y de ambas subdivisiones del Mecanismo. Además, la Sección siguió colaborando estrechamente con el personal de los Tribunales en la preparación y de los expedientes y archivos del Tribunal y su traslado al Mecanismo para su custodia.

Capítulo 4

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Al 31 de julio de 2015, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se componía de las Salas, actualmente solo la Sala de Apelaciones, con nueve magistrados (compartidos con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia), y la Sala de Primera Instancia, con un magistrado (el Presidente), la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Desde el período del informe anterior, mantienen sus cargos el Presidente, el Magistrado Vagn Joensen (Dinamarca), el Fiscal, Hassan Bubacar Jallow (Gambia), y el Secretario, Bongani Majola (Sudáfrica). El mandato del Presidente y el Secretario del Tribunal vencerá en la fecha de clausura del Tribunal, prevista para el 31 de diciembre de 2015. El mandato del Fiscal expira el 31 de diciembre de 2015, aunque el Consejo de Seguridad podría darlo por terminado antes de esa fecha si concluye la labor del Tribunal. El Presidente desempeña también la función de Magistrado de Turno de Arusha y el Fiscal es asimismo Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Por lo que respecta a las apelaciones, además de un gran número de órdenes y decisiones previas a la apelación, se emitieron tres fallos en apelación respecto de cuatro personas. Ello hizo que ascendiera a 55 el número total de personas respecto de las que se dictaron fallos en apelación. En una causa relativa a seis personas queda pendiente la apelación del fallo.

Durante el período sobre el que se informa, la labor de la Oficina del Fiscal se centró en tres esferas principales: la culminación de las apelaciones pendientes y otros procesos judiciales en curso; la prestación de apoyo, en ejercicio de su doble función, para el cumplimiento de las tareas esenciales de la Oficina del Fiscal del Mecanismo; y la recopilación de la experiencia adquirida y las mejores prácticas. A medida que continuaron los avances para concluir su labor, la Oficina del Fiscal llevó a cabo nuevas reducciones de personal, lo que dio lugar a la separación de 15 funcionarios el 31 de diciembre de 2014 y de otros nueve funcionarios con efecto a partir del 15 de mayo de 2015. La Oficina del Fiscal está integrada actualmente por ocho funcionarios, todos los cuales quedarán separados del servicio una vez que el Tribunal dicte el fallo sobre la última apelación. Con esta reducción de personal, la Oficina del Fiscal del Mecanismo siguió asumiendo más responsabilidades respecto de las funciones de fiscalía en las causas en curso.

El 29 de septiembre de 2014, la Sala de Apelaciones dictó su fallo definitivo en las causas *Karemera y Ngirumpatse, Nzabonimana y Nizeyimana*. Además, confirmó la mayoría de las condenas sustantivas de los acusados por genocidio y otros crímenes, y las penas de cadena perpetua impuestas por las Salas de Primera Instancia contra Karemera, Ngirumpatse y Nzabonimana, aunque sustituyó la pena de cadena perpetua de Nizeyimana por una pena de 35 años de prisión teniendo en cuenta la revocación de algunas de sus condenas.

Continuó el proceso en relación con la última apelación tramitada ante el Tribunal, la de la *Fiscalía c. Pauline Nyiramasuhuko y otros* (causa *Butare*). Como se informó anteriormente, la causa *Butare* comprende seis apelaciones de la defensa y una apelación de la fiscalía. Esto ha generado un número inusualmente elevado de peticiones ante la Sala de Apelaciones, basadas principalmente en presuntas infracciones de las normas de revelación de pruebas y en las solicitudes de la defensa de que se admitieran

pruebas adicionales en la instancia de apelación. La Sala de Apelaciones emitió decisiones respecto de todas las peticiones pendientes menos una y denegó la mayoría de las solicitudes, excepto la de que se admitieran dos elementos de prueba adicionales en la instancia de apelación. El 26 de mayo de 2015, la fiscalía presentó un escrito para impugnar las nuevas pruebas admitidas. Aún no se sabe con certeza si será necesaria una nueva vista para examinar dichas pruebas.

La Sala de Apelaciones dio instrucciones a las partes en la causa *Butare* de que presentaran documentación suplementaria en relación con varias condenas. La fiscalía presentó documentación suplementaria el 8 de abril de 2015, mientras que la defensa presentó documentación suplementaria los días 30 de abril y 5 de mayo de 2015. La Sala de Apelaciones escuchó alegados orales respecto a las siete apelaciones pendientes del 14 al 22 de abril de 2015.

La otra tarea principal de sustanciación de procesos concluida por la Oficina del Fiscal durante el período que se examina fue la revisión y actualización de las obligaciones de divulgación en todas las causas concluidas. La Sala de Apelaciones ha destacado en repetidas ocasiones que esta es una responsabilidad básica de la fiscalía y esencial para lograr la imparcialidad general de las actuaciones. Para cumplir esta obligación, la Oficina del Fiscal actualizó los criterios de búsqueda pertinentes respecto a todas las causas concluidas y examinó decenas de miles de documentos para determinar si existía material potencialmente exculpativo. Con ese propósito, la Oficina del Fiscal elaboró registros detallados de la información divulgada en el pasado, criterios de consulta y análisis para el traspaso a la Oficina del Fiscal del Mecanismo.

El personal jurídico de la Oficina del Fiscal, en cumplimiento de su doble función, siguió prestando asistencia a la Oficina del Fiscal del Mecanismo en otras funciones clave para la transición, como la tramitación de litigios en curso y el archivo de documentos oficiales. En cuanto a los juicios, la Oficina del Fiscal prestó asistencia a los fiscales del Mecanismo en la defensa de la apelación en la causa *Fiscalía c. Augustin Ngirabatware*, y respondió a múltiples solicitudes de desestimación de causas remitidas a las jurisdicciones nacionales para su enjuiciamiento. El 18 de diciembre de 2014, la Sala de

Apelaciones del Mecanismo confirmó las condenas de Ngirabatware por instigación directa y pública a cometer genocidio, así como por instigación y complicidad en el genocidio. No obstante, revocó su condena por violación como crimen de lesa humanidad y redujo su pena de 35 a 20 años de prisión.

Con respecto a la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales, la Oficina del Fiscal apoyó al Mecanismo en la investigación y la respuesta a las solicitudes de revocación de órdenes de remisión presentadas por Bernard Munyagishari y Jean Uwinkindi. El 8 de abril de 2015, el Presidente del Mecanismo desestimó la tercera solicitud de revocación presentada por Munyagishari, sin perjuicio de que pudiera presentar una nueva solicitud. El 13 de mayo de 2015, el Presidente del Mecanismo designó a un grupo de magistrados para examinar la solicitud de revocación de Uwinkindi. El 22 de mayo de 2015, el juez de instrucción asignado para el examen de la solicitud de Uwinkindi dictó una providencia en la que se especificaban los plazos para la presentación de escritos en relación con el procedimiento de revocación. Los escritos todavía no se han presentado. Mientras que lo permitan la dotación de personal y el volumen de trabajo, la Oficina del Fiscal seguirá prestando apoyo a la Oficina del Fiscal del Mecanismo para responder a esta y a otros procedimientos de revocación.

La Oficina del Fiscal también siguió traspasando a la Oficina del Fiscal del Mecanismo las tareas de gestión y preservación de sus expedientes y archivos oficiales. Si bien el personal del Mecanismo ya tiene acceso a los expedientes pertinentes de la Oficina del Fiscal, el proceso de archivo de los expedientes de la fiscalía no puede completarse hasta que no se dicte un fallo definitivo en la causa *Butare*. Mientras tanto, todos los materiales que ya no están en uso activo por la Oficina del Fiscal se están clasificando a fin de reflejar el nivel de seguridad correcto y transfiriendo de forma continua a la Oficina del Fiscal del Mecanismo.

El área de trabajo principal del que se ocupó más recientemente la Oficina del Fiscal en el período que se examina se relaciona con la preservación de la experiencia adquirida y las mejores prácticas. Los días 4 y 5 de noviembre de 2014, la Oficina del Fiscal organizó el Séptimo Coloquio de Fiscales Internacionales. El Coloquio fue parte de un conjunto más amplio de eventos organizados por el Tribunal y

atrajo a casi 100 fiscales internacionales y nacionales que examinaron las formas de promover la rendición de cuentas a nivel nacional. El 11 de febrero de 2015, la Oficina del Fiscal publicó un manual de mejores prácticas sobre la remisión de causas penales internacionales a jurisdicciones nacionales. La Oficina del Fiscal publicó otros manuales de mejores prácticas, entre los que cabe mencionar uno sobre la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violencia sexual, y otro sobre la localización y detención de prófugos. En junio de 2015 se completó una versión actualizada de la recopilación de fallos de las Salas de Apelaciones de los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia. Continúa la labor en otros proyectos, entre ellos la elaboración de un resumen de los hechos constatados en todos los fallos del Tribunal que, según se prevé, se completará a tiempo para el evento que se organizará con ocasión del cierre del Tribunal. Además, tras la clausura la Oficina del Fiscal también presentará un informe oficial de cierre al Consejo de Seguridad, en el que se detallarán muchos de los principales retos que se han enfrentado y los logros que se han alcanzado en los 20 años de funcionamiento.

Las principales actividades de la Oficina del Secretario se centraron en el apoyo a la conclusión de las apelaciones restantes, la prestación de apoyo a la subdivisión de Arusha del Mecanismo, la preparación de los expedientes del Tribunal para su archivo y su traspaso al Mecanismo y la colaboración con los Estados Miembros en diversas cuestiones necesarias para poder cerrar el Tribunal de manera ordenada.

Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Secretario prestó servicios eficaces de administración de las salas y de archivo a ambos órganos del Tribunal y a la Sala de Apelaciones. Facilitó las presentaciones judiciales relacionadas con causas en apelación y la conclusión de las apelaciones relativas a las causas *Karempera* y *Ngirumpatse*, *Nzabonimana* y *Nizeyimana*. También siguió prestando apoyo administrativo a los abogados defensores, en particular asegurando la cooperación de los Estados Miembros. La Oficina del Secretario siguió colaborando con los Estados Miembros con miras a reubicar a personas que habían sido absueltas por el Tribunal y las que fueron puestas en libertad en la República Unida de Tanzania tras cumplir sus condenas. Durante el período sobre el que se informa, la atención se centró principalmente en la colaboración

principalmente con Estados africanos, pero también con los países donde algunas de las personas absueltas tienen familiares cercanos que han obtenido la ciudadanía o la condición de residente permanente. Al menos una persona absuelta volvió a reunirse con su familia como consecuencia de dichas iniciativas. La Oficina del Secretario siguió actuando como conducto de comunicación entre el Tribunal y el cuerpo diplomático y mantuvo contactos diplomáticos de alto nivel con Estados Miembros y con organizaciones internacionales y no gubernamentales. La Oficina del Secretario promovió actividades de divulgación del Tribunal consistentes en la difusión de información, la mejora de la comunicación y el acceso a la jurisprudencia y otros materiales jurídicos del Tribunal. También prosiguió su colaboración con el Departamento de Información de la Secretaría para promover las actividades de divulgación en Rwanda por conducto del Centro Umusanzu. En diciembre de 2014 la Secretaría transfirió el Centro Umusanzu al Gobierno de Rwanda a fin de que pudiera seguir prestando servicios a la población de Rwanda tras la clausura del Tribunal.

Durante el mes de noviembre de 2014, el Tribunal celebró el éxito su vigésimo aniversario. En abril de 2015, el Tribunal participó en un evento especial en Dar es Salam para conmemorar el 21° aniversario del genocidio de Rwanda.

La preparación de los expedientes físicos, digitales y audiovisuales del Tribunal con valor de largo plazo o permanente y su traspaso al Mecanismo para su gestión sigue siendo una de las funciones fundamentales del Tribunal.

El proyecto de archivo puede dar lugar a importantes avances, lo que se debe en parte a la aplicación de un marco estratégico para los expedientes físicos, digitales y audiovisuales, la racionalización significativa de políticas y procedimientos con respecto a la preparación de expedientes físicos para su traspaso, y una cooperación muy estrecha con el Mecanismo a este respecto, en especial para asegurar que los expedientes se preparen de manera que se facilite la gestión eficaz por el Mecanismo después de su traspaso. Se seguirá una estrategia de traspaso gradual de los expedientes que tengan valor a largo plazo o permanente hasta que se extinga el mandato del Tribunal.

Al 30 de junio de 2015, el Tribunal había traspasado al Mecanismo 1.812 metros lineales de expedientes físicos con valor de largo plazo o permanente de una estimación actual de 2.267 metros lineales, lo que representaba el 80% de los expedientes físicos del Tribunal, entre ellos más de 96% de sus expedientes judiciales. La destrucción de expedientes sigue siendo una de las principales actividades del Tribunal. Al 31 de julio de 2015, un total de 1.288 metros lineales de expedientes que habían pasado su periodo de conservación habían sido destruidos. La Oficina del Secretario está adoptando todas las medidas posibles para destruir los expedientes en una forma inocua para el medio ambiente.

Los expedientes existentes en unidades de disco compartidas están reestructurándose para su traspaso. El proyecto de captura de correos electrónicos se puso en marcha en octubre de 2014. Se está llevando a cabo la recolección de las cuentas de correo electrónico, salvo las de los magistrados y del personal de las Salas, y los correos electrónicos se traspasarán al Mecanismo para su preservación a largo plazo. Una parte importante de los activos digitales del Tribunal se han traspasado oficialmente al Mecanismo, entre ellos el sistema Tower de gestión de información y registros y el sistema DIVA, que comprende 755 gigabytes de documentos judiciales y administrativos digitalizados y 781 archivos audiovisuales digitalizados, respectivamente.

Durante el período sobre el que se informa, el proyecto de edición audiovisual también informó de progresos significativos en la edición de las grabaciones de vídeo de las actuaciones judiciales. A finales de 2013 se fijó como objetivo la entrega al Mecanismo de 6.000 horas de material de vídeo editado en inglés, francés y kinyarwanda cuando finalizara el proyecto a fines de diciembre de 2014. Al finalizar el proyecto, se había seleccionado un total 6.488 de horas de grabaciones de vídeo para su edición, superándose así el objetivo de 6.000 horas fijado para esta etapa del proceso. Durante ese período también se llevó a cabo una verificación exhaustiva de los metadatos relativos a todos los expedientes audiovisuales.

El Presidente y el Secretario siguieron desplegando esfuerzos por encontrar países de acogida para las ocho personas absueltas que quedaban y para los tres condenados que fueron puestos en libertad en Arusha hasta que se traspasara dicha función al Mecanismo, a fines de 2014. El Secretario visitó varios

Estados Miembros de África y Europa y estableció contacto con el Gobierno de Rwanda y la Unión Africana para tratar de encontrar una solución al problema de la reubicación. Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal siguió experimentando dificultades a la hora de reubicar a esas personas, aunque en un caso el resultado fue positivo. En septiembre de 2014, Bélgica concedió un visado de reagrupamiento familiar a una persona absuelta, el General Augustin Ndingiyimana, y le permitió mudarse a Bélgica de forma inmediata. El Presidente y el Secretario han reiterado a muchos Estados Miembros la urgente necesidad de reforzar la cooperación como la que prestó Bélgica. Esos mensajes se transmitieron en el marco de los debates en el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales y el Grupo de Embajadores de Países de África. El Presidente siguió también haciendo hincapié en la urgencia de la situación en sus declaraciones ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Hasta la fecha de su clausura, el Tribunal seguirá prestando asistencia al Mecanismo en la aplicación de su plan estratégico para encontrar una solución sostenible a esta cuestión.

La División de Servicios de Apoyo Administrativo del Tribunal proporciona servicios administrativos a todo el Tribunal en las esferas de gestión de activos y logística, presupuesto y finanzas, servicios de seguridad y centros de detención de las Naciones Unidas, servicios médicos, gestión de los recursos humanos, logística y gestión de la cadena de suministro y tecnología de la información y las comunicaciones. Desde el 1 de julio de 2012 presta servicios de apoyo administrativo a la Subdivisión de Arusha del Mecanismo, en particular en las esferas de seguridad, gestión de los recursos humanos, finanzas, viajes y transporte y servicios lingüísticos. La División ha elaborado y supervisado una serie de estrategias, políticas y procedimientos administrativas que se ajustan a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. Sigue prestando apoyo al Tribunal en el establecimiento de un registro jurídicamente documentado de las atrocidades. No deben subestimarse la importancia y el valor de ese registro y de las colecciones de archivos del Tribunal para la historia nacional, regional e internacional, ya que han contribuido y seguirán contribuyendo al proceso de paz y reconciliación en Rwanda y en la región de los Grandes Lagos.

Desde el comienzo no quedó clara cuál era la condición jurídica del Tribunal. Aunque se trata de una oficina situada fuera de la Sede, el Tribunal no era igual que otras oficinas ni tampoco una misión de mantenimiento de la paz. Su peculiaridad consistía en que nunca había habido una institución de ese tipo en la historia de las Naciones Unidas. La falta inicial de claridad en cuanto a la condición jurídica del Tribunal presentaba a la vez un desafío y una oportunidad. Para la administración del Tribunal suscitó el problema de financiar métodos creativos y flexibles de afrontar los problemas administrativos que plantea el hecho de tratarse de un Tribunal de derecho, muy diferente en muchos aspectos de las demás entidades de las Naciones Unidas. Ello brindó una oportunidad de elaborar políticas de gestión que combinaran elementos de las operaciones de mantenimiento de la paz con otros propios de los lugares de destino fuera de la Sede. Los retos y los logros que ha registrado la administración del Tribunal durante más de 20 años de operación seguirán sirviendo de puntos de referencia para las entidades regionales e internacionales con la misma estructura que el Tribunal. Además, es evidente que el Tribunal ha sido una entidad fundamental en la elaboración de procedimientos y políticas de estabilización de efecto duradero en las operaciones de las instituciones especiales, y que ha documentado la forma en que la Secretaría de las Naciones Unidas considera al personal de dichas instituciones.

Dada la complejidad de las causas tramitadas ante el Tribunal, este, y en particular su División de Servicios de Apoyo Administrativo, se ve constantemente obligado a innovar, especialmente en los casos en que las normas y reglamentos vigentes de las Naciones Unidas no son aplicables. Así sucedió en ámbitos como la logística de trasladar y garantizar la seguridad de los testigos o en una serie de circunstancias imprevistas, por ejemplo los cambios en el abogado defensor, la enfermedad o incluso la muerte de un acusado o un testigo, y la separación del servicio de los funcionarios. Por otra parte, debido a la imprevisibilidad a la hora de contar con los testigos o a las enfermedades de los detenidos y otros factores, existía una necesidad constante de hacer ajustes a las necesidades de recursos y los planes de trabajo. Por consiguiente, la definición y determinación con certeza de las necesidades de recursos del Tribunal, en particular sus recursos humanos, siguieron planteando dificultades.

Uno de los principales problemas que ha tenido el Tribunal desde su creación ha sido atraer y retener personal. El proceso de contratación se ha asemejado a la labor de llenar un frasco roto, ya que pese a los esfuerzos desplegados para atraer y contratar candidatos para cubrir los puestos vacantes, muchos puestos seguían vacantes, lo que incidió en la prestación puntual de servicios. La lejanía del lugar de destino, el bajo nivel de desarrollo de la infraestructura, especialmente al principio, y la escasa calidad de los servicios médicos y otros servicios esenciales fueron algunos de los desincentivos. Conforme el Tribunal se aproxima al final de su mandato, los funcionarios han seguido marchándose voluntariamente, debido en gran parte a la incertidumbre sobre la continuidad de su empleo futuro en el contexto de la reducción de las operaciones del Tribunal. Sin embargo, la administración del Tribunal ha tratado siempre, con el apoyo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de introducir medidas flexibles y creativas para introducir medidas en el marco de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas, con la esperanza de retener a los funcionarios hasta que completen su labor.

La Secretaría de las Naciones Unidas no cuenta con una política oficial que sirva de guía para la gestión de los procesos de reducción y retención de personal. Por ende, el Tribunal no dispone de puntos de referencia, y la División de Servicios de Apoyo Administrativo decidió aplicar su propio mecanismo endógeno de reducción y retención de personal. Teniendo en cuenta la importancia de adoptar una política de reducción y retención objetiva y creíble, el Tribunal tuvo que emprender la formulación de una política que se ajustara a su situación. En el proceso se atendieron principalmente las cuestiones siguientes: decidir a quién se retendría, cómo se tomaría esa decisión, impedir la partida en masa de personal esencial y hacer frente a las separaciones de un gran número de funcionarios. En octubre de 2007, el Tribunal adoptó un conjunto de criterios para orientar las decisiones sobre la retención de funcionarios durante el proceso de reducción del personal y compartió su experiencia relativa a la reducción y retención de personal con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

No se materializaron los esfuerzos por obtener incentivos financieros para retener al personal hasta que ya no sea necesario y al carecer de muchas opciones de garantizar el personal puestos de trabajo después de la clausura del Tribunal, la Administración se vio obligada una vez más a elaborar un enfoque

innovador que permitiera a los funcionarios mantener el compromiso con su labor. El enfoque, denominado “gestión con un rostro humano a fin de lograr mejores resultados”, abarcaba la creación de un centro de recursos profesionales; la introducción de un programa de asesoramiento para que los colegas pudieran hacer frente a los efectos traumáticos de escuchar constantemente terribles historias de genocidio; la apertura de gimnasios para mejorar y mantener el bienestar físico y mental del personal; la elaboración de una iniciativa de reorientación profesional para los funcionarios de contratación local a fin de ayudarlas a encontrar un puesto de trabajo en otras entidades de las Naciones Unidas y fuera de las Naciones Unidas; y la organización de una feria de empleo. Esta última tuvo lugar sobre el terreno en la sede del Tribunal, en Arusha, y en el lugar de destino de Kigali. Se facilitó a los funcionarios del Tribunal con sede en La Haya y Kigali instalaciones para hacer entrevistas por videoconferencia y teleconferencia. El Tribunal ha adoptado también una iniciativa de gestión de las separaciones del servicio destinada a reducir al mínimo las demoras en el pago de las prestaciones finales. Las demoras causadas en un nivel terminan repercutiendo en la adopción de medidas en el siguiente nivel. Por ende, la tramitación oportuna de las separaciones del servicio del personal del Tribunal es un trabajo de equipo que requiere la dedicación de todas las partes, una actitud compasiva y puntualidad en la prestación de los servicios, lo que supone un desafío constante, tanto más cuanto que el Tribunal se acerca al final de su mandato.

Capítulo 5

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas*

El Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de sanciones, a saber: la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas impuestos a personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida o asociadas con

* Anteriormente denominado “Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes y personas y entidades asociadas” (véase también parte VI, cap. 17).

ella, como se establece en las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006), 1822 (2008), 1904 (2009), 1989 (2011), 2083 (2012) y 2161 (2014).

Durante el período que se examina, el Comité estuvo presidido por Gary Quinlan (Australia) en 2014, Jim McLay (Nueva Zelanda) de enero a mayo de 2015, y Gerard van Bohemen (Nueva Zelanda) a partir de mayo de 2015 y hasta el final del período sobre el que se informa. Las delegaciones de la Federación de Rusia y de Chile ocuparon las Vicepresidencias durante el período sobre el que se informa.

Durante el período sobre el que se informa, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) siguió prestando asistencia al Comité en el desempeño de las tareas descritas en el anexo I de la resolución 2161 (2014). El Equipo de Vigilancia está integrado por ocho expertos y también apoya la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011). Además, cuenta con cinco expertos en la lucha contra el terrorismo y la evaluación de las amenazas, un experto en finanzas, un experto en cuestiones regionales y el Afganistán y un experto en transporte y aduanas.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró 16 reuniones oficiosas en las cuales alentó una aplicación más eficaz de las sanciones. Para la consecución de ese objetivo fue fundamental la reactivación de la práctica del Presidente, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 72 de la resolución 2161 (2014), a fin de celebrar periódicamente exposiciones informativas públicas sobre la labor del Comité dirigidas a todos los Estados Miembros interesados. La primera de una serie prevista de reuniones informativas de carácter abierto se celebró el 24 de abril de 2015. En la reunión informativa, el Presidente presentó un panorama general de la labor del Comité, presentó a los miembros información actualizada acerca de sus últimas novedades y explicó sus procedimientos. También participó el Coordinador del Equipo de Vigilancia.

De conformidad con las resoluciones 1904 (2009), 2083 (2012) y 2161 (2014), el Comité prosiguió sus actividades de divulgación para presentar información sobre su labor. El 16 de junio el Presidente informó oralmente al Consejo de Seguridad, junto con

los Presidentes del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). El 19 de noviembre de 2014, el Presidente informó al Consejo en una reunión a nivel ministerial sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. El 29 de mayo de 2015, el Presidente informó al Consejo en otra reunión a nivel ministerial sobre los combatientes terroristas extranjeros. En esas exposiciones informativas, se informó al Consejo acerca de la labor del Comité y el Equipo de Vigilancia, de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantean Al-Qaida y sus asociados (en particular, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) y el Frente Al-Nusrah para el pueblo del Levante), así como de la aplicación de las medidas de sanción por los Estados.

El Comité reafirma constantemente la necesidad de llevar a cabo su mandato según procedimientos justos y claros, particularmente en lo que respecta a la inclusión y la supresión de nombres de la lista de personas y entidades. El Comité colabora estrechamente con la Oficina del Ombudsman en la consecución de ese objetivo. En la resolución 2161 (2014), el Consejo impuso plazos para que el Comité facilitara al autor de la solicitud los motivos de las decisiones que había tomado tras el proceso del Ombudsman.

El Comité ha seguido mejorando la calidad de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida y de los resúmenes de los motivos para la inclusión en la lista de personas y entidades, a fin de velar por su aplicación efectiva. Durante el período sobre el que se informa, el Comité procedió a un examen periódico de todas las entradas que no habían sido revisadas en tres años o más.

El Equipo de Vigilancia presentó sus informes 16º (S/2014/770) y 17º (véase S/2015/441) sobre la aplicación de las sanciones por los Estados Miembros. Además de los informes periódicos, el Equipo de Vigilancia presentó informes especializados sobre la amenaza planteada por el EIIL y el Frente Al-Nusra, de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2170 (2014) (S/2014/815), y por los combatientes terroristas extranjeros, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 2178 (2014) (S/2015/358). Al final del período sobre el que se informa, el Comité estaba estudiando su posición sobre los informes precedentes. Además de los informes por escrito, el Equipo de

Vigilancia también informó oralmente al Comité sobre la actual amenaza que plantean Al-Qaida y sus asociados, de conformidad con el párrafo s) del anexo I de la resolución 2161 (2014), la amenaza del terrorismo en Libia que supone el EILL, Ansar al-Sharia y sus asociados, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 2214 (2015), y sobre los asociados de Al-Qaida que operan en África, de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2195 (2014).

El 27 de marzo de 2015, el Presidente envió una nota verbal a los Estados Miembros en nombre del Comité recordándoles el requisito de presentación de informes enunciado en los párrafos 12 y 29 de la resolución 2199 (2015), y a la que adjuntaba una nota de procedimiento.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió siete solicitudes de exención. El Comité no emitió una decisión negativa respecto a las tres solicitudes de exención a la congelación de activos para sufragar gastos básicos. El Comité aprobó también dos solicitudes de exención a la congelación de activos para sufragar gastos extraordinarios. En un caso, el Comité pidió más aclaraciones al solicitante. En el último caso, el Comité no aprobó una exención a la prohibición de viajar a falta de consentimiento del Estado de destino.

En total, la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida se actualizó 28 veces durante el período sobre el cual se informa: se añadieron los nombres de 33 personas y cinco entidades, se suprimieron los nombres de 15 personas y una entidad y se modificaron 25 entradas en la Lista. Al final del período del que se informa, se habían expedido 297 avisos especiales de la Interpol y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas correspondientes a nombres designados por el Comité, sobre la base de un aviso por cada entrada de la Lista que cumple los requisitos mínimos de identificación establecidos por la INTERPOL.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1267/.

Oficina del Ombudsman

El Ombudsman tiene el mandato, de conformidad con las resoluciones 1904 (2009), 1989 (2011), 2083 (2012) y 2161 (2014), de recibir solicitudes de las personas y entidades que deseen ser excluidas de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida y formular una recomendación sobre su supresión de la

Lista al Comité en virtud de las resoluciones 1989 (2011), 2083 (2012) y 2161 (2014). Kimberly Prost, del Canadá, desempeñó el cargo de Ombudsman desde el comienzo del mandato en julio de 2010 hasta el 13 de julio de 2015. Catherine Marchi-Uhel, de Francia, fue nombrada nueva Ombudsman el 13 de julio de 2015 y asumió oficialmente sus funciones el 27 de julio de 2015. Durante el período sobre el que se informa, la Ombudsman recibió nueve solicitudes de supresión de nombres de la Lista correspondientes a nueve personas, con lo que el número total de solicitudes de supresión de la lista presentadas por conducto del mecanismo del Ombudsman desde su creación en 2009 asciende a 64. Durante el período sobre el que se informa, la Ombudsman sometió a la consideración del Comité informes exhaustivos sobre 11 de las 64 solicitudes. De los 11 casos, se aprobaron cuatro solicitudes de exclusión de la Lista, tres fueron denegadas y cuatro siguen pendientes de la decisión del Comité. En total, a raíz de la presentación de solicitudes por conducto de la Oficina del Ombudsman, se ha suprimido a 42 personas y a 28 entidades de la Lista, se ha eliminado una entidad al considerarse que era otro nombre de una entidad ya incluida en la lista, se ha retirado una solicitud y se ha denegado la supresión de nombres de la Lista en nueve ocasiones. En otros tres casos, debido a una decisión aparte de suprimir un nombre de la Lista, el proceso del Ombudsman quedó sin efecto. La Ombudsman comunicó a los solicitantes los motivos del Comité, tanto en los casos en los que este accedió a las solicitudes de supresión de la Lista como en los que las rechazó.

Capítulo 6

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, conocido como el Comité contra el Terrorismo, tiene el mandato de supervisar la aplicación de esa resolución, en la que el Consejo estableció un amplio programa de actividades de lucha contra el terrorismo, incluidas medidas para llevar ante la justicia a los autores de actos terroristas, así como a todas las personas que les brinden cobijo, asistencia o apoyo, y exhortó a todos los Estados a que cooperaran en una amplia gama de

cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité estuvo presidido por Raimonda Murmokaitė (Lituania) y las delegaciones de Francia, la Federación de Rusia y Rwanda ocuparon las Vicepresidencias y cada una de ellas presidió uno de los tres subcomités del Comité.

En su labor, el Comité contó con la ayuda de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, establecida de conformidad con la resolución 1535 (2004) por un período inicial que finalizaba el 31 de diciembre de 2007. En su resolución 2129 (2013), el Consejo de Seguridad decidió que la Dirección Ejecutiva seguiría funcionando como misión política especial, con la orientación normativa del Comité, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró 11 sesiones oficiales, entre ellas una reunión especial el 24 de noviembre de 2014. El 28 de julio de 2015, el Comité también celebró una reunión especial con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales en Madrid.

Utilizando las herramientas de evaluación actualizadas, el Comité prosiguió su evaluación de la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1373 (2001) con la finalidad de mantener y fortalecer su diálogo con los Estados Miembros y mejorar su capacidad de lucha contra el terrorismo. En el marco de ese proceso, el Comité aprobó la sinopsis de las evaluaciones de la aplicación de diez Estados y las transmitió a sus gobiernos respectivos.

El Comité llevó a cabo visitas de evaluación a ocho Estados Miembros, con su consentimiento, a fin de examinar y revisar sus respectivos puntos fuertes, problemas, necesidades de desarrollo de la capacidad y buenas prácticas respecto a la aplicación de las resoluciones 1373 (2001), 1624 (2005) y 2178 (2014). El Comité visitó el Camerún, el Chad, Filipinas, Italia, Omán, Sri Lanka, Turquía y Uzbekistán, y siguió haciendo remisiones de asistencia técnica prioritarias en relación con las necesidades detectadas durante sus visitas y a través de otros mecanismos. La Dirección Ejecutiva siguió coordinando su labor con los Estados y las organizaciones donantes para facilitar la prestación de asistencia, centrándose en particular en los enfoques regionales y temáticos.

Además de llevar a cabo sesiones informativas periódicas para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Comité celebró una reunión especial con Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales sobre los actos de secuestro y toma de rehenes para obtener rescates cometidos por grupos terroristas, de conformidad con la resolución 2133 (2014), y cinco reuniones informativas abiertas para los Estados Miembros.

Se celebró una sesión informativa sobre el uso de información anticipada sobre pasajeros para frenar el flujo de combatientes terroristas extranjeros, en la que participaron la Organización de Aviación Civil Internacional y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional. Se celebró una sesión informativa sobre nuevas iniciativas para hacer frente al problema de los combatientes terroristas extranjeros, con la participación del Consejo de Europa. Por último, se celebró una sesión informativa sobre el fortalecimiento de las respuestas de emergencia después de los incidentes terroristas, con la participación de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Organización Mundial de la Salud. En las sesiones, que sirvieron como foros interactivos para intercambiar experiencias y prácticas eficaces, se concienció a los Estados sobre las cuestiones pertinentes.

El Comité, teniendo presente la creciente amenaza que representaban los combatientes terroristas extranjeros, el 28 de julio de 2015 celebró en Madrid una reunión especial con los Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales sobre los modos de frenar el flujo de esos combatientes. La reunión especial sirvió como un foro útil para que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales examinaran problemas e iniciativas de fomento de la capacidad para hacer frente a los desafíos relacionados con la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros.

El Comité siguió profundizando su colaboración y cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y las alentó y contribuyó al desarrollo de su capacidad para ayudar a sus miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité siguió cumpliendo su mandato conforme a la resolución 1624 (2005), a saber, incluir en su diálogo

con los Estados Miembros la labor que llevaban a cabo para aplicar la resolución y colaborar con ellos para ayudarles a crear capacidad al respecto, incluso mediante la promoción de las prácticas más adecuadas y la promoción del intercambio de información. Durante el período sobre el que se informa, el Comité no recibió nuevos informes de Estados Miembros en virtud de la resolución 1624 (2005). Además, el Comité siguió supervisando las iniciativas de los Estados Miembros para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en relación con los derechos humanos y el estado de derecho en el contexto de las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas para aplicar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005).

El Comité presentó al Consejo su programa de trabajo para el período comprendido entre enero y diciembre de 2015 (S/2015/337). El Comité, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, elaboró una serie de documentos analíticos sobre el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, de conformidad con la resolución 2178 (2014) y la declaración de la Presidencia de 19 de noviembre de 2014 (S/PRST/2014/23). Los informes se centraron en un análisis preliminar de las principales carencias en la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) que podían obstaculizar su capacidad para frenar el flujo de combatientes terroristas extranjeros (S/2014/807), los retos asociados al enjuiciamiento de los combatientes terroristas extranjeros (S/2015/123), la aplicación de la resolución 2178 (2014) por los Estados afectados por los combatientes terroristas extranjeros (S/2015/338) y las deficiencias en el uso de información anticipada sobre pasajeros (S/2015/377).

Además de los 21 Estados analizados en el primer informe sobre la capacidad de los Estados Miembros de responder a los desafíos que plantea la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros (S/2015/338), la Dirección Ejecutiva seguirá ayudando al Comité a elaborar informes para determinar cuáles son las principales carencias en la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), determinar las buenas prácticas y facilitar la prestación de asistencia técnica, como solicitó el Consejo en el párrafo 24 de su resolución 2178 (2014).

De conformidad con su mandato establecido en la resolución 2178 (2014), la Dirección Ejecutiva prestó asistencia al Comité para organizar una serie de acontecimientos especiales, incluida la reunión

especial sobre las medidas adoptadas para frenar el flujo de combatientes terroristas extranjeros que se celebró en Madrid en julio de 2015.

El 16 de junio, la Presidenta del Comité participó en una sesión informativa conjunta del Consejo con los Presidentes del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

El sitio web del Comité, que mantiene y actualiza su Dirección Ejecutiva, puede consultarse en www.un.org/es/sc/ctc/.

Capítulo 7 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de seguir identificando, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Como se indica en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), esas personas y entidades incluían al anterior Gobierno del Iraq y a los órganos, sociedades u organismos de este ubicados fuera del Iraq, así como a otros altos funcionarios del anterior régimen iraquí y miembros de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actuaran en su nombre o a instancias suyas.

En 2014, Chérif Mahamat Zene (Chad) ocupó la Presidencia del Comité y la delegación de la República de Corea, la Vicepresidencia. En 2015, U. Joy Ogwu (Nigeria) ocupó la Presidencia y la delegación de Malasia, la Vicepresidencia.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité no celebró consultas ni sesiones y no preparó un informe anual. Al final de este período, había 86 personas y 208 entidades incluidas en la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1518 (2003).

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1518/index.shtml.

Capítulo 8

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

El Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia supervisa las medidas de sanción impuestas por el Consejo de Seguridad. Las medidas de sanción actualmente en vigor son un embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y personas que operen en el territorio de Liberia, impuesto en el párrafo 4 de la resolución 1903 (2009), que sustituye el embargo de armas impuesto inicialmente por la resolución 1521 (2003), la prohibición de viajar impuesta por la resolución 1521 (2003) y la congelación de activos impuesta por la resolución 1532 (2004) a las personas y entidades designadas por el Comité.

En 2014, Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini (Jordania), seguido de Dina Kavar (Jordania) ocuparon la Presidencia y las delegaciones de Luxemburgo y Rwanda, las Vicepresidencias. En 2015, la Sra. Kavar ocupó la Presidencia y las delegaciones de Angola y España, las Vicepresidencias.

En el desempeño de su mandato, el Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos, integrado por un experto en armas y un experto en finanzas (véase S/2015/18).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas. El 12 de noviembre de 2014, el Comité escuchó una exposición informativa a cargo del Grupo de Expertos sobre su informe final (S/2014/831), presentado de conformidad con la resolución 2128 (2013), y examinó las recomendaciones que figuraban en él y una carta del Secretario General (S/2014/707) sobre la misión de evaluación en relación con el régimen de sanciones contra Liberia. El 8 de diciembre, el Presidente informó al Consejo durante sus consultas sobre las principales conclusiones contenidas en el informe final del Grupo de Expertos.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 3 de febrero de 2015, el Grupo de Expertos presentó al Comité su programa de trabajo para toda la duración de

su mandato. El 4 de mayo, el Grupo de Expertos presentó al Comité su información actualizada de mitad de período. En las consultas oficiosas celebradas el 21 de julio, el Comité escuchó una exposición informativa a cargo del Grupo de Expertos sobre su informe final (S/2015/558), presentado de conformidad con la resolución 2188 (2013), y examinó las recomendaciones contenidas en él. El Comité también fue informado sobre la información actualizada del Secretario General presentada de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2188 (2014) (S/2015/590).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió un informe sobre la aplicación de la resolución 1532 (2004) y uno sobre la aplicación de la resolución 2188 (2014).

Al final del período sobre el que se informa, la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1521 (2003) incluía 21 personas y 30 entidades y se habían publicado Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con nueve personas sujetas a la prohibición de viajar.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1521/index.shtml.

Capítulo 9

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo se estableció para supervisar y evaluar la aplicación del embargo de armas impuesto originalmente por el Consejo de Seguridad en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003) y para llevar a cabo las tareas establecidas por el Consejo en las resoluciones 1807 (2008) y 1857 (2008). El régimen de sanciones fue renovado y modificado posteriormente por el Consejo en sus resoluciones 1533 (2004), 1596 (2005), 1649 (2005), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008), 1896 (2009), 1952 (2010), 2021 (2011), 2078 (2012), 2136 (2014) y 2198 (2015), en virtud de las cuales, entre otras cosas, el Consejo estableció sanciones selectivas financieras y en materia de viajes a las personas y entidades designadas por el Comité.

En 2014, Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini (Jordania) ocupó la Presidencia del Comité y las delegaciones de Chile y Lituania, las Vicepresidencias. En 2015, Dina Kassar (Jordania) ocupó la Presidencia del Comité y las delegaciones de Chile y Lituania siguieron ocupando las Vicepresidencias.

El Comité cuenta con el apoyo de un Grupo de Expertos para supervisar la aplicación del régimen de sanciones. El Grupo está integrado por un experto en cuestiones humanitarias, un experto en armas, dos expertos en recursos naturales y cuestiones financieras y dos expertos en grupos armados. En virtud de la resolución 2198 (2015), el Consejo de Seguridad decidió renovar hasta el 1 de julio de 2016 las medidas relativas a las armas y el transporte, así como las medidas financieras y relativas a viajes que había impuesto en virtud de la resolución 1807 (2008), y reafirmó otras disposiciones de esa resolución. El Consejo también prorrogó hasta el 1 de agosto de 2016 el mandato del Grupo de Expertos, según lo establecido en el párrafo 7 de la resolución 2198 (2015).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cinco consultas oficiales y una sesión oficial. El 17 de septiembre de 2014, el Representante Especial Adjunto del Secretario General y Jefe Adjunto de la Célula Mixta de Análisis de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo informó al Comité sobre el mandato encomendado a la Misión de vigilar la aplicación de las sanciones, en particular el marcado y rastreo de armas. Además, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informaron al Comité sobre el reclutamiento y la utilización de niños y sobre la violencia sexual en la República Democrática del Congo. El 23 de septiembre se emitió un comunicado de prensa sobre la sesión.

El 9 de enero de 2015, el Grupo de Expertos presentó su informe final al Comité y le informó sobre sus principales conclusiones.

El 5 de febrero, el Comité publicó actualizaciones de su Lista de sanciones sobre la base de la información proporcionada por el Grupo de Expertos. El 6 de febrero se emitió un comunicado de prensa sobre la sesión.

El 6 de marzo, en su cuarta sesión oficial, el Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre el informe final del Grupo de Expertos (S/2015/19) con los Representantes Permanentes de Angola (en nombre de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos), Burundi, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica (en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo) y Uganda. El Comité también recibió información de un representante del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas acerca de las actividades del Servicio para ayudar a las autoridades de la República Democrática del Congo en la gestión y el almacenamiento de armas y municiones. El 12 de marzo se emitió un comunicado de prensa sobre la sesión.

El 31 de marzo, el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos informó al Comité sobre las actividades de la Conferencia. Los miembros del Comité alentaron a continuar la colaboración entre el Comité y la Conferencia.

El 28 de abril, el Comité mantuvo un intercambio de opiniones con el Grupo de Expertos acerca del plan de trabajo del Grupo.

Del 24 al 29 de mayo, la Presidenta del Comité visitó la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda para obtener información de primera mano sobre la aplicación de las medidas impuestas en la resolución 2198 (2015) y la situación política y militar en la parte oriental de la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. La Presidenta presentó su informe sobre la visita al Comité el 10 de julio, y en esa ocasión el Coordinador del Grupo de Expertos presentó un panorama general de la primera información actualizada sobre los progresos del Grupo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 2198 (2015), que se había transmitido al Comité el 2 de julio. La Presidenta informó al Consejo sobre la visita el 14 de julio, en la 7484ª sesión del Consejo.

En el período sobre el que se informa, el Comité recibió un informe sobre la aplicación de conformidad con el párrafo 28 de la resolución 2136 (2014).

También durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió un total de siete notificaciones de conformidad con el párrafo 5 de la

resolución 1807 (2008), incluidas dos solicitudes de exención presentadas de conformidad con el párrafo 3 c) de dicha resolución.

Al final del período sobre el que se informa, había 31 personas designadas y nueve entidades incluidas en la Lista de sanciones y sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos y se habían publicado Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con todas esas personas.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1533/index.shtml.

Capítulo 10

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de que le presentara informes, para su examen, sobre la aplicación de esa resolución, relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El Consejo de Seguridad renovó el mandato del Comité en sus resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008) y, más recientemente, 1977 (2011), en virtud de la cual el Consejo prorrogó el mandato del Comité por un período de 10 años, hasta el 25 de abril de 2021.

En virtud de la resolución 1540 (2004), aprobada con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo impuso a los Estados Miembros las obligaciones de abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. En dicha resolución se exigía a todos los Estados que, de conformidad con sus procedimientos nacionales, adoptaran y aplicaran leyes apropiadas y eficaces que prohibieran a todos los agentes no estatales el acceso a esas armas y sus sistemas vectores, y medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de esas armas y sus sistemas vectores, así como controles de los materiales conexos.

En 2014, el Comité estuvo presidido por Oh Joon (República de Corea), y las delegaciones de Luxemburgo, Nigeria y el Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte ocuparon las vicepresidencias. Desde el 1 de enero de 2015, el Comité ha estado presidido por Román Oyarzun Marchesi (España), y las delegaciones de Nigeria, Nueva Zelanda y el Reino Unido han ocupado las Vicepresidencias.

El Comité siguió recibiendo el apoyo de expertos para llevar a cabo su labor. En su resolución 1977 (2011) el Consejo pidió al Secretario General que estableciera, en consulta con el Comité, un grupo de hasta ocho expertos, que dependería del Comité y actuaría bajo su dirección, para asistirlo en la ejecución del mandato que le encomendaban las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), entre otras cosas, facilitándole asistencia para mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004). En virtud de la resolución 2055 (2012), se aumentó a nueve el número de expertos que prestaban apoyo al Comité.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cinco sesiones oficiales y 17 sesiones oficiosas. El Comité mantuvo su sistema de grupos de trabajo dedicados al seguimiento y la aplicación nacional; la asistencia; la cooperación con organizaciones internacionales y otras entidades, como el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo; y la transparencia y divulgación en los medios de comunicación.

El 31 de diciembre de 2014, el Comité presentó al Consejo su examen correspondiente a 2014 sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) (S/2014/958). El 30 de enero de 2015, el Presidente presentó al Consejo el 14º programa de trabajo del Comité, correspondiente al período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 30 de enero de 2016 (S/2015/75).

En preparación de su primer examen, que, de conformidad con la resolución 1977 (2011), debía realizarse antes de diciembre de 2016, el 28 de abril de 2015 el Comité aprobó modalidades³ para realizar el examen amplio.

El 24 de noviembre de 2014, el Presidente del Comité informó al Consejo sobre los progresos

³ Puede consultarse en www.un.org/en/sc/1540/comprehensive-review/2016.shtml.

realizados en la aplicación de la resolución 1540 (2004) y realizó una exposición informativa ante el Consejo el 9 de diciembre, junto con otros Presidentes salientes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. El 16 de junio de 2015, el Presidente participó en una sesión informativa conjunta del Consejo con los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

En el marco de las actividades de divulgación del Comité, sus miembros y expertos continuaron participando en seminarios, talleres y conferencias para presentar la labor del Comité y las obligaciones enunciadas en la resolución 1540 (2004), a fin de impulsar el apoyo a su aplicación.

El sitio web del Comité, mantenido y actualizado por la Oficina de Asuntos de Desarme, puede consultarse en www.un.org/es/sc/1540/.

Capítulo 11 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

El Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire tiene por mandato supervisar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución, que consiste en el embargo de armas, la prohibición de viajar y la congelación de activos. De conformidad con el párrafo 13 de su resolución 2153 (2014), el Consejo de Seguridad decidió poner fin a las medidas relativas a los diamantes a partir del 29 de abril de 2014.

En 2014 y 2015, Cristián Barros Melet (Chile) ocupó la Presidencia del Comité. Las Vicepresidencias fueron ocupadas por las delegaciones de Australia y Rwanda en 2014 y por las delegaciones de Angola y Nueva Zelandia en 2015.

Para llevar a cabo su mandato, el Comité cuenta con la ayuda de un Grupo de Expertos, integrado por un experto en aduanas y transporte, un experto en armas, un experto en finanzas, un experto en diamantes y recursos naturales y un experto en cuestiones regionales (véase S/2015/399).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas. El 10 de octubre de 2014, el Comité examinó el informe de mitad de período del Grupo de Expertos (S/2014/729), presentado de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 2153 (2014), y examinó las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él.

El 5 de diciembre, el Presidente realizó una exposición informativa sobre la visita que realizó a Côte d'Ivoire del 2 al 7 de noviembre de 2014 y presentó cuatro recomendaciones elaboradas sobre la base de su visita, que el Comité aprobó posteriormente. El 10 de abril de 2015, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos (S/2015/252), presentado también de conformidad con el párrafo 27 de su resolución 2153 (2014), y examinó las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él.

El 30 de octubre de 2014, el Presidente del Comité realizó una exposición informativa ante el Consejo en la que resumió las principales conclusiones que figuraban en el informe de mitad de período del Grupo de Expertos y el debate sobre las conclusiones del Grupo que el Comité sostuvo durante las consultas oficiosas celebradas el 10 de octubre. El 22 de abril de 2015, el Presidente realizó una exposición informativa ante el Consejo en la que resumió las principales conclusiones contenidas en el informe final del Grupo de Expertos y el debate sobre las conclusiones del Grupo que el Comité sostuvo durante las consultas oficiosas celebradas el 10 de abril.

El 10 de julio, el Comité fue informado por el Grupo de Expertos sobre el programa de trabajo y planificó las actividades de investigación del Grupo.

Como seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos, el Comité envió cartas a los Representantes Permanentes de Côte d'Ivoire, los Estados Unidos de América y Ghana, al Jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas y la Presidencia del Proceso de Kimberley, así como al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al director general de Mintek (la organización nacional de investigación de la minería de Sudáfrica), en las que señalaba las recomendaciones contenidas en los informes del Grupo.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité suprimió de su Lista de sanciones a dos personas. Al final del período sobre el que se informa,

la Lista de sanciones del Comité incluía seis personas y se habían publicado seis Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con ellas.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1572/index.shtml.

Capítulo 12

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

El Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar el embargo de armas impuesto a todas las entidades no gubernamentales y particulares, incluidos los Janjaweed, que operaban en Darfur, mandato que fue ampliado posteriormente a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Yamena y a cualesquiera otros beligerantes en la región de Darfur del Sudán. La aplicación del embargo de armas se reforzó posteriormente en la resolución 1945 (2010). El Comité también tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas de prohibición de viajar y congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005) y, entre otras cosas, designar a las personas sujetas a esas medidas, de conformidad con los criterios establecidos en esa resolución.

En 2014, María Cristina Perceval (Argentina) ocupó la Presidencia, y las delegaciones de Australia y Nigeria, las Vicepresidencias. En 2015, Samuel Moncada (República Bolivariana de Venezuela), seguido de Rafael Darío Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela), ocuparon la Presidencia, y las delegaciones de Nigeria y España, las Vicepresidencias.

Presta asistencia al Comité un Grupo de Expertos, cuyo mandato fue prorrogado recientemente por el Consejo en la resolución 2200 (2015). El Grupo está integrado por cinco expertos con conocimientos especializados en los ámbitos de la aviación, las finanzas, el derecho internacional humanitario, las cuestiones regionales y las armas (véase S/2015/180).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas y dos sesiones oficiales para examinar diversas cuestiones

relacionadas con el régimen de sanciones. El 6 de agosto de 2014, el Comité escuchó una exposición a cargo del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, Jefe y Mediador Principal Conjunto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, sobre diversas cuestiones, y el 20 de agosto escuchó una exposición informativa de mitad de período del Grupo de Expertos. El 13 de noviembre, el Comité convocó una sesión oficial con el Sudán y los Estados de la región a fin de iniciar un diálogo y determinar las lagunas en materia de información y las necesidades de fomento de la capacidad en el contexto de la aplicación de las medidas de sanción.

El 14 de enero de 2015, el Comité escuchó una presentación a cargo del Grupo de Expertos sobre su informe final, presentado de conformidad con la resolución 2138 (2014) (S/2015/31). El 20 de marzo, el Comité envió una nota verbal a todos los Estados Miembros para recordarles su obligación de aplicar la prohibición de viajar y la congelación de activos en relación con las personas designadas. El 16 de abril, el Presidente del Comité mantuvo una reunión bilateral con el encargado de negocios interino de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas para debatir cuestiones específicas. El 6 de mayo, el Comité escuchó una presentación a cargo del Grupo de Expertos sobre su programa de trabajo, de conformidad con la resolución 2200 (2015). El 29 de mayo, el Comité convocó otra sesión oficial con el Sudán y los Estados de la región, a fin de fortalecer el diálogo, en particular sobre los desafíos afrontados para lograr la plena aplicación de las medidas de sanción.

Durante el período sobre el que se informa, de acuerdo con el párrafo 3 de la resolución 2138 (2014) y el párrafo 3 de la resolución 2200 (2015), el Comité recibió un total de cuatro informes trimestrales del Grupo de Expertos.

Los días 27 de agosto y 24 de noviembre de 2014 y 6 de febrero y 28 de mayo de 2015, la Presidencia presentó informes periódicos al Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 a) de la resolución 1591 (2005), en los que se describían las actividades del Comité y, cuando procedía, los contactos bilaterales mantenidos por el Presidente durante el trimestre anterior.

Al final del período sobre el que se informa, la Lista de sanciones del Comité incluía cuatro personas y

se habían publicado cuatro Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con ellas.

La página web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1591/.

Capítulo 13 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)

El Comité establecido de conformidad con la resolución 1636 (2005) tiene el mandato de realizar las tareas que se describen en el párrafo 3 y en el anexo de esa resolución, a fin de prestar asistencia en la investigación del atentado terrorista con bombas que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en Beirut y que causó la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, y de otras 22 personas.

En 2014, la Mesa del Comité estuvo integrada por Chérif Mahamat Zene (Chad), en calidad de Presidente, y las delegaciones de Australia y Lituania, que ocuparon las Vicepresidencias. En 2015, Chérif Mahamat Zene siguió ocupando la Presidencia y las delegaciones de Lituania y Nueva Zelanda, las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité no celebró consultas ni sesiones y no preparó un informe anual. El Comité no ha designado ninguna persona o entidad.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1636/index.shtml.

Capítulo 14 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución con respecto a la República Popular Democrática de Corea. El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1874 (2009), impuso medidas adicionales, que incluían la ampliación del embargo de armas y medidas financieras conexas, así como la prohibición de

proporcionar servicios financieros, transferir activos o recursos financieros o proporcionar apoyo financiero público para el comercio con la República Popular Democrática de Corea que pudiera contribuir a los programas de ese país relacionados con actividades nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción en masa. El Consejo encomendó al Comité que designara entidades, artículos y personas para ajustar las medidas impuestas por las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009) y pidió la inspección de la carga que circulase hacia o desde la República Popular Democrática de Corea en las condiciones y circunstancias especificadas en la resolución; autorizó, en determinadas circunstancias, a que se requisaran y se dispusiera de los artículos prohibidos; e introdujo la prohibición de la prestación de servicios de aprovisionamiento de combustible y otros servicios a naves de la República Popular Democrática de Corea.

En respuesta a los lanzamientos en que se utilizó tecnología de misiles balísticos en diciembre de 2012 y el ensayo nuclear de febrero de 2013, el Consejo, en virtud de las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013), reforzó el régimen de sanciones vigente en varios ámbitos fundamentales adoptando las siguientes medidas: a) ampliando la lista de artículos prohibidos e introduciendo una nueva disposición general (resolución 2094 (2013), párr. 22), en la que pedía a los Estados que impidieran la transferencia de cualquier artículo que pudiera contribuir a los programas o las actividades prohibidas del país; b) designando más entidades y personas sujetas a la congelación de activos y a la prohibición de viajar; c) ampliando los criterios para la designación y realizando un llamamiento a los Estados para que prohibieran los viajes de toda persona que infringiera las resoluciones o ayudara a eludir las resoluciones; d) ampliando las sanciones financieras; e) fortaleciendo las medidas relativas a la inspección, la incautación y la eliminación de los cargamentos provenientes de la República Popular Democrática de Corea, con destino a ese país, o en que la República Popular Democrática de Corea hubiese actuado como intermediaria; f) haciendo un llamamiento a los Estados para que denegaran las solicitudes de despegue, aterrizaje o sobrevuelo de los aviones de los cuales tuvieran razones para creer que estaban transportando artículos prohibidos; g) estableciendo una definición básica de mercancías de lujo.

En 2014, Sylvie Lucas (Luxemburgo) continuó ocupando la Presidencia del Comité y las delegaciones del Chad y Jordania, las Vicepresidencias. En 2015, Román Oyarzun Marchesi (España) asumió la Presidencia y las delegaciones del Chad y Jordania siguieron ocupando las Vicepresidencias.

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos, establecido inicialmente en la resolución 1874 (2009), cuyo mandato fue prorrogado por el Consejo hasta el 5 de abril de 2016 en la resolución 2207 (2015). Los ocho expertos tienen una amplia gama de conocimientos especializados en las esferas de las cuestiones nucleares, la tecnología de misiles, las armas de destrucción en masa, las armas convencionales, la política de control de armamentos y de no proliferación, los controles de las exportaciones y las aduanas y las finanzas. El Grupo también abarca ámbitos de conocimientos especializados relacionados con el transporte marítimo y aéreo, y en sus investigaciones ha observado que la gran mayoría de incidentes de incumplimiento de esas resoluciones están vinculados al transporte aéreo y marítimo.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité mantuvo cinco consultas officiosas. Durante las consultas officiosas celebradas el 3 de septiembre de 2014, el Comité escuchó una exposición a cargo del Grupo de Expertos sobre su informe de mitad de período correspondiente a 2014 y debatió las actividades de investigación del Grupo en relación con los lanzamientos de misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea en junio y julio de 2014.

Durante las consultas officiosas celebradas el 11 de diciembre, el Comité escuchó una exposición informativa a cargo del Grupo de Expertos sobre el progreso alcanzado en sus actividades de investigación sobre casos de presuntas violaciones por parte de la República Popular Democrática de Corea y sobre la lista actualizada de casos que el Grupo había señalado a la atención del Comité. El Comité también mantuvo un intercambio officioso con el Grupo sobre su labor en 2014. El 31 de diciembre, el Comité revisó y aprobó las directrices para la realización de su labor.

Durante las consultas officiosas celebradas el 28 de enero de 2015, el Comité debatió las prioridades de su labor para el resto del año, escuchó una exposición informativa preliminar del Grupo sobre su informe final para 2015 y continuó debatiendo las actividades de investigación del Grupo sobre el incidente del

buque *Chong Chon Gang*, incluida la designación de la empresa Ocean Maritime Management Company, Limited (OMM).

Durante las consultas officiosas celebradas el 11 de febrero, el Comité examinó el informe final del Grupo (S/2015/131) y celebró un debate preliminar sobre sus recomendaciones. También siguió debatiendo las medidas de seguimiento en relación con las investigaciones en curso del Grupo sobre las actividades de la empresa Ocean Maritime Management Company, Limited (OMM).

Durante las consultas officiosas celebradas el 20 de abril, el Comité intercambió opiniones sobre los lanzamientos de misiles realizados en marzo de 2015 por la República Popular Democrática de Corea utilizando tecnología balística. El Comité siguió debatiendo el informe final del Grupo y mantuvo un debate a fondo sobre las recomendaciones del Grupo, incluidas las propuestas de adiciones a la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1718 (2006). El Comité también intercambió opiniones sobre el examen y la actualización anuales de la Lista de sanciones y de las listas de artículos prohibidos para su exportación e importación hacia y desde la República Popular Democrática de Corea, y prosiguió su examen de las medidas de seguimiento en relación con los incidentes que el Grupo estaba investigando.

De conformidad con el párrafo 12 g) de la resolución 1718 (2006), la Presidencia presentó al Consejo informes periódicos sobre la labor del Comité los días 5 de agosto y 10 de noviembre de 2014 y los días 26 de febrero y 28 de mayo de 2015. Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió cuatro informes de Estados Miembros en que describían las medidas que habían adoptado para aplicar las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013) y 2094 (2013).

La Lista de sanciones del Comité está integrada actualmente por 20 entidades designadas y 12 personas designadas. El Comité también mantiene una recopilación officiosa de la escritura original de las entidades y personas designadas.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1718/.

Capítulo 15

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010) con respecto a la República Islámica del Irán. Estas medidas incluyen un embargo en relación con las actividades nucleares estratégicas desde el punto de vista de la proliferación de las armas nucleares y sus sistemas vectores; la prohibición de la exportación de armas y pertrechos procedentes de la República Islámica del Irán o su adquisición de ese país, y la prohibición del suministro a ese país de siete categorías concretas de armas convencionales y material conexo; la congelación de activos y la prohibición de viajar a las personas y entidades designadas; y medidas financieras.

En la resolución 1929 (2010), entre otras cuestiones, en condiciones y circunstancias determinadas, el Consejo exhortó a que se inspeccionara toda la carga procedente de la República Islámica del Irán o con dirección a ese país y autorizó la confiscación y liquidación de los artículos descubiertos durante la inspección cuyo suministro a ese país estuviera prohibido. El Consejo introdujo además una prohibición respecto de la prestación de servicios de aprovisionamiento u otros servicios a naves iraníes y decidió que todos los Estados deberían exigir a sus nacionales, las personas sujetas a su jurisdicción y las sociedades constituidas en su territorio o sujetas a su jurisdicción que se mantuvieran vigilantes en sus relaciones comerciales con las entidades iraníes, incluidas las del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y la compañía naviera de la República Islámica del Irán.

En 2014, Gary Quinlan (Australia) siguió ocupando la Presidencia y la delegación del Chad ocupó la Vicepresidencia. En 2015, Román Oyarzun Marchesi (España) asumió la Presidencia y la delegación del Chad siguió ocupando la Vicepresidencia.

Para la ejecución de su mandato, el Comité cuenta con el apoyo de un Grupo de Expertos, establecido inicialmente en la resolución 1929 (2010), cuyo mandato fue prorrogado por el Consejo hasta el 9

de julio de 2016 en la resolución 2224 (2015). El Grupo está integrado por un experto en control de armamentos y no proliferación, un experto en cuestiones y tecnología nucleares, un experto en cuestiones y tecnología de misiles, un experto en finanzas, un experto en control de las exportaciones, un experto en aduanas y un experto en armas convencionales.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas. En su sesión oficiosa celebrada el 20 de octubre de 2014, el Comité examinó las recomendaciones que figuraban en el informe final del Grupo correspondiente a 2014 (S/2014/394) y escuchó una exposición informativa a cargo de la Secretaría sobre sus esfuerzos para elaborar una Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que incluiría las entradas de la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1737 (2006). Durante la sesión oficiosa celebrada el 8 de diciembre, el Coordinador del Grupo de Expertos informó al Comité sobre el informe de mitad de período del Grupo correspondiente a 2014. Los miembros del Comité expresaron sus preocupaciones por las presuntas violaciones del embargo de armas y la prohibición de viajar cometidas por la República Islámica del Irán.

En su sesión oficiosa celebrada el 4 de febrero de 2015, el Comité examinó las cuestiones pendientes y recibió información actualizada del Coordinador sobre las actividades recientes del Grupo, incluidas sus actividades de divulgación a los Estados Miembros sobre la necesidad de continuar aplicando las medidas de sanción del Consejo. Los miembros del Comité subrayaron que las sanciones impuestas por el Consejo seguirían plenamente en vigor hasta que se pudiera llegar a un acuerdo amplio con la República Islámica del Irán sobre su programa nuclear.

En sus consultas oficiosas celebradas el 1 de junio, el Comité escuchó una exposición informativa a cargo del Coordinador sobre el informe final del Grupo correspondiente a 2015. Se señaló que, si bien el informe contenía conclusiones importantes, no incluía ninguna recomendación. El Grupo explicó que, habida cuenta de las negociaciones en curso, había decidido abstenerse de formular recomendaciones adicionales a las que ya se habían propuesto en los anteriores informes finales del Grupo.

De conformidad con el párrafo 18 h) de la resolución 1737 (2006), el Presidente presentó al Consejo informes periódicos sobre la labor del Comité los días 15 de septiembre y 18 de diciembre de 2014 y los días 24 de marzo y 23 de junio de 2015.

Al final del período sobre el que se informa, el Comité mantenía una Lista de sanciones que contenía 121 entradas, 43 de ellas correspondientes a personas y 78 a entidades.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1737/.

Capítulo 16

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia

El Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011), actualizadas en virtud de las resoluciones 2009 (2011), 2040 (2012), 2095 (2013), 2146 (2014), 2174 (2014) y 2213 (2015) relativas a Libia. Esas medidas incluyen un embargo sobre la importación y exportación de armas, que abarca el movimiento de personal mercenario armado hacia Libia y para cuya aplicación el Consejo de Seguridad pidió inspecciones de cargas en condiciones y circunstancias específicas; la prohibición de viajar; la congelación de activos; y medidas adicionales, entre ellas la autorización para inspeccionar las naves designadas en alta mar, en relación con los intentos de exportar petróleo crudo procedente de Libia de forma ilícita.

En 2014, Eugène-Richard Gasana (Rwanda) ocupó la Presidencia del Comité, y la delegación de la República de Corea, la Vicepresidencia. En 2015, Hussein Haniff (Malasia), seguido de Ramlan Bin Ibrahim (Malasia), ocuparon la Presidencia del Comité y la delegación de España, la Vicepresidencia.

Para llevar a cabo su mandato, el Comité cuenta con la ayuda de un Grupo de Expertos, integrado por dos expertos en armas, un experto en finanzas, un experto en finanzas y grupos armados, un experto en grupos armados y asuntos regionales y un experto en asuntos marítimos y de transporte (véase S/2015/299).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas y una sesión oficial. El 2 de septiembre de 2014, el Comité debatió la aplicación de la resolución 2174 (2014), en la que el Consejo reforzó el embargo de armas y elaboró criterios suplementarios para la designación. También debatió y posteriormente acordó el envío de dos notas verbales a todos los Estados Miembros, una sobre asuntos relacionados con el embargo de armas y otra en la que se los invitaba a suministrar información a la luz de los criterios suplementarios para la designación.

El 12 de septiembre, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe provisional presentado de conformidad con el párrafo 13 d) de la resolución 2144 (2014), y examinó las recomendaciones incluidas en él.

El 14 de noviembre, el Comité convocó una sesión oficial para celebrar un debate con Libia y los países vecinos sobre la aplicación de las medidas de sanción.

El 20 de febrero de 2015, el Comité escuchó una presentación a cargo del Grupo de Expertos sobre su informe final en virtud de la resolución 2144 (2014) (S/2015/128) y examinó las conclusiones y recomendaciones contenidas en él. El 8 de junio, el Comité escuchó una presentación a cargo del Grupo sobre su programa de trabajo de conformidad con la resolución 2213 (2015).

Los días 15 de septiembre y 17 de diciembre de 2014 y 4 de marzo y 15 de julio de 2015, el Presidente presentó informes periódicos al Consejo, según se pide en el párrafo 24 e) de la resolución 1970 (2011), en los que se describían las actividades del Comité durante los meses anteriores.

Los días 11 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, el Comité actualizó sus notas orientativas para la aplicación de resoluciones destinadas a ayudar a los Estados Miembros en la aplicación del embargo de armas, centradas, respectivamente, en algunos aspectos de las exenciones al embargo y en la presentación de informes al Comité sobre las detecciones de intentos o violaciones efectivas del embargo, así como la eliminación del material sujeto a embargo. El Comité proporcionó orientación adicional sobre el embargo de armas por medio de un comunicado de prensa de fecha 13 de octubre de 2014. Las notas y el comunicado de prensa pueden consultarse en el sitio web del Comité.

También durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió y respondió a varias comunicaciones relativas a las disposiciones de exención del embargo de armas. El Comité recibió también una notificación en relación con el párrafo 13 b) de la resolución 2009 (2011), sobre la cual no se adoptó ninguna decisión negativa. Con respecto a la congelación de activos, el Comité recibió una notificación en que se invocaba el párrafo 19 a) de la resolución 1970 (2011), sobre la cual no se adoptó ninguna decisión negativa. El Comité también escribió cartas a varios Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de las medidas de sanción, en respuesta a las solicitudes de orientación procedentes de los Estados Miembros y en el marco del seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos.

Al final del período sobre el que se informa, la Lista de sanciones del Comité contenía 20 personas y dos entidades. El Comité actualizó varias entradas ya existentes en su Lista durante el período que se examina, al final del cual se habían emitido 19 Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con esas personas y entidades.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1970/.

Capítulo 17

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de vigilar el cumplimiento de las medidas de sanción, que consisten en la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas respecto de las personas y entidades pertenecientes a los talibanes o asociadas con estos, según lo dispuesto en esa resolución.

En 2014, Gary Quinlan (Australia) ejerció el cargo de Presidente, y las delegaciones de Guatemala y la Federación de Rusia ocuparon las Vicepresidencias. En 2015, Jim McLay, sustituido por Gerard van Bohemen (Nueva Zelanda), asumió la Presidencia del Comité y las delegaciones de Chile y la Federación de Rusia ejercieron las funciones de vicepresidentes.

Para la ejecución de su mandato el Comité recibe la ayuda del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, que también le presta asistencia en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas. El Equipo de Vigilancia está integrado por ocho miembros: cinco expertos en la lucha contra el terrorismo y la evaluación de las amenazas, un experto en finanzas, un experto en cuestiones regionales y el Afganistán y un experto en transporte y aduanas.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró siete sesiones oficiosas. El 23 de diciembre de 2014, el Comité escuchó una exposición a cargo del Equipo de Vigilancia sobre su quinto informe, presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo a) del anexo de la resolución 2160 (2014) (S/2014/888), y sobre el informe relativo a los vínculos entre los grupos de delincuentes organizados y los talibanes, presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo p) del anexo de la resolución 2160 (2014) (S/2015/79), y examinó las recomendaciones que figuraban en ellos. El Comité también se reunió con el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, Nicholas Haysom, el 25 de marzo de 2015. El 26 de marzo, representantes del Gobierno del Afganistán presentaron información al Comité. El 9 de junio, el Comité escuchó una presentación a cargo del Equipo de Vigilancia sobre su sexto informe. En la sesión siguiente, celebrada el 15 de junio, el Comité debatió las recomendaciones que figuraban en él.

A fin de asegurar que la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1988 (2011) está lo más actualizada y es lo más precisa posible, el Comité volvió a hacer una revisión de los nombres incluidos en la Lista, es decir de las personas que el Gobierno del Afganistán consideraba que habían cumplido las condiciones de reconciliación, las personas y entidades cuyos datos carecían de los requisitos de identificación necesarios para asegurar la eficaz aplicación de las medidas, y las personas de las que se había notificado el fallecimiento.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 2160 (2014), solicitó que la Lista de sanciones estuviera disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En enero de 2015 también se publicó una traducción no oficial de la Lista de sanciones y de

los resúmenes de los motivos en los idiomas dari y pashtún.

Al final del período sobre el que se informa, la Lista de sanciones del Comité incluía 135 personas y 5 entidades, y se habían publicado Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con todas ellas.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1988/.

Capítulo 18

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

El Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau se creó el 18 de mayo de 2012 para vigilar la aplicación de las medidas impuestas en la resolución relativas a la prohibición de viajar; designar a las personas sujetas a la prohibición de viajar y considerar las solicitudes de exención; alentar un diálogo entre el Comité y los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales interesadas; y examinar la información relativa a presuntas violaciones o casos de incumplimiento de las medidas establecidas en la resolución y adoptar disposiciones apropiadas al respecto.

En 2014, U. Joy Ogwu (Nigeria) ocupó la Presidencia del Comité y la delegación de Luxemburgo, la Vicepresidencia. En 2015, U. Joy Ogwu (Nigeria) siguió ocupando la Presidencia y la delegación de la República Bolivariana de Venezuela, la Vicepresidencia.

El Comité no se reunió durante el período sobre el que se informa.

Al final de ese período, la Lista de sanciones del Comité incluía 11 personas designadas y se habían publicado Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con todas ellas.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/2048/.

Capítulo 19

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana

El Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana tiene el mandato de supervisar la aplicación del régimen de sanciones, que incluye un embargo de armas impuesto a la República Centroafricana, así como la prohibición de viajar y la congelación de activos para las personas y entidades designadas por el Comité de conformidad con los criterios de designación que se describen en los párrafos 11 y 12 de la resolución 2196 (2015). Además, el Comité tiene el mandato de examinar las solicitudes de exención en relación con esas medidas.

En 2014 y 2015, la Mesa del Comité estuvo integrada por Raimonda Murmokaitė (Lituania) como Presidenta y la delegación de Jordania, que ejerció la Vicepresidencia.

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos, que tiene el mandato de llevar a cabo las tareas estipuladas en el párrafo 17 de la resolución 2196 (2015). En su carta de fecha 17 de febrero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2015/119), el Secretario General nombró a los cinco miembros del Grupo, a saber, un experto en finanzas y recursos naturales, un experto regional, un experto en armas, un experto en grupos armados y un experto en cuestiones humanitarias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cinco consultas oficiosas y dos oficiales. El 1 de agosto de 2014, el Grupo de Expertos hizo una exposición ante el Comité sobre la información presentada por el Grupo en relación con las personas y entidades designadas, y las personas y entidades que pueden llegar a reunir los criterios de designación, de conformidad con el párrafo 41 de la resolución 2134 (2014). El 24 de octubre, el Grupo presentó su informe final al Comité durante las consultas oficiosas.

En su tercera sesión oficial, celebrada el 3 de diciembre, el Comité se reunió con representantes de la República Centroafricana y de los países vecinos, el Camerún, el Chad, el Congo y Sudán del Sur.

Posteriormente, el Comité emitió un comunicado de prensa sobre la reunión.

El 9 de febrero de 2015, durante las consultas oficiales del Comité, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas presentó una reseña de sus actividades en la República Centroafricana, así como información pertinente sobre gestión de armas y municiones. Se emitió un comunicado de prensa sobre la reunión.

El 31 de marzo, los miembros escucharon una exposición a cargo del Grupo de Expertos con respecto a su programa de trabajo para el período 2015-2016. El 22 de abril, en su cuarta sesión oficial, el Comité escuchó las declaraciones y observaciones sobre las denuncias de violaciones de la prohibición de viajar por las dos personas sujetas a sanciones de los representantes de la República Centroafricana, el Chad, el Congo, Etiopía, Kenya, la República Democrática del Congo, Sudáfrica y Uganda. Los miembros del Comité también escucharon una breve exposición del Director Interino de la Oficina del Representante Especial de INTERPOL ante las Naciones Unidas. Se emitió un comunicado de prensa sobre la reunión. El 12 de junio, el Coordinador del Grupo presentó un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo preparado en cumplimiento del párrafo 17 d) de la resolución 2196 (2015).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió de los Estados Miembros siete informes adicionales sobre la aplicación de las recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 58 de la resolución 2127 (2013) y en el párrafo 42 de la resolución 2134 (2014). Además, el Comité aprobó una solicitud de exención del embargo de armas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 54 e) y dos solicitudes con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 54 f) de la resolución 2127 (2013). El Comité también aprobó cinco solicitudes con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 g) y una con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 f) de la resolución 2196 (2015). El 9 de diciembre de 2014, la Presidenta informó al Consejo sobre la labor del Comité.

Al final del período sobre el que se informa, la Lista de sanciones del Comité incluía dos personas designadas y se habían publicado dos Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con ellas.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/2127/index.shtml.

Capítulo 20 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)

El Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las sanciones en relación con el Yemen, a saber, la congelación de activos y la prohibición de viajar. En virtud de la resolución 2216 (2015), el mandato del Comité se amplió para incluir la vigilancia de la aplicación del embargo de armas selectivo establecido en el párrafo 14 de esa resolución y para recabar de todos los Estados Miembros cualquier información que considerase útil sobre las medidas que hubiesen tomado para aplicar de manera efectiva el embargo de armas. Las medidas se aplican a personas o entidades designadas por el Comité. Tras la aprobación de la resolución 2216 (2015), el 29 de julio de 2015 el Comité aprobó directrices revisadas para la realización de su labor.

En 2014 y 2015, la Mesa del Comité estuvo integrada por Raimonda Murmokaitė (Lituania) como Presidenta y la delegación de Jordania, que ejerció la Vicepresidencia. El Comité cuenta con la ayuda de un Grupo de Expertos, cuyas tareas se indican en el párrafo 21 de la resolución 2140 (2014) y en el párrafo 21 de la resolución 2216 (2015). El Grupo está integrado por cinco miembros: un experto en grupos armados, un experto en armas, un experto en finanzas, un experto en derecho internacional humanitario y un experto regional. El Consejo prorrogó el mandato del Grupo hasta el 25 de marzo de 2016 en el párrafo 4 de la resolución 2204 (2015).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró una sesión oficial y tres consultas oficiales.

El 10 de septiembre de 2014, el Comité escuchó una exposición a cargo del Grupo de Expertos sobre su informe provisional, presentado de conformidad con el párrafo 21 c) de la resolución 2140 (2014), y examinó las recomendaciones que figuraban en él. El 4 de noviembre, el Comité recibió información del Grupo de Expertos sobre ciertos aspectos de su labor.

En su segunda sesión oficial, celebrada el 26 de noviembre, el Comité continuó su diálogo, de conformidad con el párrafo 19 f) de la resolución 2140 (2014), con las delegaciones del Yemen y los países miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar). También participó en la sesión un representante de la Oficina del Observador Permanente del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo.

El 2 de febrero de 2015, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe final (S/2015/125), presentado de conformidad con el párrafo 21 c) de la resolución 2140 (2014), y examinó las recomendaciones que figuraban en él.

El 7 de noviembre de 2014, el Comité designó a tres personas y emitió un comunicado de prensa en ese sentido. Al final del período sobre el que se informa, la lista del Comité incluía cinco personas, de las cuales dos fueron designadas por el Consejo en aplicación de la resolución 2216 (2015). Al final del período sobre el que se informa, se habían emitido Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con tres personas incluidas en la lista.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió un informe inicial por escrito de un Estado Miembro de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 2216 (2015) sobre las inspecciones realizadas con arreglo al párrafo 15 de dicha resolución, y 26 informes de aplicación, 24 de los cuales se presentaron de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2204 (2015).

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/2140/.

Capítulo 21

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur

El Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur se creó el 3 de marzo de 2015 para supervisar la prohibición de viajar y la congelación de activos impuesta por el Consejo de Seguridad.

En 2015, Cristian Barros Melet (Chile), ejerció las funciones de Presidente del Comité y las delegaciones de Malasia y Nueva Zelandia, las de vicepresidentes.

El Comité cuenta con la ayuda de un Grupo de Expertos, cuyas tareas se indican en el párrafo 18 de la resolución 2206 (2015). El Grupo de Expertos está integrado por cinco miembros: un experto en recursos naturales y finanzas, un experto en cuestiones regionales, un experto en asuntos humanitarios, un experto en armas y un experto en grupos armados.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró dos sesiones oficiales y tres consultas oficiosas.

En su primera sesión oficial, celebrada el 1 de abril de 2015, el Comité aprobó el texto de una nota verbal en la que recordaba a los Estados Miembros los requisitos de presentación de informes de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 2206 (2015) y de un comunicado de prensa en el que anunciaba el inicio de la labor del Comité.

El 28 de abril, el Director Adjunto de la Oficina del Representante Especial de INTERPOL ante las Naciones Unidas informó al Comité acerca de la cooperación en curso entre la INTERPOL y los comités de sanciones del Consejo de Seguridad. Además, un representante del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas informó al Comité sobre las actividades del Servicio en Sudán del Sur. Posteriormente, el Comité emitió un comunicado de prensa sobre la reunión.

El 8 de mayo, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó al Comité y dio detalles sobre las pruebas recurrentes de los secuestros y el reclutamiento de niños, así como de denuncias de asesinatos, mutilaciones y violación de niños en Sudán del Sur. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos presentó a continuación información al Comité en relación con los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur. Posteriormente, el Comité emitió un comunicado de prensa sobre la reunión.

El 22 de mayo, el Comité intercambió opiniones con el Grupo de Expertos establecido en virtud de la

resolución 2206 (2015) acerca del programa de trabajo del Grupo.

El 19 de junio, en su segunda sesión oficial, el Comité intercambió opiniones con los representantes de Sudán del Sur y los países vecinos (Etiopía, Kenya, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán y Uganda) sobre la aplicación de la resolución 2206 (2015). Posteriormente, el Comité emitió un comunicado de prensa sobre la reunión.

El 8 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 18 d) de la resolución 2206 (2015), el Presidente transmitió la primera actualización mensual del Grupo al Consejo de Seguridad.

Al final del período que se examina, la lista de sanciones del Comité incluía seis personas sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos, que figuraban respectivamente en los párrafos 9 y 12 de la resolución 2206 (2015). Se han emitido Notificaciones Especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con las seis personas.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/2206/.

Capítulo 22

Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebró nueve sesiones: cuatro bajo la presidencia de Eugène-Richard Gasana (Rwanda) durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2014, y cinco bajo la presidencia de Chérif Mahamat Zene (Chad) durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2015.

El Grupo de Trabajo se reunió el 17 de octubre de 2014 para examinar la visión para varios años y el enfoque estratégico 2020, de la División de Policía de las Naciones Unidas, y tuvo ante sí una nota conceptual que había distribuido previamente la Presidencia. El Asesor Policial de las Naciones Unidas tomó nota de las prioridades estratégicas de la División, a saber: a) atención especial a las misiones sobre el terreno, dando prioridad a las necesidades

determinadas sobre el terreno y de los Estados receptores; b) gestión prudente para lograr una cultura orientada a la obtención de resultados; c) doctrina y capacitación integrales; y d) alianzas con las partes interesadas.

Con miras a aumentar el número de mujeres policías en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la División había diseñado un proyecto de formación para un equipo de ayuda para la selección y evaluación integrado exclusivamente por mujeres. En total, 17 Estados Miembros designaron a 2.300 mujeres agentes para participar en la formación. La División de Policía también había puesto en marcha una iniciativa para crear una capacidad de reserva de unidades de policía constituidas, equipadas y capacitadas. Solo en 2014 se habían enviado unidades de policía constituidas a ocho misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, cuyas responsabilidades incluían la protección de civiles. La División de Policía también se había puesto en contacto con los principales asociados regionales de las Naciones Unidas, entre ellos la Unión Africana y la Unión Europea, la INTERPOL, la Asociación Internacional de Jefes de Policía y la Asociación Internacional de Mujeres Policías. Asimismo, la División se había asociado con la Organización Internacional de la Francofonía para responder a la demanda de policías de habla francesa. En el plano operacional, la División había mantenido la colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros en el marco del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios en lo referente al estado de derecho después de conflictos y otras situaciones de crisis. El Asesor de Policía señaló que los mandatos relacionados con la policía no constituían un fin en sí mismo sino un instrumento destinado a fortalecer la paz y la seguridad en un contexto determinado. Era importante que el Consejo de Seguridad otorgara mandatos claros, creíbles y viables a la División de Policía y los componentes de policía de las Naciones Unidas sobre el terreno, acompañados de recursos suficientes.

Los miembros del Grupo de Trabajo apoyaron las prioridades de la División de Policía e intercambiaron opiniones, entre otras cosas, sobre la cooperación entre las partes interesadas, las consecuencias prácticas de la visión y el enfoque estratégico, las consideraciones primordiales para el Consejo en relación con los

mandatos policiales de las operaciones de mantenimiento de la paz y su aplicación, y la armonización de los enfoques específicos de cada misión con las prioridades del Estado receptor.

El 3 de noviembre, el Grupo de Trabajo se reunió a nivel de expertos para escuchar una exposición informativa oficiosa a cargo de representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la misión de evaluación a la Unión Africana efectuada en mayo por ese Departamento, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. La misión de evaluación se había fijado el objetivo de determinar en qué esferas las Naciones Unidas podían apoyar la puesta en funcionamiento de la Fuerza Africana de Reserva para el año 2015. Se había elaborado una hoja de ruta conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Africana en que se indicaban las esferas estratégicas y operacionales en que hacía falta apoyo. Los participantes debatieron la aplicación del párrafo 13 de la resolución 2167 (2014), en que el Consejo había solicitado al Secretario General que iniciase, en una cooperación plena y estrecha con la Unión Africana, un proceso de extracción de experiencias adquiridas sobre las transiciones de las operaciones de paz de la Unión Africana a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Malí y la República Centroafricana y formulase recomendaciones específicas que se pudiesen aplicar en los posibles arreglos de transición en el futuro, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

El Grupo de Trabajo se reunió a nivel de expertos el 8 de diciembre para recibir información actualizada del Equipo de Apoyo a las Actividades de Paz de la Unión Africana del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el estudio de las enseñanzas extraídas mencionado. El representante del Departamento señaló que el ejercicio había aportado muchas conclusiones. Puso de relieve buenas prácticas y problemas que se habían detectado en Malí y la República Centroafricana en relación con cuestiones estratégicas y de políticas, cuestiones operacionales y cuestiones de apoyo.

El 17 de diciembre, el Grupo de Trabajo examinó el tema “Protección de los civiles: hacia un entendimiento común” y escuchó la información presentada por el Director de la División de África II de la Oficina de Operaciones del Departamento de

Operaciones de Mantenimiento de la paz y a los Representantes Permanentes de Bangladesh y Etiopía. El Presidente, que había distribuido un documento de concepto para la reunión, señaló que la interpretación de la protección de los civiles era muy diversa y que las misiones de mantenimiento de la paz habían tenido dificultades para adaptarse a la nueva realidad en ese ámbito. Habida cuenta de las nuevas amenazas, y en tanto las Naciones Unidas se preparaban para realizar el primer examen amplio del mantenimiento de la paz en 20 años, consideró indispensable examinar y revisar la forma en que las Naciones Unidas protegían a la población civil.

El Director de la División de África II dijo que la protección de los civiles se había convertido en el mandato más importante y complejo de muchas operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien se había avanzado en la ejecución de ese mandato, los debates recientes sobre la falta de protección de los civiles habían puesto de manifiesto las diferencias existentes entre los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en lo referente a cómo entendían la protección de los civiles. Los Representantes Permanentes de Bangladesh y Etiopía señalaron una serie de retos que enfrentaba el personal de mantenimiento de la paz en el actual contexto mundial y que afectaban a su capacidad para proteger a los civiles.

Los Estados Miembros participantes pidieron mandatos claros de protección de los civiles, mayor diálogo entre las partes interesadas a fin de llegar a un entendimiento común y voluntad política para ejecutar esas tareas. Algunos miembros dijeron que era necesario proporcionar al personal de mantenimiento de la paz información, equipo y capacitación previa al despliegue de gran calidad. También se subrayó la importancia de que hubiera mayor cooperación con las autoridades nacionales y se les prestara más apoyo.

El 20 de febrero de 2015, el Grupo de Trabajo examinó el tema “El mantenimiento de la paz tradicional en contraposición a la imposición de la paz” y escuchó la información presentada por el Representante Permanente de Uganda y por el Asesor Militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Presidente, que señaló a la atención del Comité el documento de concepto distribuido antes de

la reunión, describió la evolución del mantenimiento de la paz. A la luz de las nuevas amenazas y en el contexto del examen amplio de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las misiones políticas especiales, dijo que era esencial examinar y revisar el enfoque que aplicaba la Organización a su función de mantenimiento de la paz en un mundo que había cambiado profundamente desde 1948. Puso de relieve la importancia de que las misiones se adaptaran a las condiciones y que los mandatos se establecieran en la mayor medida posible teniendo en cuenta la situación específica de cada entorno. Se refirió a varios avances positivos en ese sentido, incluido el establecimiento de la Brigada de Intervención de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), que había demostrado su eficacia contra los grupos armados en la parte oriental de ese país.

El representante de Uganda dijo que la situación había llevado a su Gobierno a solicitar la aprobación de la resolución 1863 (2009), en la que se autorizó a la Misión de la Unión Africana en Somalia a adoptar cualquier medida necesaria para dotar de seguridad a la infraestructura fundamental y contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias para la prestación de asistencia humanitaria. Hizo hincapié en que la idea de una fuerza regional que recibiera el apoyo de las Naciones Unidas no era nueva, y dijo que las Naciones Unidas deberían colaborar en la mayor medida de lo posible con la Unión Africana y las organizaciones subregionales. El Asesor Militar dijo que el mantenimiento de la paz había evolucionado y que las modalidades tradicionales del mantenimiento de la paz ya no eran adecuadas para el entorno actual. Señaló que los principios del mantenimiento de la paz se estaban poniendo a dura prueba. Todas las delegaciones reconocieron que el mantenimiento de la paz había evolucionado. Algunas dijeron que había que volver a definir los conceptos de mantenimiento de la paz y de imposición de la paz y aumentar la capacidad de los Estados receptores y garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Otras delegaciones dijeron que no se podía pensar que una solución única serviría para todas las situaciones y dijeron que los mandatos debían adaptarse a las situaciones y que, cuando fuera necesario, se debía recurrir a mandatos firmes e incluso a la imposición de la paz, especialmente para proteger a los civiles o neutralizar a los grupos armados.

El 23 de marzo, el Grupo de Trabajo examinó el tema “Seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: amenazas asimétricas” y escuchó exposiciones a cargo del Representante Suplente para Asuntos Políticos Especiales de los Estados Unidos de América, el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Jefa de Políticas, Difusión e Información Pública del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas. El Presidente, quien señaló a la atención del Comité el documento de concepto distribuido antes de la reunión, dijo que las Naciones Unidas eran cada vez más el blanco de grupos armados y terroristas que utilizaban tácticas asimétricas de guerra, en particular artefactos explosivos improvisados, que habían repercutido en la capacidad operacional y la libertad de circulación de las operaciones, y, además, podían llevar a los Estados Miembros a dejar de aportar fuerzas a las operaciones.

El representante de los Estados Unidos mencionó algunas de las medidas que había tomado su país para contrarrestar el uso de dispositivos explosivos improvisados. El Subsecretario General describió la manera en que la naturaleza del conflicto afectaba la labor del Consejo y la seguridad y protección del personal de mantenimiento de la paz y observó que era importante detectar y obstruir las fuentes de poder de los grupos armados. La representante del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas dijo que los artefactos explosivos improvisados tenían efectos sin precedentes en algunas misiones sobre el terreno. Recomendó que, en las situaciones en las que fuera pertinente, el Consejo estableciese dentro de las misiones unidades para contrarrestar el uso de artefactos explosivos improvisados. Todas las delegaciones subrayaron la necesidad de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz que operaba en entornos peligrosos como el de Malí.

El 6 de mayo, el Grupo de Trabajo escuchó exposiciones sobre el uso de la fuerza, las amenazas asimétricas, la cooperación triangular y las asociaciones de colaboración a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Observador Permanente de la Unión Africana y el Presidente del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. El Presidente señaló a la atención el documento de concepto distribuido antes de la reunión y recordó que, en su resolución 2098 (2013),

el Consejo había autorizado a la Brigada de Intervención de la MONUSCO a llevar a cabo operaciones ofensivas selectivas, de manera robusta, para prevenir la expansión de los grupos armados, neutralizarlos y desarmarlos en la República Democrática del Congo. Dijo que era alarmante que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí hubiera tenido la tasa de mortalidad más elevada de todas las misiones de mantenimiento de la paz desde la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II. Añadió que, para la elaboración y el examen de los mandatos era esencial que hubiese una cooperación triangular a fin de fomentar un entendimiento común de las funciones de las misiones, y que las Naciones Unidas y la Unión Africana deberían fortalecer su alianza.

El Subsecretario General dijo que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deberían contar con flexibilidad para emplear el grado de fuerza requerido según el contexto, el mandato y las capacidades disponibles. Con respecto a las amenazas asimétricas, dijo que el Departamento adolecía de una gran escasez de capacidad de planificación militar y que se estaba creando una dependencia de planificación y reunión de fuerzas. En lo que respecta a la cooperación triangular, señaló que uno de los principales obstáculos era el mando operativo y los enlaces. Con respecto a las asociaciones, el orador dijo que la Unión Africana era el asociado más importante de las Naciones Unidas. El representante de la Unión Africana afirmó que al examinarse las operaciones de paz se deberían buscar formas de fortalecer la asociación estratégica entre las dos organizaciones. Afirmó que se había transmitido la posición común africana al Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y que esperaba que el Grupo la tendría debidamente en cuenta en su informe. El Presidente del Grupo de Expertos formuló algunas observaciones sobre el informe que el Grupo estaba preparando para el Secretario General. Dijo que las Naciones Unidas deberían fortalecer sus alianzas de colaboración con las organizaciones regionales y acogió con beneplácito la alianza con la Unión Africana, que abría las puertas para una responsabilidad compartida de la solución de conflictos en África.

Los miembros del Grupo de Trabajo destacaron que era necesario determinar cómo y cuándo se podía hacer uso de la fuerza para proteger a los civiles y

neutralizar a los elementos perturbadores. En lo que respecta a la cooperación triangular, algunos dijeron que las consultas en curso no eran auténticas y que era necesario encontrar la mejor manera de celebrar consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría. Con respecto a la alianza con la Unión Africana, otros miembros se pronunciaron a favor de fortalecer la actual alianza estratégica y utilizar sus ventajas comparativas.

El 26 de junio, el Grupo de Trabajo examinó el tema “Misión de la Unión Africana en Somalia: enseñanzas extraídas” y escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Observador Permanente de la Unión Africana, el Jefe de la delegación de la Unión Europea y el Representante Permanente de Etiopía. El Presidente señaló a la atención el documento de concepto distribuido antes de la reunión y dijo que la AMISOM había hecho una importante contribución a la mejora de la seguridad y la situación política en Somalia.

El Secretario General Adjunto recordó el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz que había puesto de relieve la importancia de impulsar la alianza estratégica con la Unión Africana, e indicó que la AMISOM recibió tres tipos de apoyo, a saber, apoyo logístico, apoyo bilateral o directo y apoyo por conducto de un fondo fiduciario. Con respecto a las enseñanzas extraídas, dijo que se debía contar con un mandato claro para velar por la previsibilidad y la sostenibilidad de las necesidades operacionales básicas de la AMISOM. Además, señaló las dificultades derivadas de apoyar al Ejército Nacional Somalí mediante contribuciones voluntarias. El Observador Permanente de la Unión Africana dijo que la AMISOM se había desplegado y continuaba operando en una situación de seguridad en la que ninguna operación de las Naciones Unidas podía funcionar, debido a los principios de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Era un ejemplo de éxito colectivo que se podía usar como referencia a la luz de los actuales problemas de seguridad. El Jefe de la delegación de la Unión Europea indicó que la Unión Europea, a través del Mecanismo para la Paz en África, había desembolsado 920 millones de euros desde el establecimiento de la AMISOM en 2007. El representante de Etiopía consideró que la AMISOM era una experiencia excepcional en materia de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones

regionales y subregionales para lograr la paz en Somalia. En su opinión, ese éxito se debía al consentimiento del país receptor, la coherencia entre las organizaciones regionales y subregionales y la aplicación de una alianza innovadora basada en los principios de subsidiariedad y división del trabajo. Todos los participantes elogiaron la labor de pacificación de la AMISOM a pesar de la escasez de recursos a su disposición y exhortaron a que se le proporcionara apoyo a largo plazo y, asimismo, que se fortaleciera el Ejército Nacional Somalí. Además, se señaló que existía la necesidad de proporcionar servicios básicos a los habitantes de las zonas liberadas y elaborar una política a largo plazo para hacer frente a los desafíos del desarrollo económico en Somalia.

El 31 de julio, el Grupo de Trabajo examinó el tema “Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí: una operación de mantenimiento de la paz en un marco de lucha contra el terrorismo” y escuchó información presentada por el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, el Director de Operaciones Regionales del Departamento de Seguridad, el Representante Permanente Adjunto de Francia y el Representante Permanente de Malí. El Presidente señaló a la atención el documento de concepto distribuido antes de la reunión y se preguntó si la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) se adaptaba al contexto en que debía operar habida cuenta de los actos de grupos terroristas y delictivos armados que socavaban la paz.

El Subsecretario General dijo que la MINUSMA no estaba funcionando en un contexto de mantenimiento de la paz convencional y explicó las medidas que estaba adoptando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para fortalecer la capacidad de la Misión para resistir los ataques asimétricos. Sin embargo, añadió que la MINUSMA no estaba en absoluto plenamente preparada para la situación asimétrica en que funcionaba y exhortó a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la MINUSMA a que aumentaran su capacidad en Malí. Señaló la necesidad de adoptar medidas decididas contra los elementos perturbadores y los grupos extremistas que se oponían a la paz. El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana recordó que los grupos terroristas y

delictivos no eran signatarios del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí y dijo que era necesario abordar las causas que daban origen al terrorismo para encontrar una solución sostenible al terrorismo en la región. Presentó dos propuestas, que incluían el establecimiento de una dependencia especializada dentro de la MINUSMA, con el mandato y el equipo necesarios para realizar operaciones preventivas u ofensivas. Indicó que el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz había reconocido la necesidad de establecer un mandato de ese tipo en colaboración con las organizaciones regionales. El Director de Operaciones Regionales proporcionó información sobre la situación de la seguridad en Malí. Dijo que los grupos terroristas seguían activos y operando en todo el país. El representante de Francia dijo que la capacidad operacional de la MINUSMA debería reforzarse aún más y acogió con agrado las medidas emprendidas por la Secretaría en ese sentido. Subrayó que la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí por todas las partes el 15 de mayo y el 20 de junio de 2015 ofrecía una oportunidad histórica para construir una paz duradera en el país. El representante de Malí reiteró las declaraciones de las autoridades de Malí y las organizaciones regionales y subregionales de África en las que se instaba a modificar el mandato de la Misión para que se adaptara al entorno de seguridad en que operaba, en particular mediante el establecimiento de un equipo de tareas para combatir el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

Los miembros del Grupo de Trabajo hicieron un llamamiento para que se fortaleciera la Misión a fin de reducir su vulnerabilidad, entre otras cosas modificando las reglas de enfrentamiento a fin de estar a la altura de la situación. Los participantes acogieron con beneplácito la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí por los grupos armados y el Gobierno de Malí. Con el fin de responder con eficacia a los desafíos de seguridad que afrontaba Malí, algunos miembros dijeron que era necesario que la Unión Africana y las Naciones Unidas, en el contexto de su asociación estratégica, analizaran las posibles soluciones a la amenaza terrorista.

Capítulo 23

Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África

El Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África es un órgano subsidiario del Consejo de Seguridad, establecido con arreglo a la declaración de la Presidencia de 31 de enero de 2002 (S/PRST/2002/2), en la que el Consejo, entre otras cosas, reconoció la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir y resolver los conflictos en África e indicó su intención de considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial para supervisar las recomendaciones contenidas en dicha declaración. El mandato del Grupo de Trabajo, su composición y sus métodos de trabajo se indican en una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 1 de marzo de 2002 (S/2002/207).

En el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2014, el Grupo de Trabajo estuvo presidido por la Sra. U. Joy Ogwu (Nigeria). Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2015, el Grupo de Trabajo estuvo presidido por el Sr. Ismael Abraão Gaspar Martins (Angola). Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones a fin de examinar cuestiones de su competencia.

El 19 de febrero de 2015, el Grupo de Trabajo se reunió para examinar las actividades para 2015 propuestas por el Presidente y, tras las deliberaciones correspondientes, estuvo de acuerdo con el programa de trabajo propuesto. Ese mismo día, el Grupo de Trabajo inició el examen de la forma en que podría prestar asistencia al Consejo de Seguridad en los preparativos de la novena reunión consultiva conjunta anual del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, prevista para el 12 de marzo.

El 6 de marzo, el Grupo de Trabajo se reunió para examinar más detenidamente las cuestiones de los preparativos para la reunión consultiva conjunta. Habida cuenta de que la reunión se celebraría en la sede de la Unión Africana en Addis Abeba, el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Tété António, asistió a la reunión del Grupo de Trabajo para informar a los miembros sobre la situación de los preparativos y aportó elementos del proyecto de comunicado conjunto de la reunión

consultiva conjunta. El texto final acordado del comunicado conjunto se transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el 20 de marzo (véase S/2015/212).

El 30 de abril, el Grupo de Trabajo examinó el tema “Cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en la esfera de la consolidación de la paz: enseñanzas extraídas” y escuchó la información presentada por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Olof Skoog (Suecia), el Observador Permanente de la Unión Africana y el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Oscar Fernández-Taranco. También participaron en la reunión los presidentes de las configuraciones encargadas de cada país de la Comisión de Consolidación de la Paz, los Estados africanos interesados y el Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz, Gert Rosenthal.

Tras su intervención hubo un fructífero debate en el que los miembros del Grupo de Trabajo tuvieron la oportunidad de analizar varios temas pertinentes, como la posibilidad de que el Consejo de Seguridad, la Comisión de Consolidación de la Paz y las oficinas sobre el terreno de la Unión Africana debatieran en mayor medida la naturaleza y el alcance de los desafíos de la consolidación de la paz, la posible división de tareas, y la identificación de marcos prácticos para que las preocupaciones de los interesados africanos se tuvieran en cuenta en la planificación y aplicación de estrategias de consolidación de la paz. El Presidente de la Comisión señaló que la dimensión regional revestía una gran importancia para varios países incluidos en el programa de la Comisión y dijo que el sistema de las Naciones Unidas podría responder mejor aumentando la interacción entre los equipos de las Naciones Unidas en los países pertinentes y estableciendo una colaboración más sistemática entre la Comisión y las entidades regionales y subregionales.

El Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz observó que en años anteriores se había prestado especial atención a la cuestión de la seguridad en el contexto de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y que, sin embargo, la relación había evolucionado y ahora era necesaria una amplia colaboración internacional.

El representante de la Unión Africana mencionó los problemas recurrentes en los países africanos

después de los conflictos, como, por ejemplo, un retorno a la violencia y la falta de financiación, y subrayó la necesidad cada vez mayor de colaboración entre la Comisión de Consolidación de la Paz y la Unión Africana para tratar de resolver los problemas del desarrollo, mantener un diálogo y llevar a cabo un análisis común de la situación. Los participantes también estudiaron la mejor manera de subsanar las deficiencias institucionales entre los órganos interesados y algunos sugirieron que el Grupo de Trabajo sirviera de foro que el Consejo de Seguridad utilizara para aprovechar en mayor medida la experiencia de la Comisión de Consolidación de la Paz. Algunos participantes instaron a que hubiera una interacción más periódica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, en particular en el intercambio de información sobre la alerta temprana y en la movilización conjunta de recursos. Varios participantes intercambiaron ideas útiles sobre la importancia de romper la cultura de “armar silos” mostrando los efectos positivos de la colaboración.

El 22 de junio de 2015, el Grupo de Trabajo examinó el tema “Perspectivas de mitigación de los retos pre y postelectorales en África: el papel de la Unión Africana y las Naciones Unidas” y escuchó exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, Mohammed Ibn Chambas, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, Abdoulaye Bathily, el Director Adjunto de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, Tadjouline Ali-Diabacté, y el Observador Permanente de la Unión Africana. Se invitó a participar en los debates al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, a los presidentes de las configuraciones encargadas de cada país y a los Representantes Permanentes de los países africanos en los que habría elecciones en 2015 y 2016.

El Representante Especial del Secretario General para África Occidental puso de relieve el apretado calendario electoral en África Occidental en 2015 y 2016 y dijo que las elecciones anteriores se podían dividir en dos categorías: las que habían dado lugar a la consolidación de las instituciones y a la reconciliación, como había ocurrido en Liberia, Malí y Nigeria, y las que habían polarizado la sociedad y degenerado en violencia. Señaló a la atención las

recientes elecciones que tuvieron lugar en Nigeria, donde las Naciones Unidas habían desempeñado una importante función de divulgación para mitigar la posibilidad de que se desatara una violencia relacionada con las elecciones, y que, en su opinión, debería servir como un ejemplo de mejores prácticas para la región y el continente. También puso de relieve el papel fundamental que las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) habían desempeñado en Burkina Faso tras la destitución del Presidente Blaise Compaoré, el 31 de octubre de 2014, en particular el compromiso de las tres organizaciones de continuar sus actividades incluso durante el proceso de transición y las elecciones previstas para 2015. Asimismo, sugirió que la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Unión Africana coordinasen su labor de buenos oficios relacionada con las elecciones nacionales de Guinea en 2015 y puso de relieve la función de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire para prestar apoyo político para la celebración de las elecciones presidenciales en ese país en 2015, en particular ayudando a las autoridades de Côte d’Ivoire a garantizar un entorno seguro para las elecciones.

El Representante Especial señaló que la experiencia adquirida en las elecciones en África Occidental había puesto de manifiesto algunos principios importantes. En primer lugar, señaló que los procesos democráticos debían ser incluyentes, transparentes, responsables y orientados a promover la confianza. En segundo lugar, se refirió a la independencia de las comisiones electorales nacionales y destacó que sus miembros deberían elegirse mediante un proceso transparente. Era importante establecer un intercambio periódico con los interesados nacionales y proporcionarles la información necesaria para que pudieran participar plenamente. En tercer lugar, la estrecha cooperación entre los partidos políticos podía ser una señal importante de que tenían la voluntad de participar de manera pacífica y justa en cuestiones de interés nacional. En cuarto lugar, señaló a la atención el papel de la sociedad civil y los observadores nacionales, como la creación de una plataforma de personalidades eminentes. El uso de una vigilancia electoral basada en estadísticas podía dar a los observadores nacionales una visión global de todo el proceso electoral en la totalidad del país. En quinto lugar, todos los partidos políticos y candidatos deberían poder hacer sus campañas electorales en los

medios de difusión, incluidos los canales de propiedad del Estado, sin discriminación ni favoritismos. Por último, se deberían incorporar todas las ramas del sector de la seguridad en una estrategia que abarcara todas las zonas del país y todas las partes del proceso, y los servicios de seguridad deberían mantenerse neutrales.

El Representante Especial del Secretario General para África Central observó que muchos de los países que celebrarían elecciones en la región del África Central se encontraban en situaciones posteriores a conflictos, lo cual volvía esos comicios especialmente difíciles. A diferencia de lo que ocurría en África Occidental, en África Central ahora había democracias multipartidistas pero era demasiado temprano para considerarlas estables y todavía se podían sentir los síntomas de conflicto. En algunos Estados de África Central los medios de difusión privados no estaban tan desarrollados y había mucha tensión a nivel social. En el plano económico, señaló a la atención la caída de los precios del petróleo, que en algunos Estados habían generado una crisis económica, lo cual podía incidir en las políticas sociales. Además, las próximas elecciones en África Central se celebrarían en un contexto en el que todavía no se había llegado a soluciones consensuadas con respecto a ciertas cuestiones, tales como la duración máxima de los mandatos constitucionales y la posibilidad de modificar las constituciones vigentes. Con respecto a las circunstancias para aplazar las elecciones, el Representante Especial dijo que la cuestión radicaba en si las elecciones promoverían la reconciliación nacional en lugar de exacerbar las divisiones. En Burundi, era necesario un diálogo franco entre los partidos políticos para lograr un consenso, y observó que apresurarse a celebrar elecciones sin establecer un proceso de reconciliación, sin lograr un mejoramiento de la situación de la seguridad y sin poder asegurar que las personas desplazadas pudieran votar contribuía a socavar el proceso electoral.

El Director Adjunto de la División de Asistencia Electoral señaló que el hecho de que cada vez más se recurría a la práctica de apresurar las elecciones en ocasiones había exacerbado la situación política y de seguridad en algunos países africanos. Recordó que el Grupo de Sabios de la Unión Africana había recomendado que los países tomaran medidas a fin de preparar y organizar debidamente las elecciones. Subrayó que los conflictos electorales por lo general

surgían a raíz de causas sistémicas que tenían su origen en problemas no resueltos, tales como la exclusión, la desigualdad o la falta de confianza en las instituciones. Las Naciones Unidas podían prestar asistencia técnica en esferas como la gobernanza democrática, la promoción de normas electorales inclusivas, el establecimiento de calendarios apropiados o el despliegue de observadores de las elecciones.

El observador de la Unión Africana se refirió a los instrumentos jurídicos aprobados por la Unión Africana, incluida la Decisión de Argel sobre los cambios inconstitucionales de gobierno del año 2000. La Dependencia de Democracia y Asistencia Electoral de la Unión Africana participó en la observación de elecciones, la asistencia electoral, la reforma electoral, la capacitación y el fomento de la capacidad de las oficinas de supervisión electoral. El Grupo de Sabios había elaborado varios informes sobre la manera de prevenir o resolver crisis y conflictos posteriores a las elecciones. Puso de relieve la importancia de la prevención, el sentido de la propiedad, la mejora de la coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, la falta de fondos de la Unión Africana y la conveniencia de utilizar la diplomacia discreta.

En el debate que tuvo lugar a continuación, un participante convino en que las elecciones eran un indicador de la robustez de la estabilidad política. Por ejemplo, en la República Centrafricana las elecciones permitirían el retorno al orden constitucional. Otro participante acogió con satisfacción que el Consejo de Seguridad prestara más atención a los contextos electorales y dijo que la presencia de la comunidad internacional servía para promover la estabilidad y reducir las tensiones. El Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz señaló que cualquier país que tuviese planificado celebrar elecciones y temiera que volviesen a estallar conflictos podía pedir apoyo a la Comisión, incluso para tener un simple debate o como acompañamiento. Añadió que la Comisión podría colaborar más estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y señaló a la atención la necesidad de utilizar con flexibilidad los recursos, incluidos los del Fondo para la Consolidación de la Paz. Un participante destacó la necesidad de incorporar las perspectivas regionales y subregionales en la labor de la Comisión y el Consejo de Seguridad, y subrayó la importancia de la implicación nacional y la soberanía de los Estados, por ejemplo en la interpretación de las constituciones. Otro participante

consideró importante el papel de los jóvenes en la política, una sociedad civil saludable y el papel de la mujer en los procesos políticos y también sugirió que la Comisión y el Consejo de Seguridad coordinasen sus mensajes, dado que se corría el riesgo de restar mucha autoridad si se percibía una incoherencia en la aplicación de principios tales como la identificación nacional, la inclusión y la función de la región y la subregión.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/ahwga/.

Capítulo 24

Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

El Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados recibió del Consejo de Seguridad el mandato de examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes al que se hacía referencia en el párrafo 3 de la resolución 1612 (2005) y los progresos en la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución, así como cualquier otra información pertinente que se le presentase.

El mecanismo de supervisión y presentación de informes tiene por objeto vigilar el reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional vigente, y otras violaciones y malos tratos cometidos contra niños afectados por conflictos armados.

El Grupo de Trabajo está encargado, en particular, de hacer recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por conflictos armados, que se refieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto; y de dirigir solicitudes, según proceda, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomen medidas en apoyo de la aplicación de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) de conformidad con sus respectivos mandatos.

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones oficiales y nueve sesiones oficiosas, y examinó los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en la República Democrática del Congo

(S/2014/453), Sudán del Sur (S/2014/884) y el Afganistán (S/2015/336).

El Grupo de Trabajo aprobó conclusiones sobre la situación de los niños en los conflictos armados en la República Democrática del Congo (S/AC.51/2014/3), la República Árabe Siria (S/AC.51/2014/4) y Sudán del Sur (S/AC.51/2015/1).

El sitio web del Grupo puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/WGCAAC/.

Capítulo 25

Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró un total de siete sesiones oficiosas para examinar diversas cuestiones relacionadas con la documentación y los procedimientos del Consejo de Seguridad.

La Presidencia del Grupo de Trabajo fue ejercida por María Cristina Perceval (Argentina) en 2014 y Julio Helder Moura Lucas (Angola), en 2015.

De agosto de 2014 a julio de 2015, el Grupo de Trabajo examinó principalmente las siguientes cuestiones: a) el diálogo entre los miembros del Consejo; b) el orden de los oradores en las sesiones del Consejo; c) las actas literales del Consejo; d) la concordancia de las decisiones del Consejo; e) las reuniones con arreglo a la fórmula Arria; y f) el informe anual del Consejo a la Asamblea General.

Durante el período sobre el que se informa, tras las deliberaciones y los acuerdos concertados en el Grupo de Trabajo, el Consejo emitió tres notas de la Presidencia centradas en el diálogo entre los miembros del Consejo (S/2014/565), el 4 de agosto de 2014, sobre el orden de los oradores en las sesiones del Consejo de Seguridad (S/2014/739), el 15 de octubre, y sobre las actas literales del Consejo (S/2014/922), el 18 de diciembre.

El 23 de octubre, la Presidenta del Grupo de Trabajo informó al Consejo sobre los debates y los progresos realizados en el Grupo de Trabajo en el debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo.

La información pertinente sobre la labor del Grupo de Trabajo puede consultarse en todos los idiomas oficiales en su página web: www.un.org/spanish/sc/wgdocs/.

Capítulo 26

Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales

El Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales se estableció en el año 2000 para examinar cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas y los tribunales que reciben asistencia de la Organización, en particular el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Grupo de Trabajo también examina cuestiones relativas a la labor de las dos subdivisiones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Grupo de Trabajo está integrado por los asesores jurídicos de las misiones de los miembros del Consejo de Seguridad, y recibe asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos.

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones bajo la Presidencia de Chile. Los miembros del Grupo de Trabajo también mantuvieron intercambios oficiosos de opiniones en relación con las resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014) y de una declaración a la prensa para conmemorar el vigésimo aniversario del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El 18 de agosto de 2014, el Grupo de Trabajo recibió información del Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos sobre aspectos de recursos humanos relativos a los Tribunales. Posteriormente, el Grupo de Trabajo examinó esas cuestiones en su sesión del 13 de noviembre. De conformidad con la petición formulada en la sesión anterior, se presentó un informe preparado por la

Presidenta sobre la situación de los funcionarios de los tribunales internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda en relación con los retos derivados de la etapa final de la labor de esos tribunales en La Haya y Arusha, respectivamente.

El 8 de diciembre, como parte de los preparativos para la reunión informativa periódica con el Consejo del 10 de diciembre, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones con los presidentes y los fiscales de ambos tribunales acerca de la labor y las actividades de estos últimos (véanse S/2014/827 y S/2014/829 y Corr.1). El diálogo también abarcó la labor y las actividades del Mecanismo (véase S/2014/826). El Grupo de Trabajo también escuchó una exposición a cargo del Secretario del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre asuntos de recursos humanos y sobre la situación de las personas absueltas y las personas puestas en libertad después de haber cumplido su condena que se encontraban a la espera de su traslado a Arusha.

El 18 de diciembre, el Consejo de Seguridad, por recomendación del Grupo de Trabajo y de conformidad con el plazo fijado por la Presidencia del Consejo de Seguridad, prorrogó el mandato de los magistrados y renovó el nombramiento de los fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en virtud de las resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014), respectivamente.

El 1 de junio de 2015, como parte de los preparativos para la reunión informativa periódica con el Consejo del 3 de junio, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones con los presidentes y los fiscales de ambos tribunales acerca de la labor y las actividades de estos últimos (véanse S/2015/340 y S/2015/342). El diálogo también abarcó la labor y las actividades del Mecanismo (véase S/2015/341). El Grupo de Trabajo también escuchó una exposición a cargo del Secretario del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre asuntos de recursos humanos.

Apéndices

I **Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2014 y 2015**

2014		2015	
	Argentina		Angola
	Australia		Chad
	Chad		Chile
	Chile		China
	China		España
	Estados Unidos de América		Estados Unidos de América
	Federación de Rusia		Federación de Rusia
	Francia		Francia
	Jordania		Jordania
	Lituania		Lituania
	Luxemburgo		Malasia
	Nigeria		Nigeria
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Nueva Zelandia
	República de Corea		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Rwanda		Venezuela (República Bolivariana de)

II Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad

A continuación figuran los representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015:

Angola*

Sr. Manuel Domingos Augusto¹
(Secretario de Estado de Relaciones Exteriores)

Sr. Ismael Abraão Gaspar Martins

Sr. Julio Helder Moura Lucas

Sr. João Iambeno Gimolieca

Sr. Mario Domingos Simão

Sr. Manuel Domingos Vieira da Fonseca

Sr. Miguel Dialamicua

Sr. Fidel Casimiro

Sra. Efigenia Perpétua dos Prazeres Jorge

Sr. Aguinaldo Patrice Rosário Baptista

Sr. David Manuel Diogo Justino

Sr. Domingos Mesquita Sapalo

Sr. Domingos César Correia

Argentina**

Sra. Cristina Fernández de Kirchner²
(Presidenta)

Sr. Héctor Marcos Timerman³
(Ministro de Relaciones Exteriores y Culto)

Sr. Eduardo Zuain⁴
(Secretario de Relaciones Exteriores)

Sra. María Cristina Perceval

Sr. Mateo Estreme

Sr. Mario Oyarzábal

Sra. Gabriela Martinic

Sr. Eduardo Porretti

Sra. Fernanda Millicay

Sr. José Luis Fernández Valoni

Sr. Rafael Héctor Daló

* El mandato comenzó el 1 de enero de 2015.

** El mandato terminó el 31 de diciembre de 2014.

Sr. Gerardo Díaz Bartolomé
Sr. Francisco Javier de Antueno
Sra. Pía Poroli
Sra. Josefina Bunge
Sr. Gustavo A. Rutilo
Sr. Marcos Stancanelli
Sr. Sebastián Di Luca

Australia**

Sr. Tony Abbott²
(Primer Ministro)
Sra. Julie Bishop⁵
(Ministra de Relaciones Exteriores)
Sra. Natasha Stott Despoja⁶
(Embajadora para las Mujeres y las Niñas)
Sr. Gary Francis Quinlan
Sra. Philippa Jane King
Sr. Michael Bliss
Sr. Peter Lloyd Versegi
Sr. Will Nankervis
Sr. Damian White
Sra. Chelsey Ute Martin
Sra. Lara Nassau
Sr. Peter Scott
Brigadier Brian James Walsh
Sra. Amy Haddad
Sr. Susan King
Sr. Jared Potter
Sra. Claire Paulien Elias
Sra. Tanisha Hewanpola
Sr. Scott-Marshall Harper
Comandante Simon Andrews
Sra. Julia O'Brien
Sr. Marcus Lumb
Sr. Ryan Neelam
Sra. Lauren Henschke
Sra. Emily Street
Sr. Gareth Williams
Sra. Peta McDougall

Chad

Sr. Idriss Deby Itno²
(Presidente)

Sr. Moussa Faki Mahamat⁷
(Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Africana)

Sr. Abderahim Bireme Hamid⁸
(Ministro de Administración Territorial y Seguridad Pública)

Sr. Chérif Mahamat Zene

Sr. Banté Mangaral

Sr. Papouri Tchingombé Patchané

Sr. Gombo Tchouli

Sra. Madeleine Andebeng Alingué

Sr. Letinan Makadjibeye

Sr. Eric Miangar

Sr. Ahmat Ali Adoum

Sr. Mahamat Adoum Koulbou

Sr. Abdallah Bachar Bong

Sr. Amir Idriss Abdramane

Sr. Mahamat Nourène Abdramane

Sr. Ali Mahamat Zene

Sr. Mohamed Mohamed Khachallah

Sr. Boukar Doungous

Sr. Ahmad Absakine Yérima

Sr. Hissein Oumar Seidou

Chile

Sra. Michelle Bachelet Jeria^{2,9}
(Presidenta)

Sr. Heraldo Muñoz¹⁰
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Edgardo Riveros¹¹
(Viceministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Alfredo Labbé¹²
(Director General de Política Exterior)

Sr. Cristián Barros Melet

Sr. Carlos Olguín Cigarroa

Sr. Ignacio Llanos

Sr. Fidel Coloma

Sra. Belén Sapag Muñoz de la Peña

Sr. Patricio Aguirre Vacchieri
Sr. Juan Pablo Espinoza
Sr. Javier Gorostegui
Sra. Olivia Cook
Sr. Diego Araya Cisternas
Sr. Fernando Cabezas
Sra. Paula González
Coronel Máximo Venegas
Coronel Gustav Meyerholz
Sr. Julio Torres
Sra. Montserrat Macuer
Sr. Sang Yeob Kim
Sr. Ernesto González
Sra. Isabel Franco

China

Sr. Wang Yi^{2, 13}
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Liu Jieyi
Sr. Wang Min
Sra. Li Jijuan
Sr. Wu Wei
Sr. Zhang Junan
Sr. Shen Bo
Sr. Li Yongsheng
Sr. Sun Lei
Sr. Zhao Yong
Sr. Cai Weiming
Sra. Jiang Hua
Sr. Xu Zhongsheng

Francia

Sr. François Hollande²
(Presidente)
Sr. Laurent Fabius¹⁴
(Ministro de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional)
Sr. Patrick Kanner¹⁵
(Ministro de Asuntos Urbanos, Juventud y Deporte)
Sr. Gérard Araud

Sr. François Delattre
Sr. Alexis Lamek
Sr. Philippe Bertoux
Sra. Béatrice Le Fraper
Sr. Tanguy Stehelin

Jordania

Rey Abdullah II ibn Al Hussein²
Príncipe Heredero Al Hussein bin Abdullah II¹⁶
Sr. Nasser Judeh¹⁷
(Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos de los Expatriados)
Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein
Sra. Dina Kawar
Sr. Mahmoud Daifallah Mahmoud Hmoud
Sr. Eihab Omaish
Sr. Samer Anton Ayed Naber
Sr. Mohammad Tal
Sr. Amjad Momani
Sr. Mohammad Tarawneh
Sra. Diana Al-Hadid
Sr. Adi Khair
Sr. Mohammad Al-Bataynah
Sr. Laith Obaidat
Sr. Omar Ababneh
Sr. Faris Al-Adwan
General de Brigada Mohammad Al-Mhairat
General de Brigada Ibrahim Marji
Sra. Sonia Sughayar
Sra. Nour Al-Jazi
Sr. Muaz Al-Otoom

Lituania

Sra. Dalia Grybauskaitė²
(Presidenta)
Sr. Linas Antanas Linkevičius¹⁸
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Andrius Krivas³
Viceministro de Relaciones Exteriores

Sr. Oskaras Jusys¹⁹
(Director del Departamento de las Naciones Unidas, las Organizaciones Internacionales y los Derechos Humanos)

Sra. Raimonda Murmokaitė

Sra. Nida Jakubonė

Sr. Dainius Baublys

Coronel Darius Petryla

Sra. Rosita Sorytė

Sr. Gediminas Levickas

Sr. Aleksas Dambrauskas

Sra. Agnė Gleveckaitė

Sra. Vaida Hampe

Sra. Rasma Ramoškaitė

Sra. Viktorija Budreckaitė

Sra. Agnė Pipiraitė

Sra. Neringa Juodkaitė-Putrimienė

Sr. Aidas Sunelaitis

Sr. Dovydas Špokauskas

Sra. Rūta Jazukevičiūtė

Sra. Solveiga Vailionytė

Sra. Erika Prokofjeva

Luxemburgo**

Sr. Xavier Bettel²
(Primer Ministro)

Sr. Jean Asselborn²⁰
(Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos)

Sra. Sylvie Lucas

Sr. Olivier Maes

Sr. Jacques Flies
General (retirado) Gaston Reinig

Teniente Coronel Guy Hoffmann

Sr. Patrick Hemmer

Sr. Gianmarco Rizzo

Sr. Luc Dockendorf

Sr. Thomas Reisen

Sr. Alain Germeaux

Sr. Sina Khabirpour

Sra. Anne Dostert
Sra. Anne Schintgen
Sr. Pierre Mousset

Malasia*

Sr. Anifah Aman²¹
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Hamzah Zainuddin²²
(Viceministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Ahmad Zahid Hamidi⁸
(Ministro del Interior)
Sr. Liow Tiong Lai²³
(Ministro de Transporte)
Sr. Hussein Haniff
Sr. Ramlan Bin Ibrahim
Sra. Siti Hajjar Adnin
Sr. Raja Reza Raja Zaib Shah
Sr. Sazali Mustafa Kamal
Sr. Kennedy Mayong Onon
Sr. Shaharuddin Onn
Sr. Johan Ariff Abdul Razak
Coronel Nazari Abd. Hadi
Sr. Muhammad Azri Mohtar
Sr. Hew Tse Hou
Sra. Murni Abdul Hamid
Sr. Tengku Mohd Dzaraif Raja Abdul Kadir
Sr. Ahmad Dzaffir Mohd Yussof
Sr. Riaz Abdul Razak
Sra. Rosfazidah Razi Varathau Rajoo
Sra. Shazana Mohktar
Sr. Mustafa Kamal Rosdi
Sr. Mohd Ridzwan Shahabudin

Nueva Zelandia*

Sr. Murray McCully²⁴
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Christopher Finlayson⁸
(Fiscal General del Estado)

Sr. Jim McLay

Sr. Gerard Jacobus van Bohemen

Sra. Carolyn Schwalger

Sr. Phillip Taula

Sra. Nicola Hill

Coronel David Russell

Sra. Angela Hassan-Sharp

Sr. Scott Sheeran

Sra. Felicity Roxburgh

Sra. Karena Lyons

Sr. Nicholas Walbridge

Sr. Bradley Sawden

Sr. Tom Kennedy

Teniente Coronel Peter Hall

Sr. Ben Steele

Sra. Alex Lennox-Marwick

Sra. Laura-Lee Sage

Sr. Paul Ballantyne

Sr. Peter Wright

Sra. Mette Mikkelsen

Sra. Nicola Garvey

Sra. Sarah Bradley

Sr. Peter Martin

Sra. Tara Morton

Sra. Kelly Mackie

Sra. Jikita De Schot

Nigeria

Sr. Goodluck Ebele Jonathan²
(Presidente)

Sr. Aminu Wali²⁵
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Abubakar Magaji⁸
(Secretario Permanente)

Sra. U. Joy Ogwu
Sr. Usman Sarki
Sr. Kayode Laro
Sr. Anthony Bosah
Sr. Lawal Hamidu
Sr. Richards Adejola
Sr. Martin S. Adamu
Dra. Amina Smaila
Sr. Mohammed I. Haidara
Sr. Yakubu Dadu
Sr. Elias Fatile
Sr. Mohammed Aliyu
Sra. Mercy Clement

República de Corea**

Sra. Park Geun-Hye²
(Presidenta)
Sr. Shin Dong-ik³
(Viceministro de Asuntos Multilaterales y Mundiales)
Sr. Oh Joon
Sr. Sul Kyung-hoon
Sra. Paik Ji-ah
Sr. Hahn Choong-Hee
Sr. Lee Kyung-chul
Sr. Park Yong-min
Sr. You Ki-jun
Sr. Lim Sang-beom
Sr. Choi Yong Hoon
Sr. Kim Saeng
Sr. Kim Jungha
Sra. Sohn Sung-Youn
Sr. Kim Ileung
Sr. Na Sang-deok
Sr. Jang Won
Sr. Jung Jin Ho

Sr. Kim Il-hoon

Sra. Han Woo Jung

Sra. Yu Jeong A

Federación de Rusia

Sr. Sergey V. Lavrov^{2,26}
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Vitaly I. Churkin

Sr. Petr V. Ilichev

Sr. Vladimir K. Safronkov

Sr. Evgeny T. Zagaynov

Sr. Sergey B. Kononuchenko

Sr. Dmitry I. Maksimychev

Sra. Anna M. Evstigneeva

Sra. Olga V. Mozolina

Sra. Dilyara S. Ravilova-Borovik

Sr. Maksim V. Musikhin

Sr. Andrey A. Listov

Sr. Alexander V. Letoshnev

Sr. Alexander A. Volgarev

Sr. Evgeny A. Ustinov

Sr. Vadim Y. Sergeev

Sra. Elena S. Mukhametzyanova

Sr. Roman O. Katarskiy

Sr. Konstantin P. Degtyarev

Sr. Alexandr V. Repkin

Sr. Alexander S. Popov

Sr. Nikita V. Piontkovski

Sr. Anton S. Shamarin

Sr. Dmitry I. Nekrasov

Sr. Vadim V. Sergeev

Sr. Oleg O. Filimonov

Sr. Sergey A. Leonidchenko

Sra. Elena A. Melikbekyan

Sr. Alexey D. Militskiy

Sr. Roman G. Bryulgart

Sr. Egor S. Shulgin

Rwanda**

Sr. Paul Kagame²
(Presidente)

Sra. Louise Mushikiwabo²⁷
(Ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación)

Sr. Eugène-Richard Gasana²⁸

Sr. Olivier Nduhungirehe

Sra. Jeanne d'Arc Byaje

Sr. Robert Kayinamura

Sr. Emmanuel Nibishaka

Sr. Lawrence Manzi

Sr. Sana Maboneza

Coronel Vincent Nyakarundi

Sr. Jimmy Hodari

Sr. Albert Rugaba

Sr. Emmanuel Biraro

Sr. Mustapha Sibomana

Sr. Isaïe Bagabo

Sr. Etienne Nkerabigwi

Sra. Aline Mukashyaka

Sra. Chantal Uwizera

España*

Sr. José Manuel García-Margallo²⁹
(Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación)

Sr. Ignacio Ybáñez³⁰
(Viceministro de Asuntos Exteriores)

Sr. Jesús Gracia Aldaz³¹
(Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica)

Sr. Francisco Martínez Vázquez⁸
(Secretario de Estado de Seguridad)

Sr. Román Oyarzun Marchesi

Sr. Juan Manuel González de Linares Palau

Sr. Francisco Javier Sanabria Valderrama

Sr. Fernando Fernández-Arias Minuesa
Sra. María Victoria González Román
Sr. Francisco Javier Gassó Matoses
Sr. José Javier Gutiérrez Blanco-Navarrete
Sr. Alberto Pablo de la Calle García
Sr. Luis Francisco Martínez Montes
Sr. Francisco Javier García-Larrache Olalquiaga
Sra. Alejandra del Río Novo
Sr. Manuel Pablos López
Sra. Carmen Castiella Ruiz de Velasco
Sr. Nicolás Cimarra Etchenique
Sra. Victoria Ortega Gutiérrez

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. David Cameron²
(Primer Ministro)
Sr. Mark Simmonds³²
(Subsecretario Parlamentario de Estado de la Oficina de Relaciones Exteriores
y del Commonwealth)
Sr. Tobias Ellwood³³
(Subsecretario Parlamentario de Estado de la Oficina de Relaciones Exteriores
y del Commonwealth)
Sir Mark Lyall Grant
Sr. Peter Wilson
Sr. Michael Tatham
Sr. Martin Shearman
Sra. Corinne Kitsell
Sr. Mark Maddick
Sr. Steven Hill
Sr. Thomas Meek
Sr. James Squire
Sra. Senay Bulbul
Sr. Jesse Clarke
Sr. Yasser Baki
Sra. Alexandra Davison
Sr. Andrew Norris

Sr. Iain Griffiths
Sr. Mohammed Tahir Khan
Sr. Mungo Woodifield
Sr. Simon Cleobury
Sr. Dominic Rhodes
Sr. Neil McKillop
Sr. Douglas Benedict
Sra. Helen Walker
Sra. Lisa Maguire
Sr. Nicholas Conway
Sra. Iona Thomas
Sr. Alexander Horne
Sr. Christopher Hunter
Coronel Mark Maddick
Sra. Fiona Blyth
Sr. Simon Horner
Sra. Joanne Neenan
Sra. Sally Jobbins
Sra. Grace Pringle
Sr. Jonathan Dowdall
Sra. Helen Mulvein
Sr. Dan Pilkington
Sr. Matthew Rycroft
Sr. Mark Sedwill

Estados Unidos de América

Sr. Barack Obama³⁴
(Presidente)
Sr. John F. Kerry³⁵
(Secretario de Estado)
Sr. Jeh Johnson⁸
(Secretario de Seguridad Nacional)
Sra. Samantha Power³⁶
Sra. Rosemary A. DiCarlo
Sra. Michele Sison

Sr. David Pressman
Sra. Elizabeth M. Cousens
Sra. Ann Elizabeth Jones
Sr. David Dunn
Sr. Mark A. Simonoff
Sr. Christopher Klein
Sr. Peter Lord
Sr. Curtis Ried
Sr. Stephen Gee
Sra. Amy Tachco

Venezuela (República Bolivariana de)*

Sra. Delcy Eloína Rodríguez Gómez³⁷
(Ministra de Relaciones Exteriores)
Sr. Samuel Moncada
Sr. Rafael Ramírez
Sra. María Gabriela Chávez
Sr. Henry Suárez
Sr. Wilmer Méndez
Sr. Zael Fernández
Sra. Ana Carolina Rodríguez
Sr. Isaías Medina
Sr. Douglas Arcia
Sra. Lisbeth Cuauro
Sr. Guillermo Moreno
Sr. Williams Suárez
Sra. Cristiane Engelbrecht
Sr. Alessandro Pinto
Sr. Alfredo Toro
Sr. Robert Poveda
Sra. Marisela González
Sr. Yaruma Rodríguez
Sr. Roberto Bayley
Sra. Liliana Matos
Sra. Yumaira Rodríguez

Sr. César Chavarri
Sra. Sau Ming Chan Shum
Sr. Joaquín Pérez
Sr. Jhon Guerra
Sra. Lorena Maitchoukow
General de Brigada José Luís Belancourt
Teniente Coronel Adrian José Graterol Clavier

Notas

- ¹ Participó en las sesiones 7361^a, 7389^a, 7419^a y 7432^a, celebradas los días 19 de enero, 23 de febrero, 27 de marzo y 23 de abril de 2015.
- ² Participó en la 7272^a sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2014.
- ³ Participó en la 7316^a sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2014.
- ⁴ Participó en las sesiones 7271^a y 7351^a, celebradas los días 19 de septiembre y 19 de diciembre de 2014.
- ⁵ Participó en las sesiones 7269^a y 7271^a, celebradas el 19 de septiembre de 2014, y presidió la 7316^a sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2014.
- ⁶ Participó en la 7289^a sesión, celebrada el 28 de octubre de 2014.
- ⁷ Presidió la 7351^a sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2014.
- ⁸ Participó en la 7453^a sesión, celebrada el 29 de mayo de 2015.
- ⁹ Presidió la 7361^a sesión, celebrada el 19 de enero de 2015.
- ¹⁰ Presidió las sesiones 7359^a y 7360^a, celebradas los días 14 y 15 de enero de 2015.
- ¹¹ Participó en las sesiones 7271^a y 7499^a, celebradas los días 19 de septiembre de 2014 y 30 de julio de 2015.
- ¹² Participó en las sesiones 7351^a y 7419^a, celebradas los días 19 de diciembre de 2014 y 27 de marzo de 2015.
- ¹³ Presidió la 7389^a sesión, celebrada el 23 de febrero de 2015.
- ¹⁴ Participó en la 7271^a sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2014, y presidió la 7419^a sesión, celebrada el 27 de marzo de 2015.
- ¹⁵ Participó en la 7432^a sesión, celebrada el 23 de abril de 2015.
- ¹⁶ Presidió la 7432^a sesión, celebrada el 23 de abril de 2015.
- ¹⁷ Participó en la 7271^a sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2014, y presidió las sesiones 7430^a y 7433^a, celebradas los días 21 y 24 de abril de 2015.
- ¹⁸ Presidió la 7453^a sesión, celebrada el 29 de mayo de 2015.
- ¹⁹ Participó en la 7391^a sesión, celebrada el 24 de febrero de 2015.
- ²⁰ Participó en las sesiones 7259^a, 7269^a, 7271^a, 7316^a, 7351^a y 7354^a, celebradas los días 8 y 19 de septiembre, 19 de noviembre y 19 y 30 de diciembre de 2014.
- ²¹ Presidió la 7466^a sesión, celebrada el 18 de junio de 2015.
- ²² Participó en las sesiones 7432^a y 7433^a, celebradas los días 23 y 24 de abril de 2015.
- ²³ Participó en la 7498^a sesión, celebrada el 29 de julio de 2015.
- ²⁴ Presidió la 7490^a sesión, celebrada el 23 de julio de 2015.
- ²⁵ Participó en las sesiones 7351^a y 7389^a, celebradas los días 19 de diciembre de 2014 y 23 de febrero de 2015.
- ²⁶ Participó en la 7389^a sesión, celebrada el 23 de febrero de 2015.
- ²⁷ Participó en la 7271^a sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2014.
- ²⁸ Participó en las sesiones 7316^a y 7351^a, celebradas el 19 de noviembre y el 19 de diciembre de 2014, como miembro del Gabinete del Presidente Kagame.
- ²⁹ Participó en la 7419^a sesión, celebrada el 27 de marzo de 2015.
- ³⁰ Participó en las sesiones 7361^a, 7389^a, 7432^a, 7433^a y 7466^a, celebradas los días 19 de enero, 23 de febrero, 23 y 24 de abril y 18 de junio de 2015.
- ³¹ Participó en la 7499^a sesión, celebrada el 30 de julio de 2015.

³² Presidió la 7237ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 2014.

³³ Participó en las sesiones 7271ª y 7419ª, celebradas los días 19 de septiembre de 2014 y 27 de marzo de 2015.

³⁴ Presidió la 7272ª sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2014.

³⁵ Presidió las sesiones 7271ª y 7272ª, celebradas los días 19 y 24 de septiembre de 2014.

³⁶ Participó en las sesiones 7361ª, 7389ª, 7432ª y 7433ª, celebradas los días 19 de enero, 23 de febrero y 23 y 24 de abril de 2015, y presidió las sesiones 7271ª y 7272ª, celebradas los días 19 y 24 de septiembre de 2014, como miembro del Gabinete del Presidente Obama.

³⁷ Participó en las sesiones 7389ª y 7499ª, celebradas los días 23 de febrero y 30 de julio de 2015.

III

Presidentes del Consejo de Seguridad

Los siguientes representantes ocuparon la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015:

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sir Mark Lyall Grant 1 a 31 de agosto de 2014

Estados Unidos de América

Sra. Samantha Power 1 a 30 de septiembre de 2014

Argentina

Sra. María Cristina Perceval 1 a 31 de octubre de 2014

Australia

Sr. Gary Francis Quinlan 1 a 30 de noviembre de 2014

Chad

Sr. Chérif Mahamat Zene 1 a 31 de diciembre de 2014

Chile

Sr. Cristián Barros Melet 1 a 31 de enero de 2015

China

Sr. Liu Jieyi 1 a 28 de febrero de 2015

Francia

Sr. François Delattre 1 a 31 de marzo de 2015

Jordania

Sra. Dina Kavar 1 a 30 de abril de 2015

Lituania

Sra. Raimonda Murmokaitė 1 a 31 de mayo de 2015

Malasia

Sr. Ramlan Bin Ibrahim 1 a 30 de junio de 2015

Nueva Zelandia

Sr. Gerard Jacobus van Bohemen 1 a 31 de julio de 2015

IV Comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

La situación en Chipre

S/2014/618	21 de agosto de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/619	22 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2015/494	26 de junio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/495	30 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

S/2015/88	30 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/89	3 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2015/286	27 de abril de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

S/2015/29	13 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/30	15 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2015/541	14 de julio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/542	16 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

S/2014/860	25 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/861	28 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2015/541	14 de julio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/542 16 de julio de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Resolución del Consejo de Seguridad 1595 (2005)

S/2014/949 23 de diciembre de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/950 26 de diciembre de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio

República Árabe Siria

S/2014/622 25 de agosto de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/706 26 de septiembre de 2014 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/767 27 de octubre de 2014 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/853 26 de noviembre de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/948 26 de diciembre de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/56 26 de enero de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/95 6 de febrero de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/138 25 de febrero de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/211 25 de marzo de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/295 28 de abril de 2015 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/391 28 de mayo de 2015 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/485 26 de junio de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/572 28 de julio de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Yemen

S/2015/237	2 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/283	23 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/284	25 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2015/455	18 de junio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

S/2015/3	2 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/446	17 de junio de 2015	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/580	27 de julio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/581	30 de julio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Liberia

S/2014/644	28 de agosto de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/645	2 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2014/707	29 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/12	6 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/13	8 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2015/18	9 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/590	31 de julio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Somalia

S/2014/854	26 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-------------------------	---

S/2015/67	28 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/122	17 de febrero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/234	31 de marzo de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/235	2 de abril de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2015/343	15 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/556	21 de julio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

La situación en Bosnia y Herzegovina

S/2014/702	25 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/777	30 de octubre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/300	29 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

S/2014/587	13 de agosto de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/830	19 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/106	11 de febrero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/361	19 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos
Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional
Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

S/2014/780	31 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/781	31 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/865	3 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos
Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho
Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los
Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras
Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos
entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994**

S/2014/778	31 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/779	31 de octubre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La cuestión relativa a Haití

S/2015/40	19 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2015/191	17 de marzo de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Burundi

S/2014/700	23 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/701	25 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2014/799	6 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/800	6 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2015/447	11 de junio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/448	17 de junio de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2015/483	25 de junio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en el Afganistán

S/2014/674	15 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/675	17 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2014/678	17 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/856	28 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación relativa a la República Democrática del Congo

S/2015/179	12 de marzo de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/272	22 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en la República Centroafricana

S/2014/591	14 de agosto de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/663	11 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/858	28 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/870	5 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/928	19 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/3	5 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/85	29 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/119	17 de febrero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/248 10 de abril de 2015 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Los niños y los conflictos armados

S/2014/588 12 de agosto de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2014/809 11 de noviembre de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2015/451 17 de junio de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Guinea-Bissau

S/2014/600 13 de agosto de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/601 15 de agosto de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2014/805 11 de noviembre de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Las mujeres y la paz y la seguridad

S/2014/796 7 de noviembre de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

S/2015/198 20 de marzo de 2015 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/534 13 de julio de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Côte d'Ivoire

S/2015/399 29 de mayo de 2015 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/411 3 de junio de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/412 5 de junio de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Misión del Consejo de Seguridad

S/2014/579 8 de agosto de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2015/40 19 de enero de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2015/162 5 de marzo de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Región de África Central

S/2015/554 16 de julio de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/555 21 de julio de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

No proliferación de armas de destrucción en masa

S/2015/72 29 de enero de 2015 Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

S/2014/670 16 de septiembre de 2014 Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/771 29 de octubre de 2014 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/835 18 de noviembre de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/836 20 de noviembre de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2015/52 21 de enero de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/53 26 de enero de 2015 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2015/180 12 de marzo de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/202 20 de marzo de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/287 27 de abril de 2015 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2015/483 25 de junio de 2015 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Consolidación de la paz después de los conflictos

S/2014/763 24 de octubre de 2014 Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/911	15 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/939	23 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/15	9 de enero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa al Iraq

S/2015/129	19 de febrero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/130	23 de febrero de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

No proliferación

S/2014/783	31 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/78	30 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/493	30 de junio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Consolidación de la paz en África Occidental

S/2014/661	9 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/662	11 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

S/2014/569	5 de agosto de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/643	2 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/710	30 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/223	30 de marzo de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Paz y seguridad en África

Ébola

S/2014/669	15 de septiembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/679	17 de septiembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/877	9 de diciembre de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Libia

S/2014/583	8 de agosto de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/584	12 de agosto de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/680	17 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/953	29 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/299	29 de abril de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Malí

S/2014/660	11 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/711	30 de septiembre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/754	21 de octubre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/786	4 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/822	17 de noviembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/889	10 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/890	12 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/944	23 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/3	2 de enero de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/166	4 de marzo de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/167	6 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2015/187	16 de marzo de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La cuestión de India-Pakistán

S/2014/730	11 de octubre de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-----------------------	---

La situación relativa a Rwanda

S/2015/575	29 de julio de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	---

Relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2014/893	9 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/894	12 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: Medalla Capitán Mbaye Diagne al Valor Excepcional

S/2014/946	16 de diciembre de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/385	20 de mayo de 2015	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/386	27 de mayo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

S/2015/188	13 de marzo de 2015	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/189	17 de marzo de 2015	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La cuestión del neonazismo

S/2015/457 18 de junio de 2015

Cartas idénticas dirigidas al Presidente
de la Asamblea General y al Presidente
del Consejo de Seguridad por el
Secretario General

15-18190 (S) 211015 211015

